

#### ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Objeto de Proceso: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL DE ESPACIOS FÍSICOS DENTRO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE DE QUITO

Código: PUBE-ABG-001-2021

En la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, parroquia de Tababela, a los 01 días del mes diciembre, a las 16h30 en la oficina de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos - ABG, ubicada en el Aeropuerto Mariscal Sucre Área de Carga Nacional, comparecen a la suscripción de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva del proceso PUBE-ABG-001-2021 para el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL DE ESPACIOS FÍSICOS DENTRO DEL AEROPUERTO MARISCAL SUCRE DE QUITO, por una parte Diana Guadalupe Iles Cuasqui delegado como Administrador de Contrato por la Lcda. Rosa Balón Escalante - Subdirectora Administrativa Financiera - Delegada de la máxima Autoridad - Resolución No. 033-DE-ABG-2020 - 28 días del mes de agosto de 2020, y por otra parte el señor Pablo Argudo Flores en calidad de Gerente General de CITYFAST S.A, con número de RUC. 1792001730001 a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

#### Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública—LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento Genera l-RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL DE ESPACIOS FÍSICOS DENTRO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE DE QUITO
- 1.2 Mediante Memorando Nro. ABG-UTQ-2021-0384-M, de 24 de junio de 2021, la Ing. Stefany Coronel Sosa, Responsable de la Oficina Técnica Quito solicitó al Subdirector de Planificación Institucional, la certificación operativa y presupuestaria para el servicio de arriendo de oficinas en el Aeropuerto Mariscal Sucre Adjunta los términos de referencia, estudio de mercado y demás documentos de respaldo del servicio solicitado;
- **1.3** El día 24 de junio de 2021, el Subdirector de Planificación Institucional, emite la certificación operativa anual 96 alineada al ítem N° 530502 denominada "Edificios Locales y Residencias-Parqueaderos-Casilleros Judiciales y Bancario (Arrendamientos)";
- 1.4 El día 24 de junio 2021, la Subdirectora Administrativa Financiera (s) de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, adjunta las certificaciones

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414

www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

Gobierno Juntos lo logramos



- 1.5 Mediante resolución de Inicio 025- SNCP-ABG-2021 con fecha 25 de junio del 2021, la Lcda. Rosa Balón Escalante Subdirectora Administrativa Financiera Delegada de la máxima Autoridad mediante Resolución No.033-DE-ABG-2020 con fecha 28 días del mes de agosto de 2020, acoge y aprueba el pliego del proceso de Publicación Especial, incluidos los requisitos mínimos, los términos de referencia, presupuesto referencial, certificación presupuestaria y demás documentos precontractuales para "SERVICIO DE ARRIENDO DE 2 (DOS) OFICINAS PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS, EN EL ÁREA DE CARGA NACIONAL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE EN LA PARROQUIA DE TABABELA" con un plazo estimado para la ejecución del contrato es de 6 meses calendarios contados a partir de la fecha de suscripción de contrato.
- 1.6 El 25 de junio del 2021 a las 13:00 (hora continental), se procedió a publicar en el Portal Institucional el procedimiento de Publicación Especial, signando con el Código de Proceso PUBE-ABG-001-2021 para "SERVICIO DE ARRIENDO DE 2 (DOS) OFICINAS PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS, EN EL ÁREA DE CARGA NACIONAL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE EN LA PARROQUIA DE TABABELA".
- 1.7 Mediante acta 1 AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES con fecha 25 de junio del 2021, los miembros designados y convocados para el proceso PUBE-ABG-001-2021 para "SERVICIO DE ARRIENDO DE 2 (DOS) OFICINAS PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS, EN EL ÁREA DE CARGA NACIONAL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE EN LA PARROQUIA DE TABABELA", se reunieron en la oficina de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos y procedieron con la verificación en el sistema oficial de contratación pública si el oferente invitado en el Sistema SOCE mantenía preguntas y se evidencio que para el proceso en mención NO se realizó preguntas.
- 1.8 Mediante acta 2 cierre de presentación de la oferta presentada por el proveedor invitado emitida el 28 de junio del 2021, la Analista de proveeduría y adquisición de bienes y servicios estableció que de conformidad con la convocatoria se recibió la oferta por el proveedor invitado para el proceso Nro.PUBE-ABG-001-2021 para "SERVICIO DE ARRIENDO DE 2 (DOS) OFICINAS PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS, EN EL ÁREA DE CARGA NACIONAL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE EN LA PARROQUIA DE TABABELA" de acuerdo al cronograma del procedimiento en donde determina que la fecha límite de recibir las ofertas es el 28 de junio del 2021 hasta las 15:00 (hora Continental).

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





- 1.9 Mediante acta 3 de apertura y convalidación de errores emitida el 28 de junio del 2021, se reúnen los miembros delegados del proceso en el cual revisó la oferta recibida, determina que NO NECESITA CONVALIDACIÓN DE ERRORES.
- 1.10 Mediante informe técnico entregado por los miembros responsables del proceso PUBE-ABG-001-2021 para "SERVICIO DE ARRIENDO DE 2 (DOS) OFICINAS PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS, EN EL ÁREA DE CARGA NACIONAL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE EN LA PARROQUIA DE TABABELA", en el cual recomienda a la Lcda. Rosa Balón Escalante Subdirectora Administrativa Financiera en calidad de delegada de la máxima Autoridad mediante Resolución No.033-DE-ABG-2020 con fecha 28 días del mes de agosto de 2020 de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, la calificación del oferente invitado en el portal de compras públicas.

Una vez finalizado el análisis y entrega del informe técnico de la oferta presentada por el oferente invitado en el proceso Nro.PUBE-ABG-001-2021 para "SERVICIO DE ARRIENDO DE 2 (DOS) OFICINAS PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS. EN EL ÁREA DE CARGA NACIONAL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE EN LA PARROQUIA DE TABABELA", la Lcda. Rosa Balón Escalante - Subdirectora Administrativa Financiera en calidad de delegada de la máxima Autoridad mediante Resolución No. 033-DE-ABG-2020 con fecha 28 días del mes de agosto de 2020 de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos se acoge a la recomendación realizada por los miembros designados; la calificación en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec del siguiente oferente de acuerdo al siguiente detalle: Calificar y habilitar en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec; la oferta presentada por el oferente invitado CITYFAST S.A. - RUC: 1792001730001, por el monto de USD\$12.053,82 (DOCE MIL CINCUENTA Y TRES CON 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin incluir el valor del IVA, la ejecución del contrato es de 6 meses a partir DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, por cuanto CUMPLE con los términos de referencia, económicas y requisitos mínimos exigidos en el pliego y demás documentos del proceso.

- 1.11 Mediante RESOLUCIÓN No. 027-ABG-SNCP-2021 resuelve Adjudicar el proceso de Publicación Especial N° PUBE-ABG-001-2021, para contratar el "SERVICIO DE ARRIENDO DE 2 (DOS) OFICINAS PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS, EN EL ÁREA DE CARGA NACIONAL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE EN LA PARROQUIA TABABELA", a la empresa CITYFAST S.A. con RUC 1792001730001.
- 1.12 Este contrato permite al ARRENDATARIO COMERCIAL o LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS desarrollar únicamente la actividad antes descrita. Para el desarrollo de cualquier actividad diferente a la antes descrita, EL ARRENDATARIO deberá obtener un permiso por parte del ARRENDADOR COMERCIAL o CITYFAST S.A. Este permiso deberá ser otorgado por escrito y de manera expresa.

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





#### **1.13** Espacios asignados para la actividad permitida y anexos:

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS	
ESPACIO	M2
Servicio al Cliente	44.81
Oficina en el Mz de la terminal de Carga Nacional	31.00

#### Cláusula Segunda.- OBJETO DEL CONTRATO

Esta acta tiene por objeto dejar constancia de la entrega total de los bienes recibidos para el proceso de CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL DE ESPACIOS FÍSICOS DENTRO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE DE QUITO del PUBE-ABG-001-2021

## Cláusula Tercera.- LIQUIDACIÓN FINAL ECONÓMICA DEL CONTRATO

DETALLE	VALOR
Monto de Contrato Subtotal arriendo oficinas del 07 de julio al 31 de diciembre 2021	USD \$ 11.631,62
Monto del Contrato IVA	USD \$1.395,77
Total del Contrato	USD \$ 13.027,39

DETALLE	VALOR	
Monto ejecutado Subtotal	USD \$ 11.631,62	
Monto Ejecutado IVA	USD \$1.395,77	
Total Ejecutado	USD \$ 13.027,39	

DETALLE	VALOR
Monto No ejecutado Subtotal	USD \$ 0,00
Monto No Ejecutado IVA	USD \$ 0,00
Total No Ejecutado	USD \$ 0,00

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





Sobre la base de los expuesto, se verifica que "El Contratado", ha entregado los servicios, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos, en el plazo establecido y comprimiendo con la integridad del objeto del contrato.

#### Cláusula Cuarta.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Contrato Principal: PUBE-ABG-001-2021

Fecha de suscripción del contrato	07-07-2021
Plazo establecido en el contrato	Del 07-07-2021 al 31-12-2021
Fecha de terminación del plazo de entrega de bienes	31-12-2021
Número de días de prórroga solicitado por el Oferente	N/A
Fecha de terminación del plazo de prórroga y entrega de bienes	N/A
Oferente entrego los bienes dentro del plazo de prorroga solicitado	N/A
El oferente se le aplico Multa	NO
Días de retraso de entrega de bienes	N/A
Fecha entrega de los bienes	Del 07-07-2021 al 31-12-2021

#### Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO Y PRECIO DEL CONTRATO

- **5.2** El pago se lo realizará de la siguiente forma:

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





- a. Por el uso de los espacios descritos en la cláusula tercera y anexos del presente contrato, el ARRENDATARIO COMERCIAL o LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS se obliga a pagar de manera mensual al ARRENDADOR COMERCIAL o CITYFAST S.A. un valor de USD 2.008,87 (Dos mil ocho con 87/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Al precio por Arriendo Comercial se le añadirá el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o cualquier tributo adicional que sea aplicado por la ley a futuro.
- b. En el **Anexo A** que forma parte integrante de este instrumento se prevé el pago correspondiente al uso y al manejo de carga y de la instalación respectiva, valor incluido en el apéndice.
- c. El ARRENDATARIO COMERCIAL O LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS se obliga para con EL ARRENDADOR COMERCIAL O CITYFAST S.A. a cancelar el canon de arrendamiento dentro de los cinco (05) primeros días hábiles posteriores a la fecha en la que reciba la factura de arrendamiento respectiva. En caso de demora en el pago, el ARRENDATARIO COMERCIAL O LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS se suspenderá los servicios básicos y el acceso al parqueadero.
- d. El ARRENDATARIO COMERCIAL o LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS. se obliga para con EL ARRENDADOR COMERCIAL O CITYFAST S.A. a cancelar el canon de arrendamiento dentro de los cinco (05) primeros días hábiles posteriores a la fecha en la que reciba la factura de arrendamiento respectiva caso contrario se suspenderá el acceso al parqueadero.
- e. El pago del canon de arrendamiento no será susceptible de compensación de cuentas entre las partes, en caso de que existan valores que el ARRENDADOR COMERCIAL o CITYFAST S.A. pudiera tener en cuanto a obligaciones civiles de otra índole con el ARRENDATARIO COMERCIAL o LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS.
- f. El precio pactado de manera voluntaria por las partes a través de este instrumento, podrá ser ajustado de conformidad con el INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC del Ecuador (tal como se define este término más adelante) ello aplicable al período en que se genere tal variación. Si el IPC del Ecuador no ha sido publicado en la fecha en que debe efectuarse el ajuste de precio, el ARRENDADOR COMERCIAL o CITYFAST S.A., en su absoluta discreción y con el consentimiento expreso el ARRENDATARIO COMERCIAL o LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS tendrá derecho a calcular el ajuste por inflación en el Precio por Operación Comercial, y el Arrendatario estará obligado a pagar el precio de conformidad con la estimación del ARRENDADOR COMERCIAL o CITYFAST S.A., estipulándose que tan pronto como sea factible luego de la publicación oficial del IPC del Ecuador, el ARRENDADOR COMERCIAL o CITYFAST S.A. hará un ajuste final en su factura de conformidad con el IPC oficial del Ecuador; dicho ajuste será aplicado de manera retroactiva.

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





- g. El "IPC del Ecuador" es el INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR en la República, aplicable a todos los sectores económicos y recopilados y publicados periódicamente por el INEC, o cualquier índice que lo reemplace y que periódicamente se convierta en un sustituto oficial directo del mismo.
- h. Le corresponde al ARRENDATARIO COMERCIAL o LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS. el pago de manera mensual al ARRENDADOR COMERCIAL o CITYFAST S.A., dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes los valores de: USD 206,99 (Doscientos seis con 99/100) correspondiente al pago de parqueaderos; y, USD 452,34 (Cuatrocientos cincuenta y dos con 34/100 Dólares de los Estados Unidos de América) correspondiente al pago de alícuotas establecidos por la Corporación QUIPORT S.A. Sobre este valor CITYFAST S.A. facturará al ARRENDATARIO COMERCIAL conforme lo establecido en la cláusula 12.1.1.

El pago se realizará contra entrega de los bienes objeto de la contratación, previa presentación de la factura correspondiente, el informe favorable del Administrador de contrato y la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva de los bienes, y demás documentos que amerite la Entidad Contratante de conformidad a lo establecido en los artículos 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP.

#### Cláusula Sexta.- DETALLE DE PRODUCTOS RECIBIDOS

N°	Atributo	Características requisitos funcionales o tecnológicos (Número de serie, Marca, Color, Modelo, dimensiones)	Unidad	Cantidad	N° DE FACTURA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	Servicio de Arriendo de 2 Oficinas para la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, ABG- Quito (Del 07 al 31 de Julio 2021)	Oficina servicio al Cliente: 44.81 m²	Unitario	1	1101	\$1.587,27	\$1.587,27
1	Servicio de Arriendo de 2 Oficinas para la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, ABG- Quito (Del 01 Agosto al 31 Diciembre 2021).	Oficina en el Mz. de la terminal de Carga Nacional: 31.00 m²	Unitario	6	1145- 1164- 1208- 1251- 1308	\$2.008,87	\$10.044,35
SUBTOTAL					\$ 11.631,62		
	IVA				\$ 1.395,77		
	TOTAL				\$ 13.027,39		

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





Además se ha recibido la dotación de servicio de energía eléctrica, agua potable, guardianía y limpieza de los espacios físicos y el espacio físico de estacionamientos.

#### Cláusula Séptima.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES CONTRATADOS

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos según contrato PUBE-ABG-001-2021 cuyo objeto es CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL DE ESPACIOS FÍSICOS DENTRO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE DE QUITO suscrito el 07 de Julio del 2021, los productos que se recibió fueron acorde a las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego y contrato.

### Cláusula Octava.- ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Luego de la verificación correspondiente, se procede a la recepción final del contrato CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL DE ESPACIOS FÍSICOS DENTRO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE DE QUITO suscrita el 01 de diciembre del 2021, el cual de acuerdo al artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se suscribe la presente acta de entrega recepción definitiva.

Para constancia y fe de conformidad de lo actuado, los comparecientes firman, en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, a los 01 días del mes de Diciembre del 2021.

#### **ENTREGUÉ CONFORME**

RECIBÍ CONFORME

PARLO **ESTUARDO ARGUDO FLORES** 

Firmado digitalmente por PABLO ESTUARDO ARGUDO FLORES Fecha: 2021.12.07 11:05:46 -05'00'

**Pablo Argudo Flores** 1792001730001

DIANA **GUADALUPE ILES CUASQUI** 

Diana Guadalupe Iles Cuasqui PUBE-ABG-001-2021

Administrador de Contrato

**DAMARIS ALEXANDRA** VERGARA AREVALO

Damaris Alexandra Vergara Arévalo

1720740057

Servidor público que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Objeto de Proceso: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS."

Código: SIE-ABG-006-2021

En la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 08 días del mes de noviembre del 2021, a las 7h50 en la oficina de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos - ABG, ubicada en la Av. Baltra s/n diagonal a la gruta del Divino Niño, comparecen a la suscripción de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva del proceso SIE-ABG-006-2021 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS, por una parte el Ing. Ariel Martínez Fernández designado por Lcda. Rosa Balón Escalante -Subdirectora Administrativa Financiera - Delegada de la máxima Autoridad -Resolución No. 033-DE-ABG-2020 - 28 días del mes de agosto de 2020 como Administrador de Contrato mediante Resolución de adjudicación No 045-SNCP-ABG-2021 con fecha 12 de octubre de 2021, y por otra parte el señor Erik Andres Aldas Romero, con número de RUC. 2000074001001 a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA, al tenor de las siguientes clausulas:

#### Cláusula Primera. – ANTECEDENTES

- 1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento Genera l-RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS";
- 1.2. Mediante RESOLUCIÓN No. 033-DE-ABG-2020 de 28 de agosto de 2020, la Dra. Sandra Pía Marilyn Cruz Bedón, Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG Delegó al titular de la Subdirección Administrativa Financiera la suscripción de Actos Administrativos relacionados a temas de contratación pública;

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

Teléfono: +593-5 252 7414





- 1.3. Mediante memorando ABG-UTIC-2021-0064 de 6 de julio de 2021, el Ing. Ariel Martínez Fernández, responsable del Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Subdirector de Planificación Institucional, la certificación operativa y presupuestaria para la adquisición de equipos informáticos. Adjunta las especificaciones técnicas y estudio de mercado de los bienes solicitados;
- **1.4.** El 8 de julio de 2021, el Subdirector de Planificación Institucional emitió la certificación operativa No 103, que se encuentra alineada a los objetivos operativos e indicadores correspondientes, en el ítem 840107 denominado "*Equipos*, *Sistemas y Paquetes Informáticos*";
- **1.5.** El 9 de julio de 2021, la Subdirección Administrativa Financiera remitió las certificaciones presupuestarias No. 230 y 231, y el aval N° 4, con cargo a la partida presupuestaria No. 55 00 001 001 840107 2003 202 2001 0003 denominada "*Equipos*, Sistemas y Paquetes Informáticos "
- 1.6. El 17 de septiembre de 2021, mediante Resolución 042-SNCP-ABG-2021, la Subdirectora de Asesoría Jurídica, resolvió autorizar el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-ABG-006-2021, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS", de acuerdo al procedimiento precontractual de Subasta Inversa Electrónica y el presupuesto referencial para la mencionada contratación.
- 1.7. El 17 de septiembre de 2021, se procedió a publicar en el portal Institucional el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código de proceso SIE-ABG-006-2021 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS
- **1.8.** De acuerdo con el calendario del proceso No. SIE-ABG-006-2021, la fecha máxima para recibir las ofertas fue hasta el 27 de septiembre hasta las 12H00, tiempo dentro del cual presentaron su oferta técnica: ERIK ALDAS ROMERO.
- **1.9.** Con ACTA No.1 DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES de 20 de septiembre de 2021, se pone en conocimiento que se reunieron los servidores públicos designados dentro del proceso Nro. SIE-ABG-006-2021 y procedieron dar respuesta a las preguntas/aclaraciones planteadas;
- **1.10.** Mediante ACTA N°3 DE APERTURA Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, de 27 de septiembre de 2021, se

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414

www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

161610110. +595-5 252 7414





informa que se reunieron los servidores públicos convocados y, una vez efectuado el análisis de la oferta presentada, determinaron que la oferta técnica presentada NO necesitó convalidar errores; de la apertura de las ofertas técnicas, se elaboró el informe técnico firmado por el servidor designado dentro del proceso N° SIE-ABG-006-2021;

- **1.11.** Mediante ACTA N° 4 CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS, de 27 de septiembre de 2021, se da a conocer que se reunieron los servidores públicos convocados y, resolvieron: calificar y habilitar al oferente ERIK ALDAS ROMERO, por cumplir con los parámetros establecidos en los pliegos del proceso.
- 1.12. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "De existir una sola oferta técnica calificada o si luego de ésta un solo proveedor habilitado presenta su oferta económica inicial en el portal, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. Si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta definitiva favorable a los intereses nacionales o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente. El oferente habilitado ingresó su oferta económica inicial en el Portal Institucional:

Proveedor Calificado	Oferta Inicial
ERIK ALDAS ROMERO	\$ 31.785,00

Por lo que se constata que el oferente: LCD. ERIK ANDRES ALDAS ROMERO elevó al portal institucional www.compraspublicas.gob.ec su oferta económica inicial y de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la LOSNCP reformada y de su Reglamento General aplicación, se pasa a la siguiente fase que es la sesión única de negociación;

1.13. Mediante ACTA Nº6 DE NEGOCIACIÓN, de 6 de octubre 2021, suscrita por la Lcda. Rosa Balón Escalante, Subdirectora Administrativo Financiera, delegada de la Directora Ejecutiva y el Sr. Erik Aldás Romero, se deja constancia de que se ha llegado a una negociación por el valor de \$30.062,92 (TREINTA MIL SESENTA Y DOS CON 92/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, sin incluir el valor del IVA, comprobándose que se ha cumplido con lo establecido en el Art. 47 numeral 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala "4. En todo caso el oferente deberá rebajar su oferta económica en al menos el cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial de la subasta inversa convocada".

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414

www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

161610110. 1595-5 252 7414





1.14. Luego del proceso correspondiente, la Lcda. Rosa Balón Escalante, Subdirectora Administrativa Financiera, mediante Resolución No 045-SNCP-ABG-2021 de 12 de octubre de 2021, adjudicó el proceso de contratación para la para ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS al ERIK ALDÁS ROMERO, con número de RUC: 2000074001001, por el valor de \$30.062,92 (TREINTA MIL SESENTA Y DOS CON 92/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, sin incluir el valor del IVA.

## Cláusula Segunda. - OBJETO DEL CONTRATO

Esta acta tiene por objeto dejar constancia de la entrega total de los bienes recibidos para el proceso de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS del contrato No SIE-ABG-006-2021

#### Cláusula Tercera. - LIQUIDACIÓN FINAL ECONÓMICA DEL CONTRATO

DETALLE	VALOR
Monto de Contrato Subtotal	USD \$ 30 062.92
Monto del Contrato IVA	USD \$ <b>3.607,55</b>
Total del Contrato	USD \$ <b>33.670,47</b>

DETALLE	VALOR
Monto ejecutado Subtotal	USD \$ 30 062.92
Monto Ejecutado IVA	USD \$3.607,55
Total Ejecutado	USD \$ <b>33.670,47</b>

DETALLE	VALOR
Monto no ejecutado Subtotal	USD \$ 0
Monto no Ejecutado IVA	USD \$ 0

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





Total no Ejecutado	USD \$ 0
Valor de la multa aplicada	USD \$ 0

Sobre la base de los expuesto, se verifica que "El Contratado", ha entregado los bienes, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos, antes del plazo establecido y comprimiendo con la integridad del objeto del contrato.

## Cláusula Cuarta. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Contrato Principal: No SIE-ABG-006-2021

Fecha de suscripción del contrato	18-10-2021
Plazo establecido en el contrato	30 días, a partir del 18-10-2021
Fecha de terminación del plazo de entrega de bienes	18-11-2021
Número de días de prórroga solicitado por el Oferente	0
Fecha de terminación del plazo de prórroga y entrega de bienes	0
Oferente entrego los bienes dentro del plazo de prorroga solicitado	0
El oferente se le aplico Multa	NO
Días de retraso de entrega de bienes	0
Fecha entrega de los bienes	08-11-2021

#### Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO Y PRECIO DEL CONTRATO

- 5.1 Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria 2021.047.0000.0000.55.00.001.001.000.2003.840107.000000.202.2001.0003 denominada "Equipos, sistemas y paquetes informático, emitida por la Subdirectora Administrativa Financiera;
- **5.2** El pago se lo realizara de la siguiente forma:

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





- La forma de pago será contra entrega de los bienes presentando el informe de conformidad, acta de entrega recepción definitiva de los bienes, factura y demás documentos habilitantes que solicite el Administrador de Contrato y demás documentos habilitantes para el pago.
- **5.3** Será responsabilidad de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.
- **5.4** Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador del contrato.
- **5.5** De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.
- 5.6 Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

El pago se realizará contra entrega de los bienes objeto de la contratación, previa presentación de la factura correspondiente, el informe favorable del Administrador de contrato y la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva de los bienes, y demás documentos que amerite la Entidad Contratante de conformidad a lo establecido en los artículos 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP.

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





#### Cláusula Sexta: DETALLE DE PRODUCTOS RECIBIDOS

N°	Atributo	Características requisitos funcionales o tecnológicos (Número de serie, Marca, Color, Modelo, dimensiones)	Unidad	Cantidad	No DE FACTURA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	PC de Escritorio	Procesador 2,60 GHz Base Cache 12 MB LGA1200 11TH GEN Tarjeta de video integrada Mainboard compatible Puertos USB2.0/USB3.0 Tarjeta de red gigabit Ethernet Conexión de video VGA/HDMI/DP Memoria RAM DDR4 8GB 3200MHz Almacenamiento interno tipo SSD 500GB SATA-III 2.5 (SA400S37/480G) CASE COMBO BLACK Fuente de poder 600W teclado/mouse/parlante) Monitor 19.5" 1600x900 - HDMI+VGA	Unidad	3	003-001-000007196	\$798,00	\$2.394,00
2	Laptops	<ul> <li>Peso: 2.29 kg</li> <li>Procesador: 11th Intel Core i7 Processor (12MB Cache, up to 4.8GHz)</li> <li>Memoria: 8GB DDR4 3200MHz</li> <li>Ranuras memoria: 2 Slot</li> <li>Puerto de red ethernet 10/100/1000</li> <li>Disco solido: 512GB CL35 M.2 SSD</li> <li>Pantalla: 14.0-inch FHD (1920 x 1080)</li> <li>Sistema operativo : Windows: 10 Pro Spanish</li> <li>GRÁFICOS: WITH 2GB GDDR5 GRAPHICS MEMORY</li> <li>Puertos: USB Type-C ThunderBolt (40Gbps) w- DP 1.4, PD, HDMI 1.4</li> <li>Color: Gris</li> <li>Wifi compatible con el estandar a/b/g/n</li> </ul>	Unidad	19	003-001-000007196	\$1.315,00	\$24.985,00

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño

Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





3	Disco Duro Externo	Tipo: Ssd Capacidad: 1tb Formato: 2.5inch Conectividad: Usb3.0 Color del enclouser : Negro	Unidad	1	003-001-000007196	\$286,92	\$286,92
4	Impresora de Tarjeta	Especificaciones Generales:  Resolución de impresión de 300 dpi (11,8 puntos por mm)  Memoria flash de 2 GB  Tamaño de la imagen: 1006 x 640 píxeles Calibración automática de la cinta Conectividad USB 2.0 y Ethernet 10/100  Recipiente de entrada con ajuste automático y capacidad para 100 tarjetas (30 mil) Recipiente de salida con capacidad para 100 tarjetas (30 mil) Alimentación de tarjeta manual con panel frontal LED LCD gráfica a color Tres luces indicadoras de estado de la impresora tricolor Conector de seguridad Kensington® NFC Autenticación de la impresora al host Cifrado de datos  Especificaciones de Impresión:  Método de impresión de transferencia térmica mediante sublimación de tinta directamente en la tarjeta Impresión a todo color o monocromática Impresión doble faz de serie sin accesorios adicionales Impresión de borde a borde en material CR-80 estándar Rendimiento de impresión (tarjetas por hora) en función de la impresión por lotes con conectividad USB.  Dimensiones: Doble faz 10,2 in Al x 6,2 in An x 18,4 in P 258 mm Al x 157 mm An x 468 mm P Peso: 9,7 lb (4,4 kg)	Unidad	1	003-001-000007196	\$1.769.00	\$1.769,00

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño

Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





					Ι		Τ	1
Ethernet  Especificaciones de codificacion:  Codificador de banda magnética: ISO 7811 (nuevo y precodificado; pistas 1, 2 y 3; coercitividad baja y alta; banda en el reverso y el anverso con impresoras de doble cara) *  * * * * * * * * * * * * * * * * * *			Interfaz y Comunicación:					
Codificador de banda magnética: ISO 7811 (nuevo y precodificado; pistas 1, 2 y 3; coercitividad baja y alta; banda en el reverso y el anverso con impresoras de doble cara) *  * Kit de integración para codificadores sin contacto de terceros (ZIP Pocket)*  * Codificador REID UHF EPCglobal Gen 2  *Opciones configurables en el lugar  Sistemas Operativos compatibles:  Windows Server 2008 (32 y 64 bits)  Windows Server 2008 (32 y 64 bits)  Windows 7 (32 y 64 bits)  Windows 8 Windows 8.1 (compatible con 32 y 64 bits)  Windows Server 2012 (64 bits)  Windows Server 2015  Ubuntu 16.X (64 bits) en adelante  MAC OS X 10.15.X (64 bits) en adelante  MAC OS X 10.15.X (64 bits) en adelante  Especificaciones Electricas:  Alimentación de CA monofásica con commutación automática  * Espectro de funcionamiento: 90 V a 132 V de CA y 190 V a 264 V de CA RMS  * Rango de la frecuencia: 47 Hz a 63 Hz  * FCC Clase A  Ofrecer Garantia para la impresora y el cabezal de impresión:  Network Standards:  Unidad 4 003-001-000007196 \$157.00 \$								
ISO 7811 (nuevo y precodificado; pistas 1, 2 y 3; coercitividad baja y alta; banda en el reverso y el anueveso con impresoras de doble cara) *  * Kit de integración para codificadores sin contacto de terceros (ZIP Pocket)*  * Codificador REID UHF EPCglobal Gen 2  *Opciones configurables en el lugar  Sistemas Operativos compatibles:  Windows Server 2008 (32 y 64 bits) Windows 7 (32 y 64 bits) Windows 7 (32 y 64 bits) Windows 8 windows 8.1 (compatible can 32 y 64 bits) Windows 8 windows 8.1 (compatible con 32 y 64 bits) Windows Server 2012 (64 bits) Windows Server 2012 (64 bits) Windows Server 2016  Ubuntu 16.X (64 bits) en adelante  MAC OS X 10.15.X (64 bits) en adelante  MAC OS X 10.15.X (64 bits) en adelante  Especificaciones Electricas:  Alimentación de CA monofásica con commutación automática  * Espectro de funcionamiento: 90 V a 132 V de CA y 190 V a 264 V de CA RMS  * Rango de la frecuencia: 47 Hz a 63 Hz  * FCC Clase A  Ofrecer Garantia para la impresora y el cabezal de impresión:  Ventor			Especificaciones de codificacion:					
Windows Server 2012 (64 bits) Windows 10 (32 y 64 bits) Windows Server 2016  Ubuntu 16.X (64 bits) en adelante  MAC OS X 10.15.X (64 bits) en adelante  Especificaciones Electricas:  Alimentación de CA monofásica con commutación automática • Espectro de funcionamiento: 90 V a 132 V de CA y 190 V a 264 V de CA RMS • Rango de la frecuencia: 47 Hz a 63 Hz • FCC Clase A  Ofrecer Garantia para la impresora y el cabezal de impresión:  Network Standards:  Unidad 4 003-001-000007196 \$157.00 \$			ISO 7811 (nuevo y precodificado; pistas 1, 2 y 3; coercitividad baja y alta; banda en el reverso y el anverso con impresoras de doble cara) * • Kit de integración para codificadores sin contacto de terceros (ZIP Pocket)* • Codificador RFID UHF EPCglobal Gen 2 *Opciones configurables en el lugar Sistemas Operativos compatibles: Windows Server 2008 (32 y 64 bits) Windows 7 (32 y 64 bits) Windows 8 y Windows 8.1					
MAC OS X 10.15.X (64 bits) en adelante  Especificaciones Electricas:  Alimentación de CA monofásica con comutación automática  • Espectro de funcionamiento: 90 V a 132 V de CA y 190 V a 264 V de CA RMS  • Rango de la frecuencia: 47 Hz a 63 Hz  • FCC Clase A  Ofrecer Garantia para la impresora y el cabezal de impresión:  Network Standards:  Unidad 4 003-001-000007196 \$157.00 \$			Windows Server 2012 (64 bits) Windows 10 (32 y 64 bits)					
adelante  Especificaciones Electricas:  Alimentación de CA monofásica con conmutación automática  • Espectro de funcionamiento: 90 V a 132 V de CA y 190 V a 264 V de CA RMS  • Rango de la frecuencia: 47 Hz a 63 Hz  • FCC Clase A  Ofrecer Garantia para la impresora y el cabezal de impresión:  Network Standards:  Unidad 4 003-001-000007196 \$157.00 \$			Ubuntu 16.X (64 bits) en adelante					
Alimentación de CA monofásica con conmutación automática • Espectro de funcionamiento: 90 V a 132 V de CA y 190 V a 264 V de CA RMS • Rango de la frecuencia: 47 Hz a 63 Hz • FCC Clase A  Ofrecer Garantia para la impresora y el cabezal de impresión:  Network Standards:  Unidad 4 003-001-000007196 \$157.00 \$								
conmutación automática  • Espectro de funcionamiento: 90 V a 132 V de CA y 190 V a 264 V de CA RMS  • Rango de la frecuencia: 47 Hz a 63 Hz  • FCC Clase A  Ofrecer Garantia para la impresora y el cabezal de impresión:  Network Standards:  Unidad 4 003-001-000007196 \$157.00 \$			Especificaciones Electricas:					
el cabezal de impresión:  Network Standards:  Unidad 4 003-001-000007196 \$157.00 \$			conmutación automática  • Espectro de funcionamiento: 90 V a 132 V de CA y 190 V a 264 V de CA RMS  • Rango de la frecuencia: 47 Hz a 63 Hz					
5 Access Point Unidad 4 003-001-000007196 \$157.00 \$								
5 Access Point Unidad 4 003-001-000007196 \$157.00 \$			Network Standards					
• IEEE 802.11n • IEEE 802.11g	5	Access Point	• IEEE 802.11n	Unidad	4	003-001-000007196	\$157.00	\$628,00

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





• IEEE 802.11b
Radio Frequency Bands:
2.4 GHz
Ports:
1 Gigabit Ethernet Port
PoE:
• 802.3af
• 802.3at
LEDs:
One system LED
MIMO:
2x2
Antenna Type:
Internal
Antenna Gain:
1.8 dBi
RF Transmit Power:
• 802.11b @ 11 Mbps: 21
dBm
• 802.11g @ 54 Mbps: 20 dBm
• 802.11n @ HT20/HT40
MCS7/15: 19 dBm
Radio Frequency Channels:
2.412 to 2.462 GHz; 11 channels
Receive Sensitivity:
• 802.11b @ 11 Mbps: -85
dBm
• 802.11g @ 54 Mbps: -70
dBm
• 802.11n @ HT20
MCS7/15: -65 dBm
• 802.11n @ HT40
MCS7/15: -62 dBm
Maximum Power Consumption:
12.5W
12.J W

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





	Dimensions (LxWxH):
	243.08 x 236.98 x 43.69 mm (9.57 x
	9.33 x 1.72 in)
	7.53 X 1.72 III)
	Weight:
	489.88 g (1.08 lb)
	Operating Temperature:
	0° to 40°C (32° to 104°F)
	0 to 40 C (32 to 104 F)
	torage Temperature:
	-20° to 70°C (-4° to 158°F)
	Operating Humidity:
	10% to 85% (non-condensing)
	1076 to 6376 (non-condensing)
	Ctomos II; 1/to
	Storage Humidity:
	10% to 90% (non-condensing)
	Mounting:
	W 11
	• Wall
	Ceiling
	• Desktop
	Number of VLANs Supported:
	9, 1 management VLAN plus 8
	VLANs for SSID
	Security Lock:
	Kensington Lock Slot
	Treasurgion Book Side
	Access Control:
	MAC-Based
	Management Interface:
	A LITTE
	• HTTP
	• HTTPS
	• SNMP
	Regulatory Compliance:
	regulatory compitation.
	• FCC, CE, IC
	• Class B, Wireless
	- 01400 D, 11 11 01000
	Event Notification:
	Local Log, Remote Syslog, and
	Email Alert
I I	

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador







	Network Diagnostics:					
	Log, Ping, Packet Capture					
	Warranty and Support:					
	Limited Lifetime					
	802.1X Supplicant:					
	Yes					
	External Power Amplifier:					
	Yes					
	Isolation of Wireless Clients in the					
	Same SSID:					
	Yes					
	Reset Button:					
	Yes					
	Rogue AP Detection:					
	Yes					
	Scheduler:					
	Yes					
	SSID to VLAN Mapping:					
	Yes					
	Wireless Security:					
	• WEP					
	• WPA					
	• 802.1X RADIUS					
	WMM:					
	Yes					
	Workgroup Bridge:					
	Yes					
SUBTOTAL					\$30.062,92	
SOBIOTAL						
IVA						\$ 3.607,55
TOTAL						\$ 33.670,47
		UIAL				ψ 33.070, τ7

Cláusula Séptima: ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES CONTRATADOS. -

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos según contrato SIE-ABG-006-2021 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS," suscrito el 18 de octubre del 2021, los productos que se recibió fueron nuevos y acorde a las especiaciones técnicas solicitadas en el pliego y contrato.

#### Cláusula Octava. - ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Luego de la verificación correspondiente, se procede a la recepción final del contrato ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS." suscrita el 18 de octubre del 2021, el cual de acuerdo con el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se suscribe la presente acta de entrega recepción definitiva.

Para constancia y fe de conformidad de lo actuado, los comparecientes firman, en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 8 días del mes de noviembre del 2021.

#### **ENTREGUÉ CONFORME**

### RECIBÍ CONFORME



ERIK ANDRES
ALDAS ROMERO

Erik Aldas Romero Contratista C.I. 2000074001001



Ariel Martínez Fernández Administrador de Contrato SIE-ABG-006-2021



Firmado electrónicamente por:
ANDREA MARIBEL
SOTOMAYOR FREIRE

Andrea Maribel Sotomayor Freire C.I. 1719632943 Servidor público que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





#### ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

**Objeto de Proceso:** ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS y CINTAS PARA IMPRESORAS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

Código: SIE-ABG-002-2021

En la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 13 días del mes de julio del 2021, a las 16h30 en la oficina de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos - ABG, ubicada en la Av. Baltra s/n diagonal a la gruta del Divino Niño, comparecen a la suscripción de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva del proceso SIE-ABG-002-2021 para la ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS y CINTAS PARA IMPRESORAS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS, por una parte Paola Elizabeth Guerrero Vásquez delegado como Administrador de Contrato por la Lcda. Rosa Balón Escalante - Subdirectora Administrativa Financiera - Delegada de la máxima Autoridad - Resolución No. 033-DE-ABG-2020 - 28 días del mes de agosto de 2020, y por otra parte el señor Freddy Arturo Muñoz Bravo, con número de RUC. 0102087798001a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA, al tenor de las siguientes clausulas:

#### Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública–LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento Genera l-RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la "ADQUISICIÓN TONERS, CARTUCHOS y CINTAS PARA IMPRESORAS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS";
- 1.1 Mediante RESOLUCIÓN No. 033-DE-ABG-2020 de 28 de agosto de 2020, la Dra. Sandra Pía Marilyn Cruz Bedón, Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG Delegó al titular de la Subdirección Administrativa Financiera la suscripción de Actos Administrativos relacionados a temas de contratación pública;
- 1.2 Mediante memorando ABG-UTIC-2021-0024 de 13 de abril de 2021, el Ing. Ariel Martínez Fernández, Responsable del Proceso de Gestión de Tecnologías, solicitó al Subdirector de Planificación Institucional (S), la certificación operativa y presupuestaria para la adquisición de toners, cartuchos y cintas para impresoras. Adjunta las especificaciones técnicas y estudio de mercado de los bienes solicitados;
- 1.3 El 14 de abril de 2021, el Subdirector de Planificación Institucional emitió la certificación operativa N° 50, que se encuentra alineada a los objetivos operativos e indicadores correspondientes, en el ítem 530804 denominado "Materiales de Oficina";
- 1.4 La Subdirección Administrativa Financiera emitió las certificaciones presupuestarias No. 93 y 94, con cargo a la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530804 2003 002 0000 0000 denominada "Materiales de Oficina";
- 1.5 Mediante Resolución Nº 012-ABG-SNCP-2021, de 16 de abril de 2021, se resolvió aprobar el pliego y autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-ABG-001-2021, incluidos los requisitos mínimos, especificaciones técnicas, presupuesto referencial, certificación presupuestaria, y demás documentos precontractuales para la "ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS y CINTAS PARA IMPRESORAS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS";
- Mediante Resolución Nº 016-SNCP-ABG-2021 de 12 de mayo la Subdirectora Administrativa Financiera de la ABG resolvió declarar desierto el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-ABG-001-2021, para la "ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS y CINTAS PARA IMPRESORAS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD y CUARENTENA PARA

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño

Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





- GALÁPAGOS", de Conformidad con el literal c) del artículo 33 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 1.7 Mediante Resolución Nº 017-SNCP- ABG-2021, de 13 de mayo de 2021, se resolvió aprobar el pliego y autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-ABG-002-2021, incluidos los requisitos mínimos, especificaciones técnicas, presupuesto referencial, certificación presupuestaria, y demás documentos precontractuales para la "ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS y CINTAS PARA IMPRESORAS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS";
- 1.8 El día 13 de mayo de 2021, se procedió a publicar en el portal Institucional el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código de proceso SIE-ABG-002-2021 para la "ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS y CINTAS PARA IMPRESORAS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS";
- 1.9 De acuerdo al calendario del proceso No. SIE-ABG-002-2021, la fecha máxima para recibir las ofertas fueron las 13H00 del 20 de mayo de 2021, tiempo dentro del cual presentaron su oferta técnica: MARIO FABRIZZIO VIEIRA JÁCOME; FREDDY MUÑOZ BRAVO SYSCOMP; Y TITO JAIME ERAZO HERNÁNDEZ;
- 1.10 Con ACTA No.1 DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES de 14 de mayo de 2021, se pone en conocimiento que se reunieron los servidores públicos designados dentro del proceso Nro. SIE-ABG-002-2021 y evidenciaron que no hubo preguntas ni aclaraciones dentro del proceso;
- 1.11 Mediante ACTA N° 3 DE APERTURA Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, de 20 de mayo de 2021, se da a conocer que se reunieron los servidores públicos convocados y, una vez efectuado el análisis de las ofertas presentadas, determinaron que las ninguna de ofertas técnicas presentadas necesitó convalidar de errores;
- 1.12 Luego de la apertura de las ofertas técnicas, se elaboró el informe técnico firmado por el servidor designado dentro del proceso N° SIE-ABG-002-2021;
- 1.13 Mediante ACTA Nº4 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, de 20 de mayo de 2021, se informa que se reunieron los servidores públicos convocados y, resolvieron: calificar y habilitar a los oferentes MARIO FABRIZZIO VIEIRA JÁCOME y FREDDY MUÑOZ BRAVO SYSCOMP, por cumplir con los parámetros establecidos en los pliegos del proceso. En tanto que, el proveedor TITO JAIME ERAZO HERNÁNDEZ fue descalificado por no cumplir con los parámetros establecidos por la institución requirente;
- 1.14 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "De existir una sola oferta técnica calificada o si luego de ésta un solo proveedor habilitado presenta su oferta económica inicial en el portal, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. Si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta definitiva favorable a los intereses nacionales o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente. El oferente habilitado ingresó su oferta económica inicial en el Portal Institucional:

Prov	eedor Califi	cado	Oferta Inicial
	ARTURO	MUÑOZ	\$ 17.501,00
BRAVO			

Por lo que se constata que el oferente: FREDDY ARTURO MUÑOZ BRAVO elevó al portal institucional www.compraspublicas.gob.ec su oferta económica inicial y de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la LOSNCP reformada y de su Reglamento General aplicación, se pasa a la siguiente fase que es la sesión única de negociación;

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño

Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





- Mediante ACTA Nº5 DE NEGOCIACIÓN, de 4 junio de 2021, suscrita por la Leda. Rosa Balón Escalante, 1.15 Subdirectora Administrativa Financiera, delegada de la Directora Ejecutiva y el Sr. Freddy Arturo Muñoz Bravo dejando constancia de que se ha llegado a una negociación por el valor de \$16.451,41 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 41/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, sin incluir el valor del IVA, comprobándose que se ha cumplido con lo establecido en el Art. 47 numeral 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala "4. En todo caso el oferente deberá rebajar su oferta económica en al menos el cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial de la subasta inversa convocada.
- 1.16 Luego del proceso correspondiente, la Dra. Marilyn Cruz, Directora Ejecutiva, mediante Resolución Nº 022-SNCP-ABG-2021 de 9 de junio de 2021, adjudicó el proceso de contratación para la para ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS Y CINTAS PARA IMPRESORAS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS al señor MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO CON NÚMERO DE RUC 0102087798001, por el valor de 16.451,41 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 41/10 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, sin incluir el valor del IVA
- 1.17 Con fecha 28 de junio del 2021, se procede a la suscripción del contrato.

#### Cláusula Segunda.- OBJETO DEL CONTRATO

Esta acta tiene por objeto dejar constancia de la entrega total de los bienes recibidos para el proceso de ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS y CINTAS PARA IMPRESORAS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS del contrato Nº SIE-ABG-002-2021.

#### Cláusula Tercera.- LIQUIDACIÓN FINAL ECONÓMICA DEL CONTRATO

DETALLE	VALOR
Monto de Contrato Subtotal	USD \$ 16.451.41
Monto del Contrato IVA	USD \$1.974,17
Total del Contrato	USD \$ 18.425,58

DETALLE	VALOR
Monto ejecutado Subtotal	USD \$ 16.451.41
Monto Ejecutado IVA	USD \$1.974,17
Total Ejecutado	USD \$ 18.425,58

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414







DETALLE	VALOR
Monto no ejecutado Subtotal	USD \$ 0.00
Monto no Ejecutado IVA	USD \$ 0.00
Total no Ejecutado	USD \$ 0.00
Valor de la multa aplicada	USD \$ 0.00

Sobre la base de los expuesto, se verifica que "El Contratado", ha entregado los bienes, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos, antes del plazo establecido y comprimiendo con la integridad del objeto del contrato.

#### Cláusula Cuarta.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Contrato Principal: Nº SIE-ABG-002-2021

Fecha de suscripción del contrato	28-06-2021
Plazo establecido en el contrato	45 días, a partir del 29-06-2021
Fecha de terminación del plazo de entrega de bienes	12-08-2021
Número de días de prórroga solicitado por el Oferente	0 días
Fecha de terminación del plazo de prórroga y entrega de	
bienes	<u>-</u>
Oferente entrego los bienes dentro del plazo de prorroga solicitado	-
El oferente se le aplico Multa	NO
Días de retraso de entrega de bienes	0 días
Fecha entrega de los bienes	13-07-2021

#### Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO Y PRECIO DEL CONTRATO

- 5.1 Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530804 2003 002 0000 0000 denominada "*Materiales de Oficina*"; emitida por la Subdirectora Administrativa Financiera;
- **5.2** El pago se lo realizara de la siguiente forma:
  - 100% contra entrega de los bienes ofertados, una vez receptado los bienes, emitido el informe de
    conformidad del administrador del contrato, la factura, acta de entrega de recepción definitiva
    firmada por las partes y demás documentos habilitantes para el pago.
  - Para la suscripción de la Acta entrega recepción definitiva, la administradora de contrato podrá solicitar un informe de autenticidad de los productos recibidos, emitido por un técnico delegado de la marca más representativa de los productos adquiridos
- **5.3** Será responsabilidad de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.
- **5.4** Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador del contrato.
- **5.5** De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414







5.6 Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

#### Cláusula Sexta: DETALLE DE PRODUCTOS RECIBIDOS

Ν°	Atributo	Características requisitos funcionales o tecnológicos (Número de serie,	Unidad	Cantida d	N° DE FACTURA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTA L
		Marca, Color, Modelo, dimensiones)					
1	TONER HP 414A BLACK	HP LASERJET PRO MFP M479 FDW	UNIDA D	30	001-001- 000002669	\$85,55	\$2.566,50
2	TONER HP 414A CYAN	HP LASERJET PRO MFP M479 FDW	UNIDA D	26	]	\$110,73	\$2.878,98
3	TONER HP 414A YELLOW	HP LASERJET PRO MFP M479 FDW	UNIDA D	28	1	\$110,73	\$3.100,44
4	TONER HP 414A MAGENTA	HP LASERJET PRO MFP M479 FDW	UNIDA D	27	1	\$110,73	\$2.989,71
5	TONNER LASSER JET HP 202A COLOR NEGRO	HP COLOR LASERJET PRO MFP M281fdw	UNIDA D	4	1	66,3	\$265,20
6	TONNER LASSER JET HP 202A COLOR CYAN	HP COLOR LASERJET PRO MFP M281fdw	UNIDA D	3	1	78,17	\$234,51
7	TONNER LASSER JET HP 202A COLOR AMARILLO	HP COLOR LASERJET PRO MFP M281fdw	UNIDA D	3	1	78,17	\$234,51
8	TONNER LASSER JET HP 202A COLOR MAGENTA	HP COLOR LASERJET PRO MFP M281fdw	UNIDA D	3	1	78,17	\$234,51
9	TONNER HP 80A	LASER JET PRO 400	UNIDA D	11	1	113,25	\$1.245,75
10	CINTA EPXON LX350	EPSON LX350 MATRICIAL	UNIDA D	7	1	7,8	\$54,60
11	TONNER RICOH SP3400HA	RICOH SP3510SF	UNIDA D	5	1	140,76	\$703,80
12	TONNER 12A	LA HP LASER JET -1022	UNIDA D	5		65	\$325,00
13	CINTA EPSON 87	EPSON HPLX-300+11	UNIDA D	7		7,38	\$51,66
14	TONER HP 410A MAGENTA	HP LASERJET PRO MFP M477 FDW	UNIDA D	3	1	121,66	\$364,98
15	TONER HP 410A YELLOW	HP LASERJET PRO MFP M477 FDW	UNIDA D	3		121,66	\$364,98
16	TONER HP 410A CYAN	HP LASERJET PRO MFP M477 FDW	UNIDA D	3	1	121,66	\$364,98
17	TONER HP 410A BLACK	HP LASERJET PRO MFP M477 FDW	UNIDA D	5	1	94,26	\$471,30
						SUBTOTAL	\$16.451,41
						IVA	\$1.974,17
						TOTAL	\$18.425,58

#### Cláusula Séptima: ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES CONTRATADOS.-

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos según contrato SIE-ABG-002-2021 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS y CINTAS PARA IMPRESORAS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS suscrito el 28 de Junio del 2021, los productos que se recibió fueron nuevos y acorde a las especiaciones técnicas solicitadas en el pliego y contrato.

#### Cláusula Octava.- ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Luego de la verificación correspondiente, se procede a la recepción final del contrato ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS Y CINTAS PARA IMPRESORAS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS al señor MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO CON NÚMERO DE RUC 0102087798001 suscrita el 13 de junio del 2021, el cual de acuerdo al artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se suscribe la presente acta de entrega recepción definitiva.

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414







Para constancia y fe de conformidad de lo actuado, los comparecientes firman, en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 13 días del mes de julio del 2021.

#### ENTREGUÉ CONFORME

FREDDY ARTURO FIREDDY ARTURO MUNOZ BRAVO
Fecha: 2021.07.14 18:24:58 -05'00'

MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO Contratista

RECIBÍ CONFORME

PAOLA ELIZABETH VASQUEZ

Guerrero Vásquez Paola Elizabeth Administrador de Contrato SIE-ABG-002-2021

MARIA JOSE ARTAS VELASQUEZ

Maria Jose Arias Servidor público que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





#### ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

"FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL DE SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS."

#### CDC-ABG-003-2021

En la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 15 días del mes de diciembre del 2021, a las 12h00 en la oficina de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos - ABG, ubicada en la Av. Baltra s/n diagonal a la gruta del Divino Niño, comparecen a la suscripción de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva para la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL DE SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS." por una parte la Ing. Paola Guerrero Vásquez, Experta Administrativa designada como administradora de contrato por la Lcda. Rosa Balón, Subdirectora Administrativa Financiera, delegada de la Dirección Ejecutiva mediante Resolución N° 033-DE-ABG-2020, de 28 de agosto de 2020, y por otra parte el Ing. Darwin Edinson Gallardo Paredes de RUC 2000057543001, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA, al tenor de las siguientes clausulas:

#### Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de la: "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL DE SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS.
- 1.2 Mediante Resolución No. 033-DE-ABG-2020 de 28 de agosto de 2020, la Dra. Sandra Pía Marilyn Cruz Bedón, Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG Delegó a la titular de la Subdirección Administrativa Financiera la suscripción de contratos en materia de contratación pública.
- 1.3 Mediante Nº ABG-SAF-2021-0741-M, de 30 de agosto de 2021, la Ing. Paola Guerrero Vásquez, Experta Administrativa solicitó a la Subdirección de Planificación Institucional, la certificación operativa y presupuestaria para la contratación del "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL DE SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS."; Adjunta al trámite los Términos de Referencia y estudio de mercado del servicio solicitado;
- 1.4 El 30 de agosto de 2021, el Subdirector de Planificación Institucional, mediante certificación operativa N° 134, certifica que lo solicitado se encuentra alineado a los objetivos operativos e

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414







indicadores correspondientes, en la programa 55 actividad 001 ítem Nº 730604 denominada "Fiscalización e Inspecciones Técnicas";

- 1.5 El 31 de agosto de 2021, la Subdirección Administrativa Financiera de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, emitió las certificaciones presupuestarias No. 277 y 278, con cargo a la partida presupuestaria No. 55 00 001 001 730604 2003 202 2001 0003 denominada "Fiscalización de Inspección técnica";
- 1.6 Mediante Resolución Nº 034-SNCP-ABG-2021 de 02 de septiembre de 2021 la Subdirectora Administrativa Financiera de la ABG resolvió aprobar los pliegos y autorizar el inicio del proceso de Consultoría de Contratación Directa N°CDC-ABG-003-2021, incluidos los requisitos mínimos, los términos de referencia, presupuesto referencial, certificación presupuestaria, y demás documentos precontractuales, para la adquisición del "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL DE SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS"; de acuerdo al procedimiento precontractual de Consultoría de Contratación Directa.
- 1.7 El 17 de septiembre de 2021, se publicó a través del portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec., el inicio del proceso de contratación Nº CDC-ABG-003-2021;
- 1.8 Con ACTA Nº 1 DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES de 03 de septiembre de 2021, se constató que no existieron preguntas formuladas;
- 1.9 Mediante ACTA N°3 DE APERTURA Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS PRESENTADAS, de 06 de septiembre de 2021, se pone en conocimiento que se reunieron los servidores públicos designados para dar apertura y revisión de la oferta presentada, se determinó que la oferta presentada por el Ing. Darwin EDINSON GALLARDO PAREDES, no necesitó convalidar errores;
- 1.10 Luego de la apertura de la oferta técnica y económica, el 06 de septiembre de 2021 se elaboró el informe técnico firmado por el servidor público designado dentro del proceso N° CDC-ABG-003-2021;
- 1.11 El 06 de septiembre de 2021, mediante ACTA Nº 4 DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS dentro del proceso Nº CDC-ABG-003-2021, para la adquisición del "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL DE SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS", se pone en conocimiento que se procedió a calificar la oferta técnica-económica presentada por el Ing. DARWIN EDINSON GALLARDO PAREDES, con RUC. 2000057543001 por cuanto cumple con los términos de referencia y requisitos mínimos solicitados en los pliegos del proceso;
- Mediante Acta Nº 5: NEGOCIACIÓN de 07 de septiembre de 2021 se informa que se negoció con 1.12 el Ing. DARWIN EDINSON GALLARDO PAREDES con RUC: 2000057543001 el valor de la

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

Teléfono: +593-5 252 7414





consultoría, llegando a la conclusión de que el valor del servicio será de USD\$3.701,10 (TRES MIL SETESCIENTOS UNO con 10/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

1.13 Mediante Resolución Nº 040-SNCP-ABG-2021 de 13 de septiembre de 2021 la Lcda. Rosa Balón en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, adjudicó la contratación de la FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL DE SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS", al Ing. DARWIN EDINSON GALLARDO PAREDES, con RUC. 2000057543001, por el valor de USD\$3.701,10 (TRES MIL SETESCIENTOS UNO con 10/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

#### Cláusula Segunda.- OBJETO DEL CONTRATO

El CONSULTOR se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL DE SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS, de acuerdo a lo establecido en los pliegos, la oferta presentada y el presente instrumento.

#### Cláusula Tercera.- LIQUIDACIÓN FINAL ECONÓMICA DEL CONTRATO

DETALLE	VALOR
Monto de Contratación	USD \$ 3,701.10
Valor por multas	N/A
Descuento	N/A
Valor neto	USD \$ 3,701.10
Iva 12%	USD \$ 444.13
Saldo a cancelar por parte de la ABG	USD 4,145.23

Porcentaje de ejecución de Obra 99.57%

Sobre la base de los expuesto, se verifica que "El Contratado", ha entregado los servicios, de acuerdo a las características y términos de referencia solicitadas en los pliegos, antes del plazo establecido y comprimiendo con la integridad del objeto del contrato.

#### Cláusula Cuarta.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Contrato Principal: N° CDC-ABG-003-2021

Fecha de suscripción del contrato	17-09-2021
Plazo establecido en el contrato	90 días, a partir del 10-09-2021
Fecha de terminación del plazo de entrega de los servicios	15-12-2021
Número de días de prórroga solicitado por el Oferente	N/A

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414

www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

Telefono. +595-5 252 7414





Fecha de terminación del plazo de prórroga y entrega de bienes	N/A	
Días de retraso de entrega de bienes	N/A	
Fecha entrega de los servicios	15-12-2021	
El oferente se le aplico Multa	NO	
Valor que se le aplico al oferente por multas	N/A	

#### Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO Y PRECIO DEL CONTRATO

- 5.1 Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, conforme a las certificaciones presupuestarias N° 277 y 278 de 31 de agosto de 2021 emitidas por la Subdirección Administrativa Financiera, en donde se confirma la disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria Nro. 55 00 001 001 730604 2003 202 2001 0003 denominada "Fiscalización e Inspecciones Técnicas".
- **5.2** La forma de pago será contra entrega de los productos y servicios mencionados en la metodología y productos y servicios esperados, mediante planillas, las mismas que deben guardar relación con la ejecución de la Obra.
  - Al tiempo de la entrega provisional de la obra se firmará el acta de entrega recepción provisional y el acta definitiva luego de 180 días calendarios
- 5.3 Todos los pagos que se hagan al CONSULTOR por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador del contrato.
- **5.4** De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.
- 5.5 Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONSULTOR, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONSULTOR a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

#### Cláusula Sexta: DETALLE DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS

Los productos esperados por parte la fiscalización son los que se detallan a continuación:

- La obra ejecutada con la correcta aplicación de la metodología de trabajo en cada una de las etapas que comprende el cronograma de ejecución de obra
- Rediseños realizados en concordancia con la normativa vigente (si fuera el caso)
- Informes de Planilla uno, dos y tres

Considerando las siguientes atribuciones que constan a continuación:

a) Elaborar y firmar el acta de inicio de los trabajos

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





- b) El Fiscalizador está obligado a solucionar los problemas que surjan en los diseños; así como informar sobre la conveniencia de finalizar el contrato por incumplimiento del contratista o por fuerza mayor, siendo responsable civil y penal, según corresponda del control de la ejecución de la obra, de acuerdo a los términos establecidos en el contrato de construcción dentro del monto y plazo establecidos;
- c) La fiscalización en caso de requerirlo realizará rediseños necesarios que amerite la obra con la debida autorización y justificación del administrador del contrato; y/o bajo la norma de "Contrato Complementario" de fiscalización si este fuera el caso;
- **d)** Preparar y presentar periódicamente los informes de fiscalización dirigidos al Contratante a través del Administrador del Contrato, que contendrán por lo menos la siguiente información:
  - Análisis del estado del Proyecto en ejecución, atendiendo a los aspectos económicos, financieros y de avance de obra;
  - Análisis de implementación y/o mejora de método de ejecución de rubro que permita ahorrar tiempos y optimizar el buen uso de materiales si este fuera el caso
  - Calculo de Cantidades de Obra, rubros ejecutados y determinación de volúmenes acumulados;
  - Informes de los resultados de los ensayos de laboratorio y comentarios al respecto, si fuera necesario;
  - Análisis y opinión sobre la calidad y cantidad del equipo dispuesto en obra;
  - Análisis del personal técnico del contratista;
  - Cumplimiento del Contratista y recomendaciones al respecto, multas, sanciones, suspensiones;
  - Referencias de las comunicaciones cursadas con el contratista.
  - Otros aspectos del proyecto que sean necesarios.
- e) Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables;
- f) Verificar que el Contratista disponga de todos los diseños, especificaciones técnicas, licencias y demás documentos contractuales.
- g) Revisión de los parámetros fundamentales utilizados para los diseños contratados y elaboración o aprobación de "planos para construcción", de ser necesarios.
- h) Evaluación periódica del grado de cumplimiento de los programas de trabajo.
- Revisión y actualización de los programas y cronogramas presentados por el contratista.
- **j)** Ubicar en el terreno (replanteo) de todas las referencias necesarias, para la correcta ejecución del proyecto y buscar alternativas y/o soluciones que el caso amerite de ser necesario.

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





- k) Aplicar durante el proceso constructivo la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que estime necesarias en el diseño y construcción de las obras, inclusive aquellas referidas a métodos constructivos.
- I) Medir las cantidades de la obra ejecutadas y con ellas elaborar, verificar y certificar la exactitud de las planillas de pago, incluyendo la aplicación de las fórmulas de reajustes de precios en el caso que el contrato este sujeto a reajustes.
- **m)** Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad y la de los rubros de trabajo, a través de ensayos de laboratorio que deberá ejecutarse directamente o bajo la supervisión de su personal, en caso de que fuera necesario.
- n) Expedir certificaciones de aceptabilidad de equipos, materiales y obras o parte de ellas.
- o) Detectar oportunamente los errores y/u omisiones de los diseñadores, e imprevisiones técnicas, darles solución y rediseñar, de ser necesario, para tomar acciones correctivas inmediatas que subsanen la situación, cumpliendo con la funcionalidad del proyecto, especificaciones técnicas y estándares de calidad;
- **p)** Exigir la presentación oportuna y periódica de las planillas de ejecución de obra por parte del Contratista dentro del plazo estipulado en el contrato para efecto, consignar su aprobación o desacuerdo en los tiempos previstos en el contrato y dar trámite correspondiente;
- q) Comprobar y exigir, conforme el cronograma de utilización, la disposición de los equipos comprendidos y requeridos contractualmente para la ejecución de la obra y que se encuentren en la obra en buenas condiciones de operación;
- r) Obtener información estadística sobre el personal, materiales, equipos, condiciones climáticas, tiempo trabajado, etc., del proyecto; para estimar rendimientos específicos de la obra.
- s) Exigir registro diario en Libro De Obra, con registro fotográfico, gráficos, etc.
- t) Anotar en el Libro de Obra las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser consideradas por el Contratista para el mejor desarrollo de la obra, aquellos que tengan especial importancia se consignaran adicionalmente por oficio regular;
- Resolver las dudas en la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y sobre cualquier asunto técnico relativo al proyecto.
- v) Revisar las especificaciones técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y sugerir las modificaciones que estime pertinentes, de ser el caso.
- w) Exigir al Contratista el cumplimiento de las Leyes Laborables, Leyes Ambientales, reglamentos de seguridad industrial y aportes al Seguro Social IESS, debiendo verificar que la nómina de trabajadores que constan en las planillas de pago de los aportes mensuales a dicho instituto corresponda al personal que labora (técnico, administrativo y operativo) en la obra; como constancia llevara un archivo de las citadas planillas;

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





- x) Cuando la fiscalización, durante la ejecución de la obra y hasta su recepción definitiva de la misma, advirtiera vicios de construcción, dispondrá al Contratista que a su costo corrija los defectos que se observaren en la ejecución de la obra incluyendo la demolición total y el reemplazo de los trabajos mal ejecutados o defectuosos y le concederá un plazo prudencial para su realización. A la expiración de este plazo, o antes, si el contratista lo solicitara, se efectuará un nuevo reconocimiento; si de este resultara que el contratista no ha cumplido con las órdenes emanadas, el fiscalizador podrá disponer la ejecución de los trabajos por terceras personas y los costos correspondientes serán de cuenta del contratista, no eximiéndole de las responsabilidades o multas en que hubiera incurrido por incumplimiento del contrato.
- y) Informar, y/o Recomendar la Ejecución de Garantías según sea el caso si fuera necesario, previo a informe sustentado y apegado a las leyes vigentes correspondientes
- **z)** Mantener datos estadísticos sobre los días laborables y la utilización de equipos, materiales, mano de obra.
- aa) Suspender la totalidad o una parte de los trabajos en los casos previstos en los contratos de construcción.
- bb) Emitir su criterio sobre las solicitudes de ampliación de plazo propuestas por el Constructor.
- cc) Recomendar al Administrador del Contrato la imposición de multas al Constructor.
- **dd**) Participar en las recepciones provisional y definitiva como observador, informando sobre la calidad y cantidad de los trabajos ejecutados y la legalidad y exactitud de los pagos realizados.
- ee) Comunicar las deficiencias al contratista y asegurar que las correcciones sean efectuadas.
- **ff)** Asegurar que los equipos y maquinarias de construcción se mantengan en buen estado de funcionamiento y cumplan con la normativa local y nacional aplicable con el fin de minimizar las emisiones atmosféricas y el ruido.
- **gg)** Ordenar la suspensión de los trabajos en caso de que se descubran piezas de potencial valor arqueológico. Impedir la recolección de piezas arqueológicos o la alteración de los sitios.
- **hh)** Convocar y dirigir conjuntamente con el Administrador del Contrato las reuniones periódicas con el Constructor.

## Cláusula Séptima: TERMINOS DE REFERENCIA Y CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.-

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos según contrato CDC-ABG-003-2021 cuyo objeto es la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL DE SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS." suscrito el 18 de octubre del 2020, consiste de lo siguiente:

DETALLE DE PRODUCTOS RECIBIDOS

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





No.	DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE	FECHA APROBACION FISCALIZACION
1	Planilla Nro. 1	\$ 1,638.11	44.26 %	Informe Nro.1 20-10-2021
2	Planilla Nro. 2	\$ 1,128.84	30.50 %	Informe Nro.2 19-11-2021
3	Planilla Nro. 3	\$ 917.87	24.80%	Informe Nro. 3 08-12-2021
	Monto ejecutado a la fecha	\$ 3,648.82	99.56%	

#### Cláusula Octava.- ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Luego de la verificación correspondiente, se procede a la recepción final del contrato "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL DE SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS." suscrita el 17 de septiembre del 2021, el cual de acuerdo al artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se suscribe la presente acta de entrega recepción definitiva.

Para constancia y fe de conformidad de lo actuado, los comparecientes firman en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 15 días del mes de diciembre del 2021.

ENTREGUÉ CONFORME

Firmado por DARWIN EDINSON GALLARDO PAREDES

Ing. Darwin Edinson Gallardo Paredes RUC 2000057543001

RECIBÍ CONFORME

PAOLA ELIZABETH GUERRERO VASQUEZ

Firmado digitalmente por PACLA ELIZABETH GURRERDO VASQUEZ Nombre de reconocimiento (DN): c=Cc, Dembre de reconocimiento (DN): c=Cc, DemBACO CENTRAL DEL ECULDOR, DUESTIDIAD DE CERTIFICACION DE NEOGRACION-CIGICE, I=Q

Ing. Paola Guerrero Vásquez **Administrador de Contrato** CDC-ABG-003-2021

Firmado electrónicamente por ROMMEL VINICIO ITURBIDE

Ing. Rommel Iturbide Arias Servidor público que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño

Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





#### ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

# "CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS"

#### MCO-ABG-001-2021

En la ciudad de Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz a los 14 días del mes de diciembre del 2021, en la oficina de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, ubicada en la Avenida Baltra, Diagonal a la Gruta del Divino Niño comparecen a la suscripción de la presente Acta Entrega Recepción Provisional "CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS", la Ing. Paola Guerrero Vásquez, Administrador de Contrato, Rommel Iturbide, Servidor que no intervino en el proceso; por otra parte el Ing. Jhonson Arias Montalvo, Contratista de la Obra, y el Ing. Darwin Gallardo Paredes Fiscalizador de la obra, como observador, al tenor de las siguientes clausulas:

#### 1 ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-; y, 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de la "CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS";
- 1.2 mediante RESOLUCIÓN No. 033-DE-ABG-2020 de 28 de agosto de 2020, la Dra. Sandra Pía Marilyn Cruz Bedón, Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG Delegó al titular de la Subdirección Administrativa Financiera llevar adelante los procedimientos de contratación, resolver sobre el inicio, adjudicación y suscripción de contratos, así como actos de simple administración, actos administrativos y actos jurídicos; y, en general, ejercer todas las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.
- 1.3 Mediante memorando N° ABG-SAF-2021-0555-M de 16 de julio de 202, 1a Ing. Paola Guerrero Vásquez, solicitó a la Subdirección de Planificación Institucional, la certificación operativa y presupuestaria para la CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL DE SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS. Adjunta toda documentación

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño

Teléfono: +593-5 252 7414

www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador





relacionada a la obra antes indicada en la cual constan: especificaciones técnicas, términos de referencia, planos, diseños de la obra con precio referencial;

- 1.4 El día 20 de julio de 2021, el Subdirector de Planificación Institucional, emitió la certificación operativa N° 112, que se encuentra alineado a los objetivos operativos e indicadores correspondientes, en el ítem 750107 denominada "Construcciones y Edificaciones";
- 1.5 El 22 de julio de 2021, la Subdirectora Administrativa Financiera de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, emitió la certificaciones presupuestarias No. 247 y 248, con cargo a la partida presupuestaria No. 55 00 001 001 750107 2003 202 2001 0003 denominada "Construcciones y Edificaciones";
- 1.6 Mediante Resolución No. 030-SNCP-ABG-2021, de 26 de julio de 2021, se aprobaron los pliegos y autorizó el inicio del proceso de Menor Cuantía de Obras Nº MCO-ABG-001-2021, incluidos los requisitos mínimos, estudios, diseños, planos arquitectónicos, y estructurales, las especificaciones técnicas y términos de referencia, presupuesto referencial, certificación presupuestaria, operativa, y demás documentos preparatorios y precontractuales, para la "CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS";
- 1.7 26 de julio de 2021, se publicó a través del portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec., el inicio del proceso de contratación Nro. MCO-ABG-001-2021.
- 1.8 Mediante ACTA Nº 1 DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, de 2 de agosto de 2021, se reunió la comisión técnica designada y proceden a dar respuesta a las preguntas planteadas;
- 1.9 Mediante ACTA Nº 3 DE APERTURA DE LAS OFERTAS DEL PROCESO de 6 de agosto de 2021, se determina que sí existió necesidad de convalidar errores en todas las ofertas presentadas.
- 1.10 La Comisión Técnica designada, desarrolló el informe de las ofertas técnicas presentadas.
- Mediante ACTA Nº 5 DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS de 12 de 1.11 agosto de 2021, dentro del proceso Nº MCO-ABG-001-2021, se pone en conocimiento que se calificó a los proveedores: COBOS COBOS DIANA XIMENA - RUC: 2000036034001, GALAPAGOS CONSTRUCCIONES - RUC: 2091756253001 y ARIAS MONTALVO JHONSON MIGUEL - RUC: 2000034971001, DANIEL ROLANDO MOSCOSO AYALA - RUC: 0912638434001 ya que estos proveedores cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el pliego y términos de referencia del proceso.

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño







- 1.12 El 17 de agosto de 2021, mediante Acta N° 6 SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, se pone en conocimiento que del informe del SORTEO que realizó el sistema se determina que: ARIAS MONTALVO JHONSON MIGUEL RUC: 2000034971001, es el ganador del sorteo, realizada en el PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS, correspondiente al valor de USD\$ 65.904,37 (SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), VALOR NO INCLUYE EL VALOR DEL IVA.
- 1.13 Luego del proceso correspondiente, la CPA. Rosa Balón Escalante, Subdirectora Administrativa Financiera, delegada de la Directora Ejecutiva, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nº 033-ABG-SNCP-2021 de 24 de agosto de 2021, adjudicó la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS", al Ing. Jhonson Miguel Arias Montalvo.

#### 2 CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN

CONTRATO: MCO-ABG-001-2021

CONTRATISTA: Ing. Jhonson Arias Montalvo

VALOR DEL CONTRATO: USD \$ 65.904,37

PLAZO: 90 días calendario

PRÓRROGA DE PLAZO 00 días calendario

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 10 de Septiembre del 2021

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO: Sin anticipo

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: 14-12-2021

#### 3. CONDICIONES OPERATIVAS

Los trabajos ejecutados por el contratista son los siguientes:

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





				CONTRATA	DO	CA	NTIDADES EJEC	JTADAS	VALORES EJECUTADOS			PORCENTAJE
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ESTA PLANILLA	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO TOTAL	ESTA PLANILLA	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO TOTAL	EJECUTADO
1	RETIRO Y DESALOJO DE CUBIERTA INCLUYE ESTRUCTURA DE MADERA	m2	30,00	1,70	51,00		30,00	30,00		51,000	51,00	100,0
2	DERROCAMIENTO DE MURO DE PIEDRA, MAMPOSTERIA DE BLOQUE Y CONTRAPISO	m2	44,00	4,93	216,92		44,00	44,00		216,920	216,92	100,0
3	RETIRO Y DESALOJO DE MALLA GALVANIZADA	m2	21,00	1,70	35,70		21,00	21,00		35,700	35,70	100,0
4	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	81,20	1,75	142,10		87,00	87,00		152,250	152,25	107,1
5	EXCAVACIÓN MANUAL PARA CIMIENTOS Y MUROS	m3	21,24	16,99	360,87		18,42	18,42		312,960	312,96	86,7
6	RELLENO HIDROCOMPACTADO MATERIAL IMPORTADO DE BASE MUROS EN HORMIGON CICLOPEO 40 % HORMIGON FC= 180	m3	13,44	18,66	250,79		15,04	15,04		280,650	280,65	111,9
7	MUROS EN HORMIGON CICLOPEO 40 % HORMIGON FC= 180 KG/CM2 + 60% PIEDRA (ANCHO 0,30 M.)	m3	7,92	217,64	1.723,71		7,41	7,41		1.612,710	1.612,71	93,
8	HORMIGON EN REPLANTILLOS f'c= 180 kg/cm2	m3	0,80	278,67	222,94		0,80	0,80		222,940	222,94	100,0
9	HORMIGON PARA PLINTOS Y CADEMAS f'c= 210 kg/cm2	m3	3,39	408,39	1.384,44		3,35	3,35		1.368,110	1.368,11	98,8
10	HORMIGON PARA COLUMNAS f'c= 210 kg/cm2	m3	2,00	531,60	1.063,20		2,00	2,00		1.063,200	1.063,20	100,0
11	DINTELES Y PILARETES DE HORMIGON ARMADO 10 X 20 cm fc= 210 kg/cm2+hierro (incluye molduras en ventanas)	ml	67,60	39,81	2.691,16		88,84	88,84		3.536,720	3.536,72	131,
12	MESON DE HORMIGON ARMADO ANCHO 60 cm fc= 210 kg/cm2+hier	ml	7,28	96,05	699,24		5,83	5,83		559,972	559,97	80,
13	ACERO DE REFUERZO fy= 4200 kg/cm2	kg	900,00	3,80	3.420,00		864,33	864,33		3.284,450	3.284,45	96,0
14	PROVISION E INSTALACION DE ACERO ESTRUCTURAL EN PERFILES A36 fy=2400 kg/cm2	kg	1.200,00	5,61	6.732,00	-	738,00	738,00		4.140,181	4.140,18	61,5
15	MAMPOSTERIA DE BLOQUE E=10 cm	m2	132,53	26,93	3.569,03		137,50	137,50		3.702,880	3.702,88	103,7
16	CAJA DE REVISION SANITARIA 60x60 INTERIOR	u	3,00	103,93	311,79		3,00	3,00		311,790	311,79	100,0
17	ENLUCIDO LISO EXTERIOR PALETEADO HORIZONTAL Y VERTICAL: MORTERO CEMENTO - ARENA.	m2	291,57	17,62	5.137,46		279,38	279,38		4.922,680	4.922,68	95,
18	ENLUCIDO DE FILOS Y FAJAS ANCHO <=17 CM	m	85,98	10,25	881,30		97,09	97,09		995,170	995,17	112,
19	CONTRAPISO E= 10 CM H.S f'c=180 kg/cm2, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5.5 X 15X15	m2	84,24	41,01	3.454,68		87,00	87,00		3.567,870	3.567,87	103,
20	PORCELANATO DE PISO RECTIFICADO ALTO TRAFICO 60X60	m2	84,24	47,87	4.032,57	40,40	40,00	80,40	1.933,95	1.914,800	3.848,75	95,
21	CERAMICA DE PARED TIPO A	m2	40,49	38,85	1.573,04	21,52	20,00	41,52	836,05	777,000	1.613,05	102,
22	GRANITO SOBRE MESON INCLUYE SALPICADERA Y BORDE	m	7,28	182,95	1.331,88	5,83		5,83	1.066,60		1.066,60	80,
23	CUBIERTA DE METAL TIPO TEJA COLOR ROJO-MARRON E=0,40	m2	104,40	33,10	3.455,64		108,04	108,04		3.576,124	3.576,12	103,
24	CIELO RASO DE GIPSON PLANO	m2	84,24	38,48	3.241,56	19,13	80,40	99,53	736,12	3.093,792	3.829,91	118,
25	CANALON DECORATIVO BLANCO COLECTOR AGUAS LLUVIAS INCLUYE BAJANTES	m	28,50	28,95	825,08		28,60	28,60	-	827,970	827,97	100,
26	EMPASTE Y PINTURA EXTERIOR E INTERIOR	m2	319,69	10,76	3.439,86		244,67	244,67	-	2.632,649	2.632,65	76,
27	PUERTAS DE MADERA CEDRELA PANELADAS SEGÚN DISEÑOS (INCLUYE CHAPAS Y TIRADERAS): INCLUYE MARCO Y TAPAMARCO.	u	5,00	373,57	1.867,85	2,00	3,00	5,00	747,14	1.120,710	1.867,85	100,
28	VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO SEGÚN DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES	m2	19,31	178,07	3.438,53	22,82		22,82	4.063,56		4.063,56	118,
29	PUNTO DE ILUMINACION	u	14,00	49,52	693,28		16,00	16,00	-	792,320	792,32	114,
30	LUMINARIA LED PANEL 60x60cm, 44W	u	6,00	72,27	433,62	6,00		6,00	433,62		433,62	100,
31	LAMPARA LED 18W CUADRADA EMPOTRABLE ULTRA PLANA	и	8,00	28,36	226,88	8,00		8,00	226,88		226,88	100,
32	ACOMETIDA ELECTRICA 8 AWG DESDE TABLERO HASTA MEDIDOR	m	30,00	24,61	738,30		40,00	40,00	-	984,400	984,40	133,
33	TABLERO GENERAL CENTRO DE CARGA DE 16 PUNTOS BIFASICO SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 15A-125V CADA	u	1,00	184,34	184,34		1,00	1,00		184,340	184,34	100,
34	PUNTO SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 220V CADA PUNTO SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 220V CADA	U	16,00	65,95	1.055,20		19,00	19,00		1.253,050	1.253,05	118,
35	PUNTO PUNTO	U	5,00	75,98	379,90		5,00	5,00		379,900	379,90	100,
36	TUBERIA PVC PRESION 1/2"	m	10,00	7,58	75,80						-	0,
37	TUBERIA PVC PRESION 3/4"	m	20,00	9,36	187,20		30,00	30,00		280,800	280,80	150,
38	PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2" - INCLUYE LLAVE DE PASO ANGULAR 1/2	U	8,00	33,43	267,44		8,00	8,00		267,440	267,44	100,
39	PUNTO DE DESAGUE 50 MM O 110 MMPVC - CADA PUNTO	U	12,00	35,58	426,96		11,00	11,00		391,380	391,38	91,
40	TUBERIA PVC DESAGUE 75 MM	m	15,00	11,18	167,70		18,00	18,00		201,240	201,24	120,
41	TUBERIA PVC DESAGUE 110 MM	m	25,00	14,17	354,25		18,00	18,00		255,060	255,06	72,
42	LAVAMANOS SOBREPUESTO INCLUYE GRIFERIA	U	2,00	168,68	337,36	2,00		2,00	337,36		337,36	100,
43	INODORO TIPO AHORRADOR GRANDE DOBLE VALVULA	U	2,00	300,93	601,86	2,00		2,00	601,86		601,86	100,
44	DUCHA ELECTRICA + ACCESORIOS DE BAÑOS DE PLÁSTICO FREGADERO DE ACERO INOXIDABLE UN POZO - LLAVE CUELLO DE	U	2,00	61,32	122,64	2,00		2,00	122,64		122,64	100,
45	GANZO		2,00	212,64	425,28	2,00		2,00	425,28		425,28	100,
46	MUEBLES DE MADERA CEDRELA BAJOS DE MESONES	ml U	4,75 3.00	241,04 842.36	1.144,94 2.527.08	9,48		9,48	2.285,06		2.285,06 2.527.08	199,8
	AIRE ACONDICIONADO INVERTER 12000 BTU	U	3,00	642,36	2.527,08	3,00		3,00	2.527,08		2.527,08	100,0

## 4. LIQUIDACIÓN DE PAZO

El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO: 10 de Septiembre 2021

PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA: 90 días calendario

FECHA INICIO DE LA OBRA: 17 de septiembre de 2021

FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA: 14 de diciembre de 2021

PRORROGAS AUTORIZADAS: 00 días calendarios

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





#### 5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria No. Nro. 55 00 001 001 750107 2003 202 2001 0003 "Construcciones y Edificaciones", de acuerdo con las certificaciones presupuestarias No. 247 y 248 emitidas por la Subdirección Administrativa Financiera, correspondientes al año 2021.

El pago será CONTRA ENTREGA, previa presentación de la planilla única debidamente aprobada por la fiscalización y autorizada por el administrador del contrato, factura, acta de entrega recepción provisional y, demás documentos habilitantes para el pago.

Entregada la planilla única por el CONTRATISTA, la fiscalización, en el plazo de cinco días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de diez días contados desde la aprobación.

Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla única está aprobada y debe ser pagada por la CONTRANTE.

**Discrepancias:** Si existieren discrepancias entre la planilla única presentada por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al CONTRATISTA. Si no se receptare respuesta, dentro de los tres días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el numeral 6.3 de esta cláusula.

La CONTRATANTE pagará la planilla única previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

Para la aprobación de la planilla única previamente la fiscalización y el CONTRATISTA de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del CONTRATISTA ni recepción por parte de la CONTRATANTE; las obras serán recibidas arcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado ,para tal efecto.

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

No.	DESCRIPCION	VALOR (\$)	PORCENTAJE	FECHA PLANILLA
1	Planilla 1	\$ 29.171,79	44.26%	18-10-2021
2	Planilla 2	\$ 20.099,34	30.50%	19-11-2021
3	Planilla 3	\$ 16.343,20	24.80%	08-12-2021
TOTAL		\$65.614,33	99.56%	

#### 6. MULTAS

El Contratista ha cumplido con todas las obligaciones contractuales, NO TIENE MULTAS.

#### 7. REAJUSTES DE PRECIOS

Las partes voluntariamente acuerdan renunciar al reajuste de precios.

#### 9. CONDICIONES DE ACTA PROVISIONAL

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la Obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el CONTRATISTA; se procederá a presentar la suscripción del acta de entrega recepción definitiva luego de 180 días calendario.

#### 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La obra se ha efectuado con calidad técnica, cumpliendo con el plazo establecido y uso de los materiales exigidos por el Contratante, por lo que la comisión declara su conformidad con la ejecución de la Obra objeto de esta recepción.

En el lapso de 180 días posteriores a esta recepción provisional se debe efectuar la Recepción Definitiva "CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





CENTRAL SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS"

Para constancia y fe de lo actuado la Comisión de recepción provisional de la construcción de "CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS", suscriben la presente acta en un original y tres copias de igual tenor y contenido, en Puerto Ayora 15 de diciembre de 2021.



Ing. Jhonson Arias Montalvo CONTRATISTA



Ing. Darwin Gallardo FISCALIZADOR

PAOLA ELIZABETH GUERRERO VASQUEZ Firmado digitalmente por PAOLA ELIZABETH GUERRERO VASQUEZ Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou-ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, I=QUITO, cn=PAOLA ELIZABETH GUERRERO VASQUEZ

Ing. Paola Guerrero Vásquez

ADMINISTRADORA DE CONTRATO



Firmado electrónicamente por:
ROMMEL
VINICIO
ITURBIDE

Rommel Iturbide

SERVIDOR PÚBLICO QUE NO INTERVINO

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





#### ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

**Objeto de Proceso:** "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADQUISIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA OFICINA TÉCNICA SAN CRISTÓBAL DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS"

Código: MCBS-ABG-002-2021

En la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, a los 15 días del mes de diciembre del 2021, a las 10h50 en la oficina de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos - ABG, ubicada en la Av. Baltra s/n diagonal a la gruta del Divino Niño, comparecen a la suscripción de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva del proceso No. MCBS-ABG-002-2021 para la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADQUISIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA OFICINA TÉCNICA SAN CRISTÓBAL DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS", por una parte el Ing. Ariel Martínez Fernández designado por Lcda. Rosa Balón Escalante - Subdirectora Administrativa Financiera - Delegada de la máxima Autoridad - Resolución No. 033-DE-ABG-2020 - 28 días del mes de agosto de 2020 como Administrador de Contrato mediante Resolución de adjudicación No 045-SNCP-ABG-2021 con fecha 12 de octubre de 2021, y por otra parte el señor CARLOS ARMANDO SAITEROS SANTACRUZ con número de RUC 0603077090001a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA, al tenor de las siguientes clausulas:

#### Cláusula Primera. – ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante RESOLUCIÓN No. 033-DE-ABG-2021 de 28 de agosto de 2020, la Dra. Sandra Pía Marilyn Cruz Bedón, Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG Delegó al titular de la Subdirección Administrativa Financiera llevar adelante los procedimientos de contratación, resolver sobre el inicio, adjudicación y suscripción de contratos, así como actos de simple administración, actos administrativos y actos jurídicos; y, en general, ejercer todas las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General
- 1.2. El art. 168.B de la Resolución 00072 emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, se determina: "Término mínimo para celebrar el contrato.- En los procedimientos de contratación pública previstos en la Ley, salvo el de emergencia, una vez adjudicado el procedimiento, el contrato se celebrará con el oferente adjudicado a partir del vencimiento del término de tres (3) días contados desde la adjudicación".
- 1.3. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública–LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento Genera l-RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADQUISIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA OFICINA TÉCNICA SAN CRISTÓBAL DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS";
- 1.4. Mediante memorando N°ABG-UTSCRISTOBAL-2021-0460-M, de 31 de mayo de 2021, la Blga. Yasmania Llerena Martillo, Responsable de Oficina Técnica, solicitó al Subdirector de Planificación Institucional, la certificación operativa y presupuestaria para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADQUISIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA OFICINA TÉCNICA SAN CRISTÓBAL DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

Teléfono: +593-5 252 7414





CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS", para lo cual adjunta los TDR y estudios de mercado;

- 1.5. El 7 de junio de 2021, el Subdirector de Planificación Institucional, emite la certificación operativa Nº 81 alineada a los Ítems: 530405 denominado "Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)"; 530803 denominado "Combustibles y Lubricantes"; y, 530813 denominado "Repuestos y Accesorios"
- 1.6. El 8 de junio de 2021, la Subdirección Administrativa Financiera de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, emitió las certificaciones presupuestarias N°192 y 193, con cargo a las partidas presupuestarias 01 00 000 001 530405 2003 002 0000 0000 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación); 01 00 000 001 530803 2003 002 0000 0000 Combustibles y Lubricantes; y, 01 00 000 001 530813 2003 002 0000 0000 Repuestos y Accesorios;
- 1.7. Mediante Resolución Nº 023-SNCP-ABG-2021 de 10 de junio de 2021, se aprobó el pliego del procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCBS-ABG-002-2021, incluidos los requisitos mínimos, los términos de referencia, presupuesto referencial, certificación presupuestaria, y demás documentos precontractuales, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADQUISIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA OFICINA TÉCNICA SAN CRISTÓBAL DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS".
- 1.8. el día 10 de junio de 2021, se publicó a través del portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec., el inicio del proceso de contratación Nº MCBS-ABG-002-2021;
- 1.9. Mediante ACTA No. 1 DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, de 15 de junio de 2021, se pone en conocimiento que se reunieron los servidores públicos designados y convocados; y, constatan que no se realizaron preguntas dentro del proceso N°MCBS-ABG-002-2021.
- 1.10.El día 21 de junio de 2021, mediante ACTA N° 3 DE APERTURA Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LA OFERTA TÉCNICA PRESENTADA, dentro del proceso Nº MCBS-ABG-002-2021, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADQUISIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA OFICINA TÉCNICA SAN CRISTÓBAL DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS, se pone en conocimiento que el proveedor presentó su oferta en la fecha y hora establecida; y, luego del análisis correspondiente, se determinó que no necesitó convalidar errores de forma;
- 1.11.luego de la apertura de la oferta técnica, se elaboró el informe técnico firmado por el servidor público designado, dentro del proceso Nº MCBS-ABG-002-2021;
- 1.12.Mediante ACTA NO. 4 DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA PRESENTADA, de 21 de junio de 2021, se informa que se reunieron los servidores públicos designados y convocados, y resolvieron calificar la oferta presentada por el señor CARLOS ARMANDO SAITEROS SANTACRUZ, con RUC: 0603077090001, por cuanto cumplió con los requisitos mínimos solicitados en los términos de referencia y en el pliego del proceso;
- 1.13.Mediante ACTA NO. 5 DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, se pone en conocimiento que el 21 de junio de 2021, se reunieron los delegados designados y resolvieron seleccionar al oferente el señor Carlos Armando Saiteros Santacruz con RUC 060307709001, por el valor de USD\$ 8.400,00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) sin incluir el valor del IVA.
- 1.14.Luego del proceso correspondiente, la Loda. Rosa Balón Escalante en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos,

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





mediante Resolución Nº 026-SNCP-ABG-2020 de 28 de junio de 2021, adjudicó el procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios Nº MCBS-ABG-002-2021, al señor Carlos Armando Saiteros Santacruz con número de RUC 060307709001, por el valor de USD\$ 8.400,00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) sin incluir el valor del IVA.

#### Cláusula Segunda. - OBJETO DEL CONTRATO

Esta acta tiene por objeto dejar constancia de la entrega total de los bienes recibidos para el proceso "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADQUISIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA OFICINA TÉCNICA SAN CRISTÓBAL DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS" MCBS-ABG-002-2021

#### Cláusula Tercera. - LIQUIDACIÓN FINAL ECONÓMICA DEL CONTRATO

DETALLE	VALOR
Monto de Contrato Subtotal	USD \$ <b>8.400,00</b>
Monto del Contrato IVA	USD \$1.008,00
Total del Contrato	USD \$ 9.408,00

DETALLE	VALOR
Monto ejecutado Subtotal	USD \$ <b>8.400,00</b>
Monto Ejecutado IVA	USD \$1.008,00
Total Ejecutado	USD \$ 9.408,00

DETALLE	VALOR
Monto no ejecutado Subtotal	USD \$ 0
Monto no Ejecutado IVA	USD \$ 0
Total no Ejecutado	USD \$ 0
Valor de la multa aplicada	USD \$ 0

Sobre la base de los expuesto, se verifica que "El Contratado", ha entregado los bienes, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos, antes del plazo establecido y comprimiendo con la integridad del objeto del contrato.

Cláusula Cuarta. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Contrato Principal: No SIE-ABG-006-2021

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414

www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

Gobierno
Juntos
lo logramos



Fecha de suscripción del contrato	12-07-2021
Plazo establecido en el contrato	Desde la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre 2021
Fecha de terminación del plazo de entrega de bienes	31-12-2021
Número de días de prórroga solicitado por el Oferente	0
Fecha de terminación del plazo de prórroga y entrega de bienes	0
Oferente entrego los bienes dentro del plazo de prorroga solicitado	0
El oferente se le aplico Multa	NO
Días de retraso de entrega de bienes	0
Fecha entrega de los bienes	31-12-2021

#### MANO DE OBRA

FACTURA	MES DEL SERVICIO	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
001-001 003447	AGOSTO	10/08/2021	\$943,00	-	\$943,00
001-001 003448	AGOSTO	10/08/2021	\$106,14	-	\$106,14
001-001 003452	AGOSTO	10/08/2021	\$1.151,64	-	\$1.151,64
001-001 003453	AGOSTO	10/08/2021	\$30,00	-	\$30,00
001-001 003456	AGOSTO	10/08/2021	\$10,00	-	\$10,00
001-001 003479	SEPTIEMBRE	09/09/2021	\$157,00	-	\$157,00
001-001 003480	SEPTIEMBRE	09/09/2021	\$225,00	-	\$225,00
001-001 003481	SEPTIEMBRE	09/09/2021	\$25,00	-	\$25,00
001-001 003561	NOVIEMBRE	12/11/2021	\$33,00	-	\$33,00
001-001 003564	NOVIEMBRE	12/11/2021	\$27,00	-	\$27,00
001-001 003565	NOVIEMBRE	12/11/2021	\$33,00	-	\$33,00
001-001 003615	DICIEMBRE	15/12/2021	\$197,50	-	\$197,50
001-001 003618	DICIEMBRE	15/12/2021	\$172,00	-	\$172,00

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador







001-001 003625	DICIEMBRE	15/12/2021	\$553,00	-	\$553,00
TOTAL			\$3.663,28	-	\$3.663,28

#### REPUESTOS Y ACCESORIOS

FACTURA	MES DEL	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
	SERVICIO				
001-001 003449	AGOSTO	10/08/2021	\$1.719,36	\$206,32	\$1.719,36
001-001 003454	AGOSTO	10/08/2021	\$1.554,36	\$186,52	\$1740,88
001-001 003457	AGOSTO	10/08/2021	\$110,00	\$13,20	\$123,20
001-001 003562	NOVIEMBRE	12/11/2021	\$8,00	\$0,96	\$8,96
001-001 003566	NOVIEMBRE	12/11/2021	\$8,00	\$0,96	\$8,96
001-001 003616	DICIEMBRE	15/12/2021	\$138,00	\$16,56	\$154,56
001-001 003619	DICIEMBRE	15/12/2021	\$114,00	\$13,68	\$127,68
001-001 003622	DICIEMBRE	15/12/2021	\$60,00	\$7,20	\$67,20
	TOTAL	<u> </u>	\$3.711,72	\$445,41	\$4.157,13

#### ACEITES Y LUBRICANTES

FACTURA	MES DEL	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
	SERVICIO				
001-001 003451	AGOSTO	10/08/2021	\$120,00	\$14,40	\$134,40
001-001 003-31	AGOSTO	10/00/2021	\$120,00	\$17,70	\$154,40
001-001 003455	AGOSTO	10/08/2021	\$100,00	\$12,00	\$112,00
001 001 002562	NOVIEMBRE	12/11/2021	640.00	¢4.00	£44.00
001-001 003563	NOVIEMBRE	12/11/2021	\$40,00	\$4,80	\$44,80
001-001 003568	NOVIEMBRE	12/11/2021	\$40,00	\$4,80	\$44,80
001 001 002 (17	DIGIEN (DDE	15/12/2021	Ф2 (5.00	<b>#21.00</b>	# <b>2</b> 06.00
001-001 003617	DICIEMBRE	15/12/2021	\$265,00	\$31,80	\$296,80
001-001 003620	DICIEMBRE	15/12/2021	\$360,00	\$43,20	\$403,20
004 004 000 00	DIGITI (DD D	4.5/4.0/2.004	****	0.4.0.00	0440.00
001-001 003623	DICIEMBRE	15/12/2021	\$100,00	\$12,00	\$112,00
	TOTAL	\$1.025,00	\$123,00	\$1.148,00	
					ĺ

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





#### Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO Y PRECIO DEL CONTRATO

Los pagos del contrato se efectuarán por los servicios efectivamente brindados y facturados de manera mensual previa presentación de la factura, hasta los (10) diez primeros días del mes subsiguiente a la ejecución, para lo cual se adjuntará la siguiente documentación:

- Orden de trabajo (ingreso del vehículo).
- Informe Técnico
- Factura
- Informe de conformidad del Administrador de Contrato
- Cuando se termine el contrato se realizará la firma del acta entrega recepción definitiva del servicio.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para parque automotor en la Isla San Cristóbal se lo realizará previa orden de trabajo por parte del Administrador de Contrato hacia el Proveedor, indicando el tipo de mantenimiento a requerirse, cabe señalar que en el mantenimiento correctivo el proveedor incluirá repuestos aceites, lubricantes, accesorios y mano de obra.

El precio de la oferta deberá cubrir el valor total del servicio solicitado en los términos de referencia, es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar a plena satisfacción de la Entidad Requirente, el servicio contratado incluido su configuración y puesta en marcha para su utilización inmediata.

El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA de conformidad con la Resolución de Adjudicación es de, USD\$ 8.400,00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) sin incluir el valor del IVA; valor que se detalla a continuación

Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral

#### Cláusula Sexta: DETALLE DE PRODUCTOS RECIBIDOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOR DE LA OFICINA TÉCNICA SAN CRISTÓBAL

#### **VEHICULO TOYOTA 4X4**

N°	DESCRIPCIÓN	CPC NIVEL	CARACTERÍSTICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	cambio de juego de llantas	622810011	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	2

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





2	cambio de batería	871410213	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
3	cambio de crucetas de cardan	871410031	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
4	cambio de rotulas	871410018	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
5	cambio de bandas en su totalidad	624810016	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
6	cambio de bombas de combustible	871410018	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	2
7	cambio de aceite de motor con su respectivo filtro	871410018	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	8
8	cambio de aceite de la caja de cambios y doble	871410015	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	2
9	cambios de filtros de combustible	871410018	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	2
10	cambio de juegos de bujías	871410018	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
11	cambio de amortiguadores delanteros y posteriores	871410018	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
12	cambio de juego de pastillas de freno	871410018	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	2
13	cambio de juego de rulimanes de la manzana	871410018	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





14	cambio de los cauchos de los paquetes	871410018	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
15	cambio de zapatas posteriores	871410018	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
16	mantenimiento eléctrico	871410212	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
17	lavadas completas	871410612	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	4
18	limpieza de tanque de combustible	871410018	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
19	cambio de aceite hidráulico	871410018	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
20	alineación y balanceo de ruedas	871410314	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
21	Cambio de bomba auxiliar de embrague	871410018	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
22	Cambio de bomba principal de embrague	871410018	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
23	Mantenimiento y pintada de balde y chasis	871410018	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
24	Cambio de radiador	871410018	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
25	Cambio de mangueras	871410018	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





26 Cambio de termostato 871410018 VEHICULO TOYOTA 4X4 UNIDAD	1
--	---

#### • VEHÍCULO MAZDA BT-50

N°	DESCRIPCIÓN	CPC NIVEL	CARACTERÍSTICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	cambio de juego de cauchos de paquetes	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
2	mantenimiento de sistema eléctrico	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
3	mantenimiento de aire acondicionado	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
4	encerada en su totalidad	871410614	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
5	pulida en su totalidad	871410614	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
6	cambios de filtro de combustible	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	6
7	mantenimiento del motor de arranque	871410011	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
8	Cambios de aceite del motor con sus resp. filtro	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	10
9	cambio de filtro de aire	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
10	cambio de aceite de la caja y doble	871410015	MAZDA BT-50	UNIDAD	1

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414







11	cambio de juego de pastillas de freno	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
12	cambio de juego de zapatas	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
13	cambio de aceite hidráulico	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
14	cambio de aceite de la corona	0995278811	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
15	cambio de juego de amortiguadores	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
16	cambio de rotulas de suspensión	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
17	cambio de llantas	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	2
18	mantenimiento de motor	871410011	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
19	lavadas completas	871410612	MAZDA BT-50	UNIDAD	4
20	cambio de refrigerante de radiador	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	3
21	alineación y balanceo de ruedas	871410314	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
22	mantenimiento del tanque de combustible	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
23	cambio de juego de bujías	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
24	cambio de bandas	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
25	cambio de termostato	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	1

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414



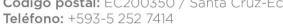


26	cambio de batería	871410213	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
27	cambio de kit de embrague	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
28	cambio de crucetas del cardan	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
29	cambio de switch	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
30	Cambio silenciador	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
31	Mantenimiento tubo de escape	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
32	Cambio de empaque tapa valvula	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
33	Mantenimiento de inyectores	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
34	Cambio de mangueras principales de radiador	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
35	Cambio de mangueras de calefacción	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
36	Cambio de juego de plumas	871410018	MAZDA BT-50	UNIDAD	1

#### **VEHÍCULO JEEP MITSUBISHI**

N°	DESCRIPCIÓN	CPC NIVEL	CARACTERÍSTICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	cambio de filtro de aire	871410018	JEEP MITSUBISHI	UNIDAD	1
2	Reseteo automotriz	871410018	JEEP MITSUBISHI	UNIDAD	4

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador







3	cambio de aceite de motor con su resp filtro	871410018	JEEP MITSUBISHI	UNIDAD	4
4	lavadas completas	871410612	JEEP MITSUBISHI	UNIDAD	4
5	pulida en su totalidad	871410614	JEEP MITSUBISHI	UNIDAD	2
6	encerada en su totalidad	871410614	JEEP MITSUBISHI	UNIDAD	2
7	cambio de llantas	871410018	JEEP MITSUBISHI	UNIDAD	2
8	mantenimiento de frenos	871410018	JEEP MITSUBISHI	UNIDAD	1
9	cambio de refrigerante de motor	871410018	JEEP MITSUBISHI	UNIDAD	1
10	Cambio de pastillas de freno	871410018	JEEP MITSUBISHI	UNIDAD	1

## REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA OFICINA TÉCNICA SAN CRISTÓBAL

#### • <u>VEHICULO TOYOTA 4X4</u>

N°	DESCRIPCIÓN	CPC A NIVEL	CARACTERÍSTICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	batería	441802013	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
2	juego de crucetas	433321011	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
3	kit de rótulas	491290411	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





4	juego de bandas	379101111	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
5	bombas de combustible	432201014	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	2
6	filtros de aceite	4315100120	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	8
7	filtros de combustible	4315100121	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	2
8	juego de bujías	4315100118	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
9	juego de amortiguadores delanteros y posteriores	491290413	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
10	juego de pastillas de freno delanteros	491290111	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	2
11	juego de rulimanes de la manzana	491290936	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
12	juego de caucho de los paquetes	362701113	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
13	juego de zapatas posteriores	491290112	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
14	Bomba auxiliar de embrague	432530017	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

**Teléfono:** +593-5 252 7414





15	Bomba principal de embrague	432530017	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
16	Radiador	448170111	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
17	juego de mangueras	3632050110	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
18	termostato	4912909687	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1

#### • <u>VEHÍCULO MAZDA BT-50</u>

N°	DESCRIPCIÓN	CPC NIVEL	CARACTERÍSTICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	juego de caucho de los paquetes	362701113	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
2	filtros de combustible	4315100121	MAZDA BT-50	UNIDAD	6
3	filtros de aceite	4315100120	MAZDA BT-50	UNIDAD	10
4	filtro de aire	4315100116	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
5	juego de pastillas	491290111	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
6	juego de zapatas	491290112	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
7	juego de amortiguadores	491290413	MAZDA BT-50	UNIDAD	1

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





8	juego de rotulas de suspensión	491290411	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
9	juego de bujías	4315100118	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
10	juego de bandas	379101111	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
11	termostato	4912909687	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
12	batería	441802013	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
13	kit de disco de embrague	491290935	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
14	juego de crucetas del cardan	433321011	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
15	Switch	452900028	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
16	Silenciador	491290522	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
17	Empaque tapa válvulas	362701212	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
18	Mangueras principales del radiador	3632050110	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
19	Mangueras de calefacción	363201019	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
20	Juego de plumas	4912905032	MAZDA BT-50	UNIDAD	1

#### • <u>VEHÍCULO JEEP MITSUBISHI</u>

N°	DESCRIPCIÓN	CPC NIVEL	CARACTERÍSTICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	filtro de aire	4315100116	JEEP MITSUBISHI	UNIDAD	1

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





2	£14 1	4215100120	JEEP MITSUBISHI	INIDAD	2	
2	filtros de aceite	4315100120	JEEP MITSUBISHI	UNIDAD	2	

#### ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA OFICINA TÉCNICA SAN CRISTÓBAL

#### • <u>VEHICULO TOYOTA 4X4</u>

N°	DESCRIPCIÓN	CPC NIVEL	CARACTERÍSTICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Litros de aceite para motor	333800212	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	40
2	galón de aceite para la caja y la doble	333800212	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	2
3	aceite hidráulico	333800212	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1
4	galón de aceite de la corona	333800212	VEHICULO TOYOTA 4X4	UNIDAD	1

#### • VEHÍCULO MAZDA BT-50

N°	DESCRIPCIÓN	CPC NIVEL 9	CARACTERÍSTICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Litros de aceite para motor	333800212	MAZDA BT-50	UNIDAD	50
2	galón de aceite para la caja y la doble	333800212	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
3	aceite hidráulico	333800212	MAZDA BT-50	UNIDAD	1

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414







4	galón de aceite de la corona	333800212	MAZDA BT-50	UNIDAD	1
5	Galones de refrigerante para radiador	432201016	MAZDA BT-50	UNIDAD	3

#### • <u>VEHÍCULO JEEP MITSUBISHI</u>

N°	DESCRIPCIÓN	CPC NIVEL	CARACTERÍSTICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	litros de aceite para motor	333800212	JEEP MITSUBISHI	UNIDAD	10
2	galón de refrigerante	432201016	JEEP MITSUBISHI	UNIDAD	1

## Cláusula Séptima: ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES CONTRATADOS. -

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos según contrato MCBS-ABG-002-2021 cuyo objeto es la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADQUISIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA OFICINA TÉCNICA SAN CRISTÓBAL DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS" suscrito el 12 de julio del 2021, los productos que se recibió fueron nuevos y acorde a las especiaciones técnicas solicitadas en el pliego y contrato.

#### Cláusula Octava. - ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Luego de la verificación correspondiente, se procede a la recepción final del contrato "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADQUISIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA OFICINA TÉCNICA SAN CRISTÓBAL DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS." suscrita el 18 de octubre del 2021, el cual de acuerdo con el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se suscribe la presente acta de entrega recepción definitiva.

Para constancia y fe de conformidad de lo actuado, los comparecientes firman, en la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal provincia de Galápagos, a los 15 días del mes de diciembre del 2021.

ENTREGUÉ CONFORME

RECIBÍ CONFORME

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414







Firmado electrónicamente por: CARLOS ARMANDO SAITEROS SANTACRUZ

Carlos Armando Saiteros Contratista C.I. 0603077090001



Firmado electrónicamente por:
GYSSELL NATHALY
ZAPATA CARPIO

Gyssell Zapata Carpio Administrador (e) de Contrato



Pirmado electróni MCBS-ABG-002-2021
CARLA STEFANIA
CADENA MURILLO

Carla Cadena Murillo
C.I. 2000116851
Servidor público que no ha intervenido
en el proceso de ejecución del contrato

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





#### ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Objeto de Proceso: "CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL DE SANTA CRUZ"

Código: CDC-ABG-001-2021

En la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 06 días del mes de julio del 2021, a las 15h30 en la oficina de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos - ABG, ubicada en la Av. Baltra s/n diagonal a la gruta del Divino Niño, comparecen a la suscripción de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva del proceso CDC-ABG-001-2021 para la "CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL DE SANTA CRUZ", por una parte Paola Guerrero Vásquez delegada como Administradora de Contrato por la Lcda. Rosa Balón Escalante - Subdirectora Administrativa Financiera - Delegada de la máxima Autoridad - Resolución No. 033-DE-ABG-2020 - 28 días del mes de agosto de 2020; y por otra parte el señor Darwin Edinson Gallardo Paredes, con número de RUC. 2000057543001, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA, al tenor de las siguientes clausulas:

#### Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante RESOLUCIÓN No. 033-DE-ABG-2020 de 28 de agosto de 2020, la Dra. Sandra Pía Marilyn Cruz Bedón, Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG Delegó al titular de la Subdirección Administrativa Financiera llevar adelante los procedimientos de contratación, resolver sobre el inicio, adjudicación y suscripción de contratos, así como actos de simple administración, actos administrativos y actos jurídicos; y, en general, ejercer todas las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.
- 1.2 El art. 168.B de la Resolución 00072 emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, se determina: "Término mínimo para celebrar el contrato.- En los procedimientos de contratación pública previstos en la Ley, salvo el de emergencia, una vez adjudicado el procedimiento, el contrato se celebrará con el oferente adjudicado a partir del vencimiento del término de tres (3) días contados desde la adjudicación".
- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de la: "CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL DE SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS.",

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





- 1.4 Mediante memorando N° ABG-SAF-2021-0205-M, de fecha 09 de abril de 2021, la Ing. Paola Guerrero Vásquez, Experta Administrativa solicitó a la Subdirección de Planificación Institucional, la certificación operativa y presupuestaria para la contratación de la consultoría para la construcción de las instalaciones de la brigada canina en la oficina central de Santa Cruz de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, adjunta al trámite los Términos de Referencia y estudio de mercado del servicio solicitado;
- El 12 de abril de 2021, el Subdirector de Planificación Institucional, mediante certificación operativa N° 049, certifica que lo solicitado se encuentra alineado a los objetivos operativos e indicadores correspondientes, en la programa 55 actividad 001 ítem N° 730601 denominada "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada";
- El 10 de mayo de 2021, la Subdirección Administrativa Financiera de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, emitió las certificaciones presupuestarias No. 135 y 136, con cargo a la partida presupuestaria No. 55 00 001 001 730601 2003 202 2001 0003 denominada "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada";
- 1.7 Mediante Resolución Nº 018-SNCP-ABG-2021 de 14 de mayo de 2021 la Subdirectora Administrativa Financiera de la ABG resolvió aprobar los pliegos y autorizar el inicio del proceso de Consultoría de Contratación Directa N°CDC-ABG-001-2021, incluidos los requisitos mínimos, los términos de referencia, presupuesto referencial, certificación presupuestaria, y demás documentos precontractuales, para la "CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL DE SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS", de acuerdo al procedimiento precontractual de Consultoría de Contratación Directa.
- El día 14 de mayo de 2021, se publicó a través del portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec., el inicio del proceso de contratación Nº CDC-ABG-001-2021;
- 1.9 Con ACTA N° 1 DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES de 14 de mayo de 2021, se constató que no existieron preguntas formuladas;
- 1.10 Mediante ACTA N°3 DE APERTURA Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, de 19 de mayo de 2021, se pone en conocimiento que se reunieron los servidores públicos designados para dar apertura y revisión de la oferta presentada, se determinó que la oferta

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





presentada por el Ing. Darwin EDINSON GALLARDO PAREDES, no necesitó convalidar errores;

- 1.11 Luego de la apertura de la oferta técnica, el 19 de mayo de 2021 se elaboró el informe técnico firmado por el servidor público designado dentro del proceso N° CDC-ABG-001-2021;
- 1.12 El día 19 de mayo de 2021, mediante ACTA N° 4 DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS dentro del proceso N° CDC-ABG-001-2021, para la "CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL DE SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS", se pone en conocimiento que se procedió a calificar la oferta técnica-económica presentada por el Ing. DARWIN EDINSON GALLARDO PAREDES, con RUC. 2000057543001 por cuanto cumple con los términos de referencia y requisitos mínimos solicitados en los pliegos del proceso;
- 1.13 Mediante Acta Nº 5: NEGOCIACIÓN de 20 de mayo de 2021 se informa que se negoció con el Ing. DARWIN EDINSON GALLARDO PAREDES con RUC: 2000057543001 el valor de la consultoría, llegando a la conclusión de que el valor del servicio será de USD\$3.389,29 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 29/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.
- 1.14 Luego del proceso correspondiente, la Lcda. Rosa Balón Escalante Subdirectora Administrativa Financiera, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, mediante Resolución N° 021-SNCP-ABG-2021, de 27 de mayo de 2021, adjudicó la contratación del "CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL DE SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS", al Ing. DARWIN EDINSON GALLARDO PAREDES.

## Cláusula Segunda.- OBJETO DEL CONTRATO

Esta acta tiene por objeto dejar constancia de la entrega total de los bienes recibidos para el proceso de CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL DE SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS.

Cláusula Tercera.- LIQUIDACIÓN FINAL ECONÓMICA DEL CONTRATO

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





DETALLE	VALOR
Monto de Contrato Subtotal	USD \$3.389,29
Monto del Contrato IVA	USD \$ 406.71
Total del Contrato	USD \$ 3796.00

DETALLE	VALOR
Monto ejecutado Subtotal	USD \$3.389,29
Monto Ejecutado IVA	USD \$ 406.71
Total Ejecutado	USD \$ 3796.00

DETALLE	VALOR
Monto no ejecutado Subtotal	USD \$ 0.00
Monto no Ejecutado IVA	USD \$ 0.00
Total no Ejecutado	USD \$ 0.00
Valor de la multa aplicada	USD \$ 0.00

Sobre la base de los expuesto, se verifica que "El Contratista", ha entregado los servicios y productos, de acuerdo a las características y términos de referencia solicitadas en los pliegos, antes del plazo establecido y cumpliendo con la integridad del objeto del contrato.

## Cláusula Cuarta.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Contrato Principal: N° CDC-ABG-001-2021

Fecha de suscripción del contrato	04-06-2021
Plazo establecido en el contrato	45 días, a partir del 05-06-2021
Fecha de terminación del plazo de entrega de bienes	19-06-2021
Número de días de prórroga solicitado por el Oferente	
Fecha de terminación del plazo de prórroga y entrega de bienes	
Oferente entrego los bienes dentro del plazo de prorroga solicitado	
El oferente se le aplico Multa	NO
Días de retraso de entrega de servicio	-
Fecha entrega de los servicio	06-07-2021

## Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO Y PRECIO DEL CONTRATO

5.1. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, conforme a las certificaciones presupuestarias Nº 135 y 136 de 10 de mayo de 2021 emitidas por la Subdirección Administrativa Financiera, en donde se confirma la disponibilidad de fondos con cargo a la

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





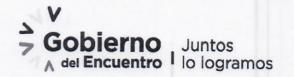
- partida presupuestaria Nro. 55 00 001 001 730601 2003 202 2001 0003 denominada "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada";
- **5.2** El pago se realizará contra entrega del servicio de la consultoría, con la presentación de la factura, acta entrega recepción, informe de conformidad, y demás documentos habilitantes para el pago.
- **5.3** Todos los pagos que se hagan al CONSULTOR por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador del contrato.
- **5.4** De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.
- 5.5 Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONSULTOR, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONSULTOR a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

## Cláusula Sexta: DETALLE DE PRODUCTOS RECIBIDOS

Nro.	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Planos Estructurales, Planos arquitectónicos, Planos eléctricos y Planos sanitarios	El consultor proporcionará planos estructurales (1), planos arquitectónicos (1), planos eléctricos (1) y planos sanitarios (1) para la construcción de la Infraestructura para la Brigada Canina en la Oficina de Santa Cruz de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos	UNIDAD	4
2	Memoria Técnica	El consultor proporcionará una memoria técnica que contenga: Especificaciones Técnicas, Cantidades de Obra, Análisis de Precio Unitario, Presupuesto General, Cronograma de ejecución de obra para la construcción de las instalaciones de la Brigada canina de la Oficina Central de Santa Cruz de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos	UNIDAD	1

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





## Cláusula Séptima: ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.-

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos según contrato CDC-ABG-001-2021, cuyo objeto es la "CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL DE SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS" suscrito el 04 de Junio del 2021, los servicios que se reciben están acorde a los términos de referencia solicitados en el pliego y contrato.

## Cláusula Octava.- ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Luego de la verificación correspondiente, se procede a la recepción final del contrato "CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL DE SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS" suscrita el 06 de junio del 2021, el cual de acuerdo al artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se suscribe la presente acta de entrega recepción definitiva.

Para constancia y fe de conformidad de lo actuado, los comparecientes firman, en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 06 días del mes de junio del 2021.

#### ENTREGUÉ CONFORME

Firmado por DARWIN EDINSON GALLARDO PAREDES EC

Darwin Gallardo Paredes Contratista C.I. 2000057543001

#### RECIBÍ CONFORME

PAOLA ELIZABETH GUERRERO VASOUEZ

Frenado dig Eximente por PAOLA LLZABETH CUERRED VASQUEZ Nombre de reconocimiento (DNI c-eEC. e-BANCO CENTRAI, DR. ECULADOR. e-PANCO CENTRAI, DR. ECULADOR. e-PANCACION CERTIFICACION DE N° ORMACION-ECRECE. I-OUTTO, e-PAOLA CENTRAIN entre entre central momento de vasquez fecha 2012 DR 70 79 5920 0600°

Paola Guerrero Vásquez Administradora de Contrato CDC-ABG-001-2021

Pirmado electrónicomente por ARIEL

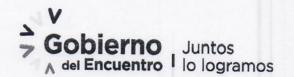
MARTINEZ

Ariel Martínez Fernández

Servidor público que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





Puerto Ayora, 06 de julio del 2021

OFICION N.- ABG-CDG-01-2021

ING. PAOLA ELIZABETH GUERRERO VÁSQUEZ ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE CONSULTORIA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

Ref. ENTREGA DE PRODUCTOS FINALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CODIGO CDC-ABG-01-2021

CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA CANINA EN LA OFICINA CENTRAL DE SANTA CRUZ DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente me permito ser la entrega formal tanto en físico como archivo digital de los productos derivados del contrato en referencia ejecutada desde 06 del junio del 2020 hasta la presente fecha para lo cual anexo los siguientes documentos:

## 1.- MEMORIA TÉCNICA

- Presupuesto General
- Cronograma de ejecución de obra
- Análisis de precios unitarios
- Cantidades de Obra
- Especificaciones Técnicas

#### 2.- PLANOS

- Planos Arquitectónicos
- Planos estructurales
- Planos Sanitarios
- Planos eléctricos
- Renders

Conjuntamente se anexa factura correspondiente para el respectivo pago, solicito que el desembolso para la cancelación se deposite en la cuenta de ahorros N.- 1018072119 del banco del Pacifico a nombre de Darwin Edinson Gallardo Paredes.

Particular que comunico a usted para los trámites correspondientes. Atentamente.

Ing. Darwin Gallardo Paredes

CONSULTOR

Recibids.

Goola Juene



#### **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Objeto de Proceso: "ADQUISICION DE IMPRESORA TINTA COLOR A4 MODELO 2."

Código: CATE-ABG-006-2021

En la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 09 días del mes de noviembre del 2021, a las 15h30 en la oficina de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos - ABG, ubicada en la Av. Baltra s/n diagonal a la gruta del Divino Niño, comparecen a la suscripción de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva del proceso CATE-ABG-006-2021 para la ADQUISICION DE IMPRESORA TINTA COLOR A4 MODELO 2, por una parte el Ing. Ronny Pincay Cañola designado por Lcda. Rosa Balón Escalante - Subdirectora Administrativa Financiera - Delegada de la máxima Autoridad - Resolución No. 033-DE-ABG-2020 - 28 días del mes de agosto de 2020 como Administrador de la orden de compra mediante sumilla del Memorando ABG-UTIC-2021-0080 con fecha 06 de septiembre del 2021, y por otra parte el señor Fabián Patricio Arroyo Jaramillo en representación de DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFECIONALES CIA. LTDA., con número de RUC. 1791811046001 a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA, al tenor de las siguientes clausulas:

#### Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

- 1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública–LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento Genera I-RGLOSNCP, el Plan Anual de Contrataciones de la "ADQUISICION DE IMPRESORA TINTA COLOR A4 MODELO 2".
- 1.2. Mediante RESOLUCIÓN No. 033-DE-ABG-2020 de 28 de agosto de 2020, la Dra. Sandra Pía Marilyn Cruz Bedón, Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG Delegó al titular de la Subdirección Administrativa Financiera la suscripción de Actos Administrativos relacionados a temas de contratación pública;
- 1.3. Mediante memorando ABG-UTIC-2021-0051 de 10 de junio de 2021, el Ing. Ariel Martínez Fernández, responsable del Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Subdirector de Planificación Institucional, la certificación operativa y presupuestaria para la adquisición de 1 impresora. Adjunta las especificaciones técnicas y estudio de mercado de los bienes solicitados;
- 1.4. El 11 de junio de 2021, el Subdirector de Planificación Institucional emitió la certificación operativa No 090, que se encuentra alineada a los objetivos operativos e indicadores correspondientes, en el ítem 840107 denominado "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos";
- 1.5. El 14 de junio de 2021, la Subdirección Administrativa Financiera remitió las certificaciones presupuestarias No. 205, y el aval No 3, con cargo a la partida presupuestaria No. 55 00 001 001 840107 2003 202 2001 0003 denominada "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos"
- 1.6. mediante sumilla inserta en el memorando antes mencionado, el 2 de septiembre de 2021, el área requirente, solicitó a la Dra. Marilyn Cruz Directora Ejecutiva de la ABG, autorice el inicio del trámite de contratación pública;
- 1.7. el 2 de septiembre de 2021, en hoja de ruta del memorando N° ABG-UTIC-2021-0051, la Dra. Marilyn Cruz-Directora Ejecutiva, autorizó al área requirente iniciar el proceso de contratación pública por catálogo electrónico, según ley y reglamento en vigencia;
- 1.8. el 2 de septiembre de 2021, el área requirente, solicitó a la Delegada de Compras Públicas se continúe con los trámites correspondientes de contratación pública para la adquisición del bien solicitado;

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





- 1.9. el 2 de septiembre de 2021, la Delegada de Compras Públicas remite a la Experta Administrativa, la documentación correspondiente para la elaboración de la resolución de inicio para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA TINTA COLOR A 4 MODELO 2 QUE SE ENCUENTRAN EN EL CATALOGO ELETRÓNICO, mediante la modalidad de Catálogo Electrónico N° CATE-ABG-006-2021;
- 1.10.la Experta Administrativa, el 2 de septiembre de 2021, remitió a la Subdirectora Administrativa Financiera el expediente solicitando la elaboración de la Resolución de inicio correspondiente;
- 1.11.el 2 de septiembre de 2021, la Lcda. Rosa Balón Escalante, Subdirectora Administrativa Financiera, solicitó a la Ab. Andrea Vargas Álvarez, Subdirectora de Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución de inicio correspondiente; la Ab. Andrea Vargas Álvarez, Subdirectora de Asesoría Jurídica solicitó a la Ab. Gabriela Valderrama López, Experta Legal Especializada, la elaboración de la resolución de inicio correspondiente;
- 1.12.en sumilla del memorando N° ABG-UTIC-2021-0051, el 2 de septiembre de 2021, la Ab. Gabriela Valderrama López, Experta Legal Especializada, remite a la Abg. Andrea Vargas Álvarez, Subdirectora de Asesoría Jurídica, el borrador de la Resolución de inicio del proceso N° CATE-ABG-006-2021, para su revisión;
- 1.13.El 02 de septiembre de 2021, mediante Resolución 035-SNCP-ABG-2021, la Subdirectora Administrativa Financiera, resolvió autorizar el inicio del procedimiento de Catalogo Electrónico No. CATE-ABG-006-2021, para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA TINTA COLOR A 4 MODELO 2", de acuerdo al procedimiento precontractual de Catalogo Electrónico y el presupuesto referencial para la mencionada contratación.
- 1.14.Mediante memorando ABG-UTIC-2021-0080 con fecha 06 de septiembre del 2021 el Ing. Ariel Martínez solicita el cambio de administrador de la orden de compra del proceso de catalogo electrónico CATE-ABG-006-2021 para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA TINTA COLOR A 4 MODELO 2", en el cual sugiere al compañero Luis Pincay Cañola.
- **1.15.**Mediante sumilla del memorando ABG-UTIC-2021-0080 con fecha 06 de septiembre del 2021 se autorizo el cambio del administrador de la orden de compra.

#### Cláusula Segunda. - OBJETO DEL CONTRATO

Esta acta tiene por objeto dejar constancia de la entrega total de los bienes recibidos para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA TINTA COLOR A 4 MODELO 2", del proceso No CATE-ABG-006-2021

#### Cláusula Tercera. - LIQUIDACIÓN FINAL ECONÓMICA DEL CONTRATO

DETALLE	VALOR
Monto de Contrato Subtotal	USD \$579,75
Monto del Contrato IVA	USD \$ 69,57
Total del Contrato	USD \$649,32

Plazo de ejecución	45 días
Fecha de aceptación:	6/9/2021
DEBIA ENTREGAR LOS BIENES	21/10/2021

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño

Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





FECHA QUE ENTREGO LOS BIENES	5/11/2021
DÍAS DE RETRASO	15 días

VALOR ADJUDICADO SUBTOTAL	\$579,75
MULTA POR COBRAR POR DIA DE RETRASO	\$0,58
DIAS DE MULTA POR RETRASO DE ENTREGA DE BIENES	15 días
MULTA QUE DEBE SER COBRADA	\$8,70

El oferente ARROYO JARAMILLO FABIAN PATRICIO, con número de RUC. 1791811046001, entregó la totalidad de los bienes fuera del plazo establecido por la Entidad Contratante.

Debido a esto el mismo deberá hacer la cancelación de la multa

#### Cláusula Cuarta. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Código de Proceso Principal: No CATE-ABG-006-2021

Fecha de la aceptación de la orden de compra	06 de septiembre del 2021	
Plazo establecido en la orden de compra	45	
Fecha de terminación del plazo de entrega de bienes	21 de octubre del 2021	
Número de días de prórroga solicitado por el Oferente	No solicito prórroga	
Fecha de terminación del plazo de prórroga y entrega de bienes	No solicito prórroga	
Oferente entrego los bienes dentro del plazo de prorroga solicitado	No solicito prórroga	
El oferente se le aplico Multa	SI	
Días de retraso de entrega de bienes	15	
Fecha entrega de los bienes	5 de noviembre del 2021	

#### Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO Y PRECIO DEL CONTRATO

5.1 Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria 2021.047.0000.0000.55.00.001.001.000.2003.840107.000000.202.2001.0003 denominada

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





"Equipos, sistemas paquetes informático, emitida por la Subdirectora Administrativa Financiera;

- **5.2** El pago se lo realizara de la siguiente forma:
- La forma de pago será contra entrega de los bienes presentando el informe de conformidad, acta de entrega recepción definitiva de los bienes, factura y demás documentos habilitantes que solicite el Administrador de la orden de compra y demás documentos habilitantes para el pago.
- 5.3 Será responsabilidad de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.
- 5.4 Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de la orden de compra se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador de la orden de compra.
- 5.5 De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.
- 5.6 Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

El pago se realizará contra entrega de los bienes objeto de la contratación, previa presentación de la factura correspondiente, el informe favorable del Administrador de la orden de compra y la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva de los bienes, y demás documentos que amerite la Entidad Contratante de conformidad a lo establecido en los artículos 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP.

#### Cláusula Sexta: DETALLE DE PRODUCTOS RECIBIDOS

Cantidad	Bien o servicio	Marca	Características técnicas		Observaciones
1	Impresora	EPSON PRO WF-6590	Atributo CICLO DE TRABAJO MAXIMO PAGINAS / MENSUAL COLORES DE IMPRESIÓN FABRICANTE IMPRESIÓN DUPLEX MARCA MAXIMO MENSUAL - CICLO RECOMENDADO EFECTIVO MENSUAL	Valor 75000 IMPRESIONES  COLOR FABRICANTE AUTOMÁTICA A4  MARCA 5000 PÁGINAS	
			MODELO	MODELO	

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





NETWORK	ETHERNET	
1121110111	10/100/1000 WIFI	
	NFC	
RESOLUCIÓN	4.800 X 1200	
DE IMPRESIÓN	RESOLUCIÓN	
	OPTIMIZADA	
SCAN DUPLEX -	SCAN DÚPLEX EN	
IMPRESIÓN	UNA SOLA	
DUPLEX	PASADAIMPRESIÓN	
	DÚPLEX	
010751440	AUTOMÁTICA	
SISTEMAS	LINUX, MAC OS	
OPERATIVOS COMPATIBLES	10.6+, MAC OS 10.7.X, MAC OS	
COMPATIBLES	10.7.X, MICROSOFT	
	WINDOWS XP	
	HOME EDITION /	
	PROF / PROF X64 /	
	VISTA, WINDOWS	
	SERVER 2003 32/64	
	BITS, WINDOWS	
	SERVER 2008 32/64	
	BITS, WINDOWS	
	SERVER 2008 R2,	
	WINDOWS SERVER	
TAMAÑOC DE	201264 BITS	
TAMAÑOS DE PAPEL	OFICIO 9 215 X 315 MM, OFICIO O	
SOPORTADOS	FOLIO 216 X 330	
301 OKTADOS	MM, OFICIO	
	MÉXICO 216 X 340	
	MM, LEGAL 216 X	
	356 MM, CARTA 216	
	X 280 MM, A4 210 X	
	297MM, EJECUTIVO	
	184 X 267 MM,	
	MEDIA CARTA 140X	
	216 MM, A6 105 X	
	148 MM, B6 125	
	X176MM, TAMAÑOS PERSONALIZADOS	
	MIN. 64 X 127 MM-	
	MAX. 216 X 6000	
	MM	
TECNOLOGÍA	TINTA	
DE IMPRESIÓN		
TIEMPO DE	3 AÑOS	
GARANTÍA		
TÉCNICA		
VAE	0%	
VELOCIDAD DE	24PPM NEGRO Y	
IMPRESIÓN	COLOR SIMPLEX	
	16PPM NEGRO Y	
VOLTAJE DE	COLOR DUPLEX 110V	
ALIMENTACIÓN	1100	
ALIMENTACION		1

Cláusula Séptima: ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES CONTRATADOS. -

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos según Convenio Marco CATE-ABG-006-2021 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE IMPRESORA TINTA COLOR A4 MODELO 2",

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





el producto que se recibió fue nuevo y acorde a las especiaciones técnicas solicitadas en la orden de compra CE-20210002072215.

#### Cláusula Octava. - ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Luego de la verificación correspondiente, se procede a la recepción final de la orden de compra "ADQUISICION DE IMPRESORA TINTA COLOR A4 MODELO 2" con fecha de aceptación 06 de septiembre del 2021, el cual de acuerdo con el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se suscribe la presente acta de entrega recepción definitiva.

Para constancia y fe de conformidad de lo actuado, los comparecientes firman, en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 9 días del mes de noviembre del 2021.

#### **ENTREGUÉ CONFORME**

Firmado electrónicamente por:
FABIAN PATRICIO
ARROYO
JARAMILLO

FABIAN PATRICIO ARROYO JARAMILLO Contratista C.I. 2000074001001 **RECIBÍ CONFORME** 



LUIS RONNY PINCAY

RONNY PINCAY CAÑOLA Administrador de la orden de compra CATE-ABG-006-2021



Firmado electrónicamente por:
ANDREA MARIBEL
SOTOMAYOR FREIRE

Andrea Maribel Sotomayor Freire
C.I. 1719632943
Servidor público que no ha intervenido
en el proceso de ejecución del contrato

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





#### ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Objeto de Proceso: CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE LA RENOVACION DEL USO DE RADIO FRECUENCIAS VHF PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS.

Código: CDC-ABG-002-2021

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, a los 02 días del mes de julio del 2021, en mi calidad de Administrador de contrato N° CDC-ABG-002-2021para la CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE LA RENOVACION DEL USO DE RADIO FRECUENCIAS VHF PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS y plazo establecido en el mismo, presento el informe de cumplimiento de entrega de servicio.

#### Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante RESOLUCIÓN No. 033-DE-ABG-2020 de 28 de agosto de 2020, la Dra. Sandra Pía Marilyn Cruz Bedón, Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG Delegó al titular de la Subdirección Administrativa Financiera llevar adelante los procedimientos de contratación, resolver sobre el inicio, adjudicación y suscripción de contratos, así como actos de simple administración, actos administrativos y actos jurídicos; y, en general, ejercer todas las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.
- 1.2 El art. 168.B de la Resolución 00072 emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, se determina: "Término mínimo para celebrar el contrato.- En los procedimientos de contratación pública previstos en la Ley, salvo el de emergencia, una vez adjudicado el procedimiento, el contrato se celebrará con el oferente adjudicado a partir del vencimiento del término de tres (3) días contados desde la adjudicación".
- 1.3 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la contratación de EL ESTUDIO DE LA RENOVACION DEL USO DE RADIO FRECUENCIAS VHF PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS".
- 1.4 Mediante memorando N° ABG-UTIC-2021-0041, de fecha 13 de mayo de 2021, el Ing. Ariel Martínez Fernández, Responsable del Proceso de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación solicitó a la Subdirección de Planificación Institucional, la certificación operativa y presupuestaria para la contratación de la "ESTUDIO DE LA RENOVACION DEL USO DE RADIO FRECUENCIAS VHF PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS", adjunta al trámite los Términos de Referencia y estudio de mercado del servicio solicitado.
- El 19 de mayo de 2021, el Subdirector de Planificación Institucional, mediante certificación operativa N° 073, avala que lo solicitado se encuentra alineado a los objetivos operativos e indicadores correspondientes, en el ítem N° 730601 denominada "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada".

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





1.6 El 20 de mayo de 2021, la Subdirección Administrativa Financiera de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, emitió las certificaciones

presupuestarias No. 167 y 168, con cargo a la partida presupuestaria No. 55 00 002 002 730601 2003 202 2002 0003 denominada "Consultoría - Asesoría e Investigación Especializada".

- 1.7 Mediante Resolución Nº 020-SNCP-ABG-2021 de 26 de mayo de 2021 la Subdirectora Administrativa Financiera de la ABG resolvió aprobar los pliegos y autorizar el inicio del proceso de Consultoría de Contratación Directa N°CDC-ABG-002-2021, incluidos los requisitos mínimos, los términos de referencia, presupuesto referencial, certificación presupuestaria, y demás documentos precontractuales, para el "ESTUDIO DE LA RENOVACION DEL USO DE RADIO FRECUENCIAS VHF PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS", de acuerdo al procedimiento precontractual de Consultoría de Contratación Directa.
- 1.8 El día 26 de mayo de 2021, se publicó a través del portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec., el inicio del proceso de contratación Nº CDC-ABG-002-2021.
- 1.9 Con ACTA N° 1 DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES de 27 de mayo de 2021, se constató que no existieron preguntas formuladas.
- 1.10 Mediante ACTA N°3 DE APERTURA Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, de 3 de junio de 2021, se pone en conocimiento que se reunieron los servidores públicos designados para dar apertura y revisión de la oferta presentada, se determinó que la oferta presentada por PROASETEL S.A., no necesitó convalidar errores.
- 1.11 Luego de la apertura de la oferta técnica, el 3 de junio de 2021 se elaboró el informe técnico firmado por el servidor público designado dentro del proceso N° CDC-ABG-002-2021.
- 1.12 El día 3 de junio de 2021, mediante ACTA N° 4 DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS dentro del proceso Nº CDC-ABG-002-2021, para la el "ESTUDIO DE LA RENOVACION DEL USO DE RADIO FRECUENCIAS VHF PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS", se pone en conocimiento que se procedió a calificar la oferta técnica-económica presentada por PROASETEL S.A., con RUC. 1791912403001 por cuanto cumple con los términos de referencia y requisitos mínimos solicitados en los pliegos del proceso.
- 1.13 Mediante Acta Nº 5: NEGOCIACIÓN de 7 de junio de 2021 se informa que se negoció con PROASETEL S.A., con RUC. 1791912403001 el valor de la consultoría, llegando a la conclusión de que el valor del servicio será de USD\$593,13 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES con 13/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.
- 1.14 Luego del proceso correspondiente, la Lcda. Rosa Balón Escalante Subdirectora Administrativa Financiera, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, mediante Resolución Nº 024-SNCP-ABG-2021, de 11 de junio de 2021, adjudicó la contratación del "ESTUDIO DE LA RENOVACION DEL USO DE RADIO FRECUENCIAS VHF PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS" a PROASETEL S.A., con RUC. 1791912403001 por el valor de USD\$593,13 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES con 13/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA

Cláusula Segunda.- OBJETO DEL CONTRATO

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño

www.bioseguridadgalapagos.gob.ec





Jágina 2



Esta acta tiene por objeto dejar constancia de la entrega total de los informes recibidos para el proceso de CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE LA RENOVACION DEL USO DE RADIO FRECUENCIAS VHF PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS.

## Cláusula Tercera.- LIQUIDACIÓN FINAL ECONÓMICA DEL CONTRATO

DETALLE	VALOR
Monto de Contrato Subtotal	USD\$593,13
Monto del Contrato IVA	USD\$71.18
Total del Contrato	USD\$664.31

DETALLE	VALOR
Monto ejecutado Subtotal	USD\$ 593,13
Monto Ejecutado IVA	USD\$71.18
Total Ejecutado	USD\$ 664.31

Sobre la base de los expuesto, se verifica que "El Contratado", ha entregado los informes, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos, antes del plazo establecido y comprimiendo con la integridad del objeto del contrato.

### Cláusula Cuarta.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

#### Contrato Principal: N° CDC-ABG-002-2021

Fecha de suscripción del contrato	18/06/2021
Plazo establecido en el contrato	30 días, a partir del 18-06-2021
Fecha de terminación del plazo de entrega de	18-07-2020
bienes	16-07-2020
Número de días de prórroga solicitado por el	
Oferente	
Fecha de terminación del plazo de prórroga y	
entrega de bienes	
Oferente entrego los bienes dentro del plazo de	
prorroga solicitado	
El oferente se le aplico Multa	
Días de retraso de entrega de bienes	
Fecha entrega de los bienes	

#### Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO Y PRECIO DEL CONTRATO

- 5.1 Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria 55 00 001 001 7306 01 203 202 denominada "Consultoria, Asesoria e investigación especializada", emitida por la Subdirectora Administrativa Financiera;
- 5.2 Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, conforme a las certificaciones presupuestarias Nº 167 y 168 de 20 de mayo de 2021 emitidas por la Subdirección Administrativa Financiera, en donde se confirma la disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria Nro. 55 00 001 001 730601 2003 202 2001 0003 denominada "Consultoría - Asesoría e

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

Teléfono: +593-5 252 7414





*Investigación Especializada*"; El pago se realizará contra entrega del servicio de la consultoría, con la presentación de la factura, acta entrega recepción, informe de conformidad, y demás documentos habilitantes para el pago.

- **5.3** Será responsabilidad de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.
- **5.4** Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador del contrato.
- 5.5 De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.
- 5.6 Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

El pago se realizará contra entrega de los informes objeto de la contratación, previa presentación de la factura correspondiente, el informe favorable del Administrador de contrato y la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva de los bienes, y demás documentos que amerite la Entidad Contratante de conformidad a lo establecido en los artículos 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP.

#### Cláusula Sexta: DETALLE DE PRODUCTOS RECIBIDOS

El Ingeniero entregara los siguientes formularios llenos según lo requerido por la ARCOTEL

### Formato FO-CTDE-68

2Documentos de representación legal, constitución, modificaciones, que requieran actualización, respecto de documentos presentados previamente a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL

#### Provecto técnico

#### Infraestructura Alámbrica:

- Formularios técnicos FO-DRS-26 al FO-DRS-28

#### Infraestructura Inalámbrica

- uso de la Interfaz Web del Sistema de Formularios en línea IT-DRE-01
- Aplicación AVIS IT-DRE-02
- Formularios técnicos de OTH IT-DRE-03

### Cláusula Septima.- ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Luego de la verificación correspondiente, se procede a la recepción final del contrato CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE LA RENOVACION DEL USO DE RADIO FRECUENCIAS VHF PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS. suscrita el 18 de junio del 2021, el cual de acuerdo al artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se suscribe la presente acta de entrega recepción definitiva.

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





Para constancia y fe de conformidad de lo actuado, los comparecientes firman, en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 2 días del mes de julio del 2021.

ENTREGUÉ CONFORME

Firmado electrónicamente por: WASHINGTON DENIS RODRIGUEZ FLORES

Ing. Washington Denis Rodríguez Flores Contratista C.I. 1791912403001

RECIBÍ CONFORME

ARIEL

Ariel Administrador de Contrato CDC-ABG-002-2021

LUIS RONNY PINCAY

Luis Ronny Pincay Servidor público que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





#### ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Objeto de Proceso: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, REGISTROS, GUÍAS, CINTA DE INSPECCIÓN Y RETENCIÓN, ETIQUETAS ADHESIVAS DE INSPECCIÓN, DECLARACIONES JURAMENTADAS ENTRE OTROS MATERIALES QUE UTILIZA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

Código: MCBS-ABG-004-2021

En la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 30 días del mes de septiembre del 2021, a las 16h30 en la oficina de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos - ABG, ubicada en la Av. Baltra s/n diagonal a la gruta del Divino Niño, comparecen a la suscripción de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva del proceso MCBS-ABG-004-2021 para SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, REGISTROS, GUÍAS, CINTA DE INSPECCIÓN Y RETENCIÓN, ETIQUETAS ADHESIVAS DE INSPECCIÓN, DECLARACIONES JURAMENTADAS ENTRE OTROS MATERIALES QUE UTILIZA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS, por una parte Abg. Danilo Jaya delegado como Administrador de Contrato por la Leda. Rosa Balón Escalante - Subdirectora Administrativa Financiera Delegada de la máxima Autoridad - Resolución No. 033-DE-ABG-2020 - 28 días del mes de agosto de 2020, y por otra parte el señor ESTEBAN ALEJANDRO GUERRERO SÁNCHEZ con RUC 2000071056001 a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA, al tenor de las siguientes clausulas:

#### Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

- 1.1 El art. 168.B de la Resolución 00072 emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, se determina: "Término mínimo para celebrar el contrato. En los procedimientos de contratación pública previstos en la Ley, salvo el de emergencia, una vez adjudicado el procedimiento, el contrato se celebrará con el oferente adjudicado a partir del vencimiento del término de tres (3) días contados desde la adjudicación".
- 1.2 mediante RESOLUCIÓN No. 033-DE-ABG-2021 de 28 de agosto de 2020, la Dra. Sandra Pía Marilyn Cruz Bedón, Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG Delegó al titular de la Subdirección Administrativa Financiera llevar adelante los procedimientos de contratación, resolver sobre el inicio, adjudicación y suscripción de contratos, así como actos de simple administración, actos administrativos y actos jurídicos; y, en general, ejercer todas las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.
- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento Genera l-RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, REGISTROS, GUÍAS, CINTA DE INSPECCIÓN Y RETENCIÓN, ETIQUETAS ADHESIVAS DE INSPECCIÓN, DECLARACIONES JURAMENTADAS ENTRE OTROS MATERIAES QUE UTILIZA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS".
- 1.4 Mediante memorando N°ABG-DNPB-2021-0211-M de 23 de julio de 2021, el Ab. Danilo Jaya Bravo, Director de Normativa y Prevención para la Bioseguridad, solicitó al Subdirector de Planificación Institucional, la certificación operativa y presupuestaria para la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, REGISTROS, GUÍAS, CINTA DE INSPECCIÓN Y RETENCIÓN, ETIQUETAS ADHESIVAS DE INSPECCIÓN, DECLARACIONES JURAMENTADAS ENTRE OTROS MATERIALES QUE UTILIZA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS", para lo cual adjunta los TDR y estudios de mercado;

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Codigo postal. EC200330 / Santo Croz Es

Teléfono: +593-5 252 7414

www.bioseguridadgalapagos.gob.ec



Página **L** 



- 1.5 El día 26 de julio de 2021, el Subdirector de Planificación Institucional, emite la certificación operativa N.º 117 alineada al Ítem 530204 denominada "Edición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones fotocopiado Traducción Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales";
- El 26 de julio de 2021, la Subdirección Administrativa Financiera de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, emitió las certificaciones presupuestarias N° 253 y 254, con cargo a la partida presupuestaria No. 55 00 000 001 530204 2003 002 0000 0000 denominada "Edición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones fotocopiado Traducción Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales";
- 1.7 Mediante Resolución N° 031-ABG--SNCP -2021 de 28 de julio de 2021, se aprobó el pliego del procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCBS-ABG-004-2021, incluidos los requisitos mínimos, los términos de referencia, presupuesto referencial, certificación presupuestaria, y demás documentos precontractuales, para la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, REGISTROS, GUÍAS, CINTA DE INSPECCIÓN Y RETENCIÓN, ETIQUETAS ADHESIVAS DE INSPECCIÓN, DECLARACIONES JURAMENTADAS ENTRE OTROS MATERIALES QUE UTILIZA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS".
- 1.8 El día 28 de julio de 2021, se publicó a través del portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec., el inicio del proceso de contratación Nº. MCBS-ABG-004-2021.
- 1.9 mediante ACTA No. 1 DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, de 2 de agosto de 2021, se pone en conocimiento que se reunieron los servidores públicos designados y convocados; y, constatan que no se realizaron preguntas dentro del proceso N° MCBS-ABG-004-2021.
- El día 5 de agosto de 2021, mediante ACTA N° 3 DE APERTURA Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LA OFERTA TÉCNICA PRESENTADA, dentro del proceso Nº MCBS-ABG-004-2021, para la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, REGISTROS, GUÍAS, CINTA DE INSPECCIÓN Y RETENCIÓN, ETIQUETAS ADHESIVAS DE INSPECCIÓN, DECLARACIONES JURAMENTADAS ENTRE OTROS MATERIALES QUE UTILIZA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS, se pone en conocimiento que el proveedor presentó su oferta en la fecha y hora establecida; y, luego del análisis correspondiente, se determinó que no necesitó convalidar errores de forma;
- 1.11 luego de la apertura de la oferta técnica, se elaboró el informe técnico firmado por el servidor público designado, dentro del proceso N° MCBS-ABG-004-2021;
- 1.12 mediante ACTA NO. 4 DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA PRESENTADA, de 5 de agosto de 2021, se informa que se reunieron los servidores públicos designados y convocados, y resolvieron calificar la oferta presentada por Esteban Alejandro Guerrero Sánchez con RUC. 2000071056001, por cuanto cumplió con los requisitos mínimos solicitados en los términos de referencia y en el pliego del proceso.
- 1.13 mediante ACTA NO. 5 DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, se pone en conocimiento que el 5 de agosto de 2021, el sistema automáticamente seleccionó al oferente Esteban Alejandro Guerrero Sánchez con RUC. 2000071056001.
- 1.14 Luego del proceso correspondiente, la Lcda. Rosa Balón Escalante en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la Agencia de Regulación y Control de la Bioséguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG, mediante resolución N° 032-SNCP-ABG-2021 el 12 de agosto de 2021, adjudicó el proceso para la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, REGISTROS, GUÍAS, CINTA DE INSPECCIÓN Y RETENCIÓN, ETIQUETAS ADHESIVAS DE INSPECCIÓN, DECLARACIONES JURAMENTADAS ENTRE OTROS MATERIALES QUE

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño

Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414

www.bioseguridadgalapagos.gob.ec



Página 2



UTILIZA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS", a Esteban Alejandro Guerrero Sánchez, con RUC: 2000071056001 por el valor de USD\$ 17.749,00 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100) sin incluir el valor del IVA

#### Cláusula Segunda. - OBJETO DEL CONTRATO

Esta acta tiene por objeto dejar constancia de la entrega total de los bienes recibidos para el proceso de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, REGISTROS, GUÍAS, CINTA DE INSPECCIÓN Y RETENCIÓN, ETIQUETAS ADHESIVAS DE INSPECCIÓN, DECLARACIONES JURAMENTADAS ENTRE OTROS MATERIALES QUE UTILIZA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS del contrato Nro. MCBS-ABG-004-2021.

#### Cláusula Tercera. - LIQUIDACIÓN FINAL ECONÓMICA DEL CONTRATO

DETALLE	VALOR
Monto de Contrato Subtotal	USD\$67.450,00
Monto del Contrato IVA	Artesano
Total, del Contrato	USD\$67.450,00

DETALLE	VALOR
Monto ejecutado Subtotal	USD\$67.450,00
Monto Ejecutado IVA	Artesano
Total, Ejecutado	USD\$67.450,00

Sobre la base de los expuesto, se verifica que "El Contratado", ha entregado los bienes, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos, antes del plazo establecido y comprimiendo con la integridad del objeto del contrato.

#### Cláusula Cuarta. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

#### Contrato Principal: Nro. MCBS-ABG-004-2021

Fecha de suscripción del contrato	19-08-2021
Plazo establecido en el contrato	30 días, a partir del 31 de agosto del 2021
Fecha de terminación del plazo de entrega de bienes	30-09-2021
Número de días de prórroga solicitado por el Oferente	NO
Fecha de terminación del plazo de prórroga y entrega de bienes	NO
Oferente entrego los bienes dentro del plazo de prorroga solicitado	NO
El oferente se le aplico Multa	NO
Días de retraso de entrega de bienes	NO
Fecha entrega de los bienes	30-09-2021

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño

Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414

www.bioseguridadgalapagos.gob.ec



Dágina 5



#### Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO Y PRECIO DEL CONTRATO

- 5.1 Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de las certificaciones presupuestarias N°189 y 190, con cargo a la partida presupuestaria No. 55 00 000 001 530204 2003 002 0000 0000 denominada "Edición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones fotocopiado Traducción -. Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales";
- 5.2 El pago será de la siguiente manera: 100% contra - entrega de los materiales ofertados, una vez receptado los formularios, registros, guías, retenciones, cinta de inspección y retención, etiquetas adhesivas de inspección, declaraciones juramentadas entre otros materiales, se presentará el informe de conformidad, factura, garantía técnica, acta de entrega de recepción definitiva firmada por las partes y demás documentos habilitantes para el pago.
- 5.3 Será responsabilidad de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.
- Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador del contrato.
- 5.5 De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.
- Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

#### Cláusula Sexta: DETALLE DE PRODUCTOS RECIBIDOS

Detalle y cantidades de guías, registros, materiales de inspección que se requieren:

No. Item	Material a ser elaborado	Características	Descripción	Cantidad
1	GUIAS MOVILIZACIÓN	GUIAS MOVILIZACION; Blocks de guías de movilización de 100 páginas cada uno, Papel A4 de 55 gramos, 1 original, 3 copias a colores 1 de color amarillo 1 de color rosado y 1 de color celeste en papel químico, numerados.  En los block irá el encabezado Guía: Guías de movilización Isabela, Guías de movilización Santa Cruz, Guías de movilización Floreana, Guías de movilización Quito, Guías de movilización Guayaquil Aeropuerto, Guías de movilización Guayaquil Puerto: Con logo institucional.	<ul> <li>10 Block de 100 guías para Santa Cruz desde el número 6.601.</li> <li>3 Block de 100 guías para Isabela desde el número 1501</li> <li>20 Block de 100 guías para Quito desde el número desde 44001</li> </ul>	33 blocks de guías de movilización

Página 4



Codigo postal. Eczoosso / Santa Craz El

Teléfono: +593-5 252 7414





2	REGISTRO DE TRAMITES DE FACTURACION	REGISTRÓ DE TRÁMITE DE FACTURACIÓN; Blocks de registro de trámite de facturación de 100 páginas cada uno, Papel tamaño 10,5cm, X 15,5cm de 75 gramos, una original, 3 copias a colores 1 de color verde 1 de color rosada y 1 de color celeste en papel químico, numerados, en los block ira el encabezado Registro de inspección de trámite de movilización Santa Cruz.	10 blocks de     100 Registros de     inspección     trámite para     facturación para     Santa Cruz,     desde el número     6.601. (muelle)	10 Blocks de registro de trámite de facturación
3	ROLLOS CINTAS DE INSPECCION	Rollos de cintas adhesivas de inspección. Tamaño: 100 yardas x 48mm. LEYENDA IMPRESA: y LOGOTIPOS: de acuerdo al diseño enviado. El pegamento de la cinta será de seguridad a tal punto que al ser ubicado en un lugar no se salga con facilidad y de ser removido quede inutilizable para un segundo uso	<ul> <li>300 cintas adhesivas para BALTRA color que sea asignado.</li> <li>100 cintas adhesivas para QUITO</li> <li>400 cintas adhesivas para PUERTO SANTA CRUZ</li> </ul>	800 cintas adhesivas de inspección
4	ROLLOS CINTAS DE RETENCIÓN	Rollos de cintas adhesivas de retención. Tamaño: 100 yardas x 48mm. LEYENDA IMPRESA: y LOGOTIPOS: de acuerdo al diseño enviado. El pegamento de la cinta será de seguridad a tal punto que al ser ubicado en un lugar no se salga con facilidad y de ser removido quede inutilizable para un segundo uso	<ul> <li>24 cintas adhesivas de retención para BALTRA color que sea asignado.</li> <li>10 cintas adhesivas de retención para QUITO</li> </ul>	34 cintas adhesivas de retenido
5	REGISTRO DE VERIFICACIÓN DE AERONAVES. ANEXO No. 54	Blocks de registros de verificación de aeronaves de 100 páginas cada uno.  Papel A4 de 55 gramos, una original, 2 copias 1 color verde y 1 color rosado en papel químico Sin numeración. En los blocks irá el encabezado: Registro de Verificación de Aeronaves. Anexo Nº 54. Con logo institucional.  Terminado pegado en Blocks	<ul> <li>24 block de 100 registros para Baltra.</li> <li>10 block de 100 registros de verificación de aeronaves para San Cristóbal desde el número 701</li> </ul>	34 block
6	CERTIFICADO DE DESINSECTACIÓN RESIDUAL. ANEXO No 42.	Blocks de certificados de desinsectación Residual de 100 páginas cada uno.  Papel A4 de 55 gramos, una original, 2 copias 1 color verde y 1 color rosado en papel químico Sin numeración.  En el block irá el encabezado: Certificados de Desinsectación – Residual. Con logo institucional.  Terminado pegado en block	• 3 blocks de 100 para <b>Guayaquil</b> a partir del 356	3 plock

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





7	REGISTRO DE RETENCIÓN ANEXO 31	Blocks de retención de 100 páginas cada uno, Papel A4 de 55 gramos, una original, dos copias a colores 1 de color rosada 1 de color verde en papel químico.  Con numeración.  En los blocks irá el encabezado Registro de Retención: Con logo institucional.  Terminado pegado en Blocks.	08 blocks desde el número 900 San Cristóbal.	8 block
8	ETIQUETAS ADHESIVAS DE INSPECCIONADO	Etiquetas adhesivas de inspeccionado.  Con troquelado TAMAÑO: 15 cm por 4.5 cm. LEYENDA IMPRESA: y LOGOTIPOS: de acuerdo al diseño enviado. Medio corte al reverso para desprender.	• 100.000 etiquetas adhesivas de inspeccionado para <b>Quito</b> azul.	100.000 etiquetas adhesivas de inspeccionado
9	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE EQUIPAJES EN HOTELES	Blocks de certificados de inspección en hoteles de 100 páginas cada uno, Papel A4 de 55 gramos, una original, 2 copias a colores 1 de color rosada 1 de color verde en papel químico, numerados.	• 2 Blocks de 100 certificados para <b>Quito</b> desde el número 1401	2 Blocks de certificados de inspección en hoteles.
10	RECIBO DE DINERO	RECIBO DE DINERO DE 50 UNIDADES A PARTIR DEL #801	• 96 BLOCKS	96 BLOCK
11	FORMULARIOS ORDEN DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE	Blocks de 100 formularios de orden de despacho de combustible de cada uno.  Papel A5, una original y 2 copias 1 color verde y 1 color rosado en papel químico numerados de acuerdo a la secuencia que sigue.  En los blocks ira el encabezado comprobante de orden de combustible.  Con logo institucional.	5 blocks para     Santa Cruz de     100 formularios     de orden de     despacho de     combustible     desde el número     4.200.      3 block para     ISABELA desde     la 0001      5 block para     SAN     CRISTOBAL     desde la 0001      2 block para     FLOREANA     desde la 0001	15 blocks

ágina 6

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño

Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





12	FORMULARIOS DE SOLICITUD DE SALVOCONDUCTO (ORDEN DE MOVILIZACIÓN)	Blocks de 100 formularios de solicitud de salvoconducto de cada uno.  Papel A5, una original y una copia color verde en papel químico numerados de acuerdo a la secuencia que sigue.  En los blocks ira el encabezado formulario de solicitud de salvoconducto. Con logo institucional.	3 block para ISABELA desde el número 0001 5 block para SAN CRISTOBAL desde la 0001 2 block para FLOREANA desde la 0001	10 block
13	DECLARACION JURAMENTADA DE MERCANCIAS BILINGUES	Declaraciones Juramentadas de Mercancías en español/inglês. Tamaño 14,5 cm de largo X 12,5 cm de ancho, papel bond de 75 gramos. Impresión a doble cara.	18.000     declaraciones     Juramentadas     de Mercancías     en     español/inglés,     para los     aeropuertos de     origen en el     continente. Para     Quito	18.000 DECLARACIONES
14	CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN A PLANTAS /BODEGAS ANEXO 49	Blocks de certificados de inspección en planta/bodegas de 100 páginas cada uno, Papel A4 de 55 gramos, una original, 2 copias a colores 1 de color rosada 1 de color verde en papel químico, numerados.  En los blocks irá el encabezado Certificado: Certificado de inspección Quito Con logo institucional.  Terminado pegado en Blocks.	• 3 Blocks de certificados para <b>Quito</b> desde el número 2101	3 block
15	CERTIFICADO DE DESINSECTACIÓN- PRE EMBARQUE	Blocks de certificados de desinsectación de 100 páginas cada uno.  Papel A4 de 55 gramos, una original, 2 copias 1 color verde y 1 color rosado en papel químico Sin numeración.  En los blocks irá el encabezado: Certificados de Desinsectación – Pre embarque. Con logo institucional.  Terminado pegado en Blocks	6 blocks de registros de verificación de aeronaves – pre embarque para <b>Quito</b> desde el número 2001	6 block

∫ágina /

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Eddigo postar. Edzoosso / Surred

Teléfono: +593-5 252 7414





16	REGISTRO DE INSPECCION A MEDIO DE TRANSPORTE ANEXO 8	Blocks de inspección a medios de transporte de 100 páginas cada uno, Papel A4 de 55 gramos, una original, 2 copias a colores 1 de color rosada 1 de color verde en papel químico.  Con numeración desde el número 800  En los blocks irá el encabezado Registro de Inspección a Medios de Transporte: Con logo institucional.	• 10 blocks <b>San Cristóbal.</b> Desde el número 800	10 block
17	AVISO DE VERIFICACIÓN DE CARGA. ANEXO No. 15 AEROPUERTO	Blocks de aviso de verificación de carga de 100 páginas cada uno.  Papel A4 de 55 gramos, una original, dos copias 1color verde y 1 color rosado en papel químico con numeración.  En los blocks irá el encabezado: Aviso de Verificación de Carga. Anexo N°15. Con logo institucional.  Terminado pegado en Blocks	• 15 block de 100 avisos de verificación para <b>San Cristóbal.</b> Desde el número1101	15 blocks
18	AVISO DE VERIFICACIÓN DE CARGA. ANEXO No. 15 CONTENEDORES	Blocks de aviso de verificación de carga de 100 páginas cada uno.  Papel A4 de 55 gramos, una original, dos copias 1color verde y 1 color rosado en papel químico con numeración.  En los blocks irá el encabezado: Aviso de Verificación de Carga. Anexo N°15. Con logo institucional.  Terminado pegado en Blocks	<ul> <li>20 block de 100 avisos de verificación para San Cristóbal. Desde el número1701</li> </ul>	20 blocks
19	COMPROMISO DE MANEJO CUARENTENARIO. ANEXO No 9.	Papel A4 de 55 gramos, una original, dos copias a colores 1 de color rosada 1 de color verde en papel químico. con numeración. En los blocks irá el encabezado Compromiso de manejo cuarentenario: Con logo institucional. Terminado pegado en Blocks.	• 4 Block de 50 para <b>San</b> <b>Cristóbal</b>	4 blocks
20	REGISTROS DE INSPECCIÓN DE CASCO ANEXO 17	Blocks de inspección a casco de embarcaciones de 100 páginas cada uno, Papel A4 de 55 gramos, una original, 2 copias a colores 1 de color rosada y 1 de color verde en papel químico.  con numeración.  En el block irá el encabezado Registro de inspección a casco de embarcaciones: Con logo institucional.  Terminado pegado en Blocks.	• 10 blocks desde el número 801 para <b>San</b> <b>Cristóbal</b>	10 blocks © e⊑ 

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño

Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





21	FORMULARIO PARA EL MONITOREO Y VIGILANCIA DE AVIONES Y BARCOS	Blocks de formularios de monitoreo y vigilancia de 100 páginas cada uno.  Papel A4 de 55 gramos, una original, 2 copias 1 color verde y 1 color rosado en papel químico con numeración.  En los blocks irá el encabezado: Formulario para el Monitoreo y Vigilancia de Aviones y Barcos. Con logo institucional.  Terminado pegado en Blocks	• 20 blocks desde el número 1101 para <b>San</b> <b>Cristóbal</b>	20 blocks
22	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA VÍA MARÍTIMA	Blocks de 100 formularios de certificado de inspección y cuarentena vía marítima de cada uno. Con numeración Papel A5, una original y dos copias, 1color verde y 1 color rosado en papel químico. Terminado pegado en Blocks.	• 10 blocks desde el número 501 para <b>San</b> <b>Cristóbal</b> .	10 block
23	LISTA DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL PARA EL INGRESO A GALÁPAGOS	Plegables, tamaño A4, abiertos, full color, tiro y retiro; Papel couche 115 gr.  La lista lleva cuatro dobles verticales, que la dividen en cinco secciones; y tiene dos dobles horizontales que la divide en tres secciones, a tal punto que una vez doblada pueda medir 6 cm de ancho, por 7 cm de largo	Plegables, tamaño A4, abiertos, full color, tiro y retiro; Papel couche 115 gr.  1.000 San Cristóbal	1000 listas de productos
24	CERTIFICADO SANITARIO PARA LA MOVILIZACION DE SEMOVIENTES	Blocks de 100 páginas cada uno, Papel A4 de 55 gramos, una original, dos copias a colores 1 de color rosada 1 de color verde en papel químico. con numeración.  En el block irá el encabezado Certificado Sanitario para la movilización de Semovientes: Con logo institucional.  Terminado pegado en Blocks.	• 10 blocks desde el número 1101 para <b>San</b> <b>Cristóbal</b> .	10 blocks

<sup>\*</sup>Todas las artes o diseños son aprobadas por nuestra entidad para su impresión y como referencia los siguientes detalles:

El logo en todos los registros y formularios será el siguiente, y será ubicado en la parte superior izquierda de cada registro o formulario.

#### CINTAS DE INSPECCIÓN

Las cintas de inspeccionado se harán bajo las siguientes especificaciones técnicas: TAMAÑO: 100 yardas x 48mm

LEYENDA IMPRESA: En la parte superior: Agencia de Regulación y Control de la

Página**C** 

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG), en la parte inferior INSPECCIONADO y en la parte central se deberá incluir los logotipos. El color indicado para cada punto de control va arriba y abajo, las letras en color negro.

LOGOTIPOS: Ministerio del Ambiente y Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos.

El diseño del arte será como se detalla en el cuadro siguiente:

Cintas de Inspección	Cantidad	Ubicación
Verde obscuro	400	Quito
Amarillo	400	Santa Cruz
Total	800	

El pegamento de la cinta será de seguridad a tal punto que al ser ubicado en un lugar no se salga con facilidad y de ser removido quede inutilizable para un segundo uso.

#### • CINTAS DE RETENIDO:

CANTIDAD: 34 Rollos de cintas adhesivas de retenido.

Las cintas de retenido se harán bajo las siguientes especificaciones técnicas:

TAMAÑO: 100 yardas x 48mm

LEYENDA IMPRESA: En la parte superior: Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG), en la parte inferior RETENIDO y en la parte central se deberá incluir los logotipos y Las frases (PARA SER ABIERTO SOLAMENTE POR PERSONAL AUTORIZADO EN UN LUGAR SEGURO) y (NO ABRIR, PRODUCTO RETENIDO, MUESTRA PARA LABORATORIO). Las franjas de arriba y abajo son de color rojo, las letras son de color amarillo, las los logos institucionales y las frases del centro color rojo.

LOGOTIPOS: Ministerio del Ambiente y Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos.

#### • ETIQUETAS ADHESIVAS:

CANTIDAD: 100.000 etiquetas adhesivas de inspeccionado

TAMAÑO: 15 cm por 4.5 cm.

LEYENDA IMPRESA: En la parte de arriba Atención: Si encuentra rota o manipulada esta cinta, verifique el contenido; En la parte de abajo INSPECCIONADO. Las letras de color negro.

En la parte central se detalla lo siguiente:

Válido solo en la ruta y fecha indicada

Origen	G	Q	В	SX	SC	1	F	
Destino	В		SX	SC		I	F	]
_								día

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño

Inspector

Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414

www.bioseguridadgalapagos.gob.ec



año

mes

Página **I** U



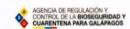
	Fecha	
No. cédula	Firma	

MATERIAL: Papel adhesivo de seguridad.

TERMINADOS: Medio corte al reverso para desprender.







Ministerio del Ambiente, Agua y ransición Ecológica

### • DECLARACION JURAMENTA DE MERCANCIAS EN ESPAÑOL/INGLES:

CANTIDAD: 18.000 Unidades.

Las Declaraciones Juramentadas de Mercancías en español/inglés se harán bajo las siguientes especificaciones técnicas:

TAMAÑO: 14,5 cm de largo X 12,5 cm de ancho, papel bond de 75 gramos

LEYENDA IMPRESA: Impresión a doble cara.

LOGOTIPOS: Ministerio del Ambiente y Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos.

Messaria education de Americano	DECLARACIÓN RE	DOS A GALÁPAGO RAMENTADA DE MERCANCÍAS
Agencie de Pegulación y Clor Bibliografiad y Duwenierre pa Galfologos	WELCOME AFFIDAVIT	TO GALÁPAGOS
Este Documento es Legal, por lo que si Ustro perjurlo, será soncionado de acuerdo a administrativas de Bioseguri	ed deciara faltando a la verdad la normativa legal vigente, inde idad que cottesponda. Ver infar	giendientemente de las intracciones
This is a legal document. Should you fall according to current legal regulations, reg		
I. IDENTIFICACIÓN / Personal Pa	rticulares	
Apelidos / Last Name	Numbres / Names	Nacionalided / Nacionality
2. No. Cédule / Passport rumber	Taléfano / Phone	Correo electrónico / E-mail
Lugar de residencia / Residence	Dirección	domiciliario / Addresa
4. Linea séres / Airline fight	Vuelo Nro. / Number flight	Aeropuerto de crigen / Airport origen
II. Declaración / Declaration		
E. ¿Usted trae consigo animales vivos, a plantas, flores, frutos, semillas, yernas, biológicos, tierra, arena, rocas o minen Do you bring ike animals, processed, fie frutas, seeds, budis, budis, wood, francio producto, soel, send, nocho or minerals?	bulbos, madera, ertesanias, police?  est or cooked foods, plants, fo	productos Si / Yes O No O
2. Listed he estado en lugares de cono silvestres, en las últimas 72 horas? Hare you been where there are concent in the last 72 hours? (Rems. 2008)		SI/Ver C No C
Lusted tree consigo equipos de cam dormir, calzado u otroe? Do you have camping equipment tent s		SI/No O No O
FECHA	Año	FIRMA Signature

LEY ORGANICA DE REGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALAPAGOS	GALAPAGOS SPECIAL LAW
Art. 105 Constituyen infracciones administrati- vas leves en materia de bioseguridad las siguientes:	Art. 106 The following are consider minor offences in regard to biosecurity:
c) Ingresar a la provincia de Galápagos sin la debida Declaración Juramentada de Mercancías.	<ul> <li>c) Entry to Galapagos without the require declaration of goods.</li> </ul>
d) La presentación de la declaración Declaración Juramentada sin firma de responsabilidad.	<ul> <li>d) Precentation of an unsigned declaration goods.</li> </ul>
g) La emisión, uso o entrega de información falsa que sirva de sustento para la emisión y otorgamiento de un documento por parte de la	<li>g) Providing false information to obtain a issuance of a document by the compete suthority.</li>
entidad competente.  La comisión de estas u otras infracciones relacionadas con multa de entre una a cinco renuneraciones básicas unificadas que se pagan en la provincia de Galápagos.	These and related offences will incur a fi equivalent of up to five of the unified bat remunerations in force in Galapagos. Art. 107. The following is considered a ve
Art. 107 Constituyen infracciones	serious offence in regard to biosecurity.
administrativas muy graves en materia de bioceguridad las siguientes:  Di El ingreso a la provincia de Galápagos de animales domésticos o silvestres que no cuenten	<ul> <li>b) Entry into Galapagos of domestic or wanimae without the authorization eaued by tauthority resolution as control of bioseourity and quarantine Galapagos.</li> </ul>
con la autorización emitida por el Directorio de la	
entidad técnica responsable de la regulación y control de la biosegurídad y cuarentena para Galápagos.	This and related offences will incur a fi equivalent to sixteen to thirty unified bat remunerations in force in Galapagos
La comisión de ésta u otras infracciones relecionadas serán sancionadas con multa de entre dieciséis a treinta remuneraciones básicas unificadas que se pagan en la provincia de	

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño

Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414

www.bioseguridadgalapagos.gob.ec



Dágina II



Cláusula Séptima: ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES CONTRATADOS. -

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos según contrato MCBS-ABG-004-2021 cuyo objeto es SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, REGISTROS, GUÍAS, CINTA DE INSPECCIÓN Y RETENCIÓN, ETIQUETAS ADHESIVAS DE INSPECCIÓN, DECLARACIONES JURAMENTADAS ENTRE OTROS MATERIALES QUE UTILIZA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS, suscrito el 19 de agosto del 2021, los productos que se recibió fueron nuevos y acorde a las especiaciones técnicas solicitadas en el pliego y contrato.

#### Cláusula Octava. - ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Luego de la verificación correspondiente, se procede a la recepción final del contrato SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, REGISTROS, GUÍAS, CINTA DE INSPECCIÓN Y RETENCIÓN, ETIQUETAS ADHESIVAS DE INSPECCIÓN, DECLARACIONES JURAMENTADAS ENTRE OTROS MATERIALES QUE UTILIZA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS, suscrita el 30 de Septiembre del 2021, el cual de acuerdo al artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se suscribe la presente acta de entrega recepción definitiva.

Para constancia y fe de conformidad de lo actuado, los comparecientes firman, en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 30 días del mes de septiembre del 2021.

#### **ENTREGUÉ CONFORME**

RECIBÍ CONFORME



ESTEBAN ALEJANDRO GUERRERO SANCHEZ

Esteban Guerrero Sánchez Contratista



Firmado electrónicamente por: MARCELO SERAFIN MONTESDEOCA MONTESDEOCA

Lcdo. Marcelo Montesdeoca Montesdeoca Administrador de Contrato



Firmado electrónicamente por ROMMEL VINICIO ITURBIDE

Rommel Iturbide Arias Servidor público que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño

Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414

www.bioseguridadgalapagos.gob.ec



Jagina 17



## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

**Objeto de Proceso:** "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS."

Código: SIE-ABG-007-2021

En la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 15 días del mes de diciembre del 2021, a las 12h00 en la oficina de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos - ABG, ubicada en la Av. Baltra s/n diagonal a la gruta del Divino Niño, comparecen a la suscripción de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva del proceso SIE-ABG-007-2021 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS," por una parte el Msc. Alberto Vélez Pinela designado por Lcda. Rosa Balón Escalante - Subdirectora Administrativa Financiera - delegada de la máxima Autoridad - Resolución No. 033-DE-ABG-2020 - 28 días del mes de agosto de 2020 como Administrador de Contrato mediante Resolución de adjudicación No 047-SNCP-ABG-2021 con fecha 04 de noviembre de 2021, y por otra parte el señor Medina Morejón Fausto Javier, con número de RUC. 1719287912001 a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA, al tenor de las siguientes clausulas:

#### Cláusula Primera. – ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública–LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento Genera 1-RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS"; Mediante RESOLUCIÓN No. 033-DE-ABG-2020 de 28 de agosto de 2020, la Dra. Sandra Pía Marilyn Cruz Bedón, Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG Delegó al titular de la Subdirección Administrativa Financiera la suscripción de Actos Administrativos relacionados a temas de contratación pública;
- 1.2 Mediante memorando ABG-DVCB-2021-0375-O de 30 de agosto de 2021, la Mgs. Viviana Duque Suárez, Directora de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad, solicitó al Subdirector de Planificación Institucional, la certificación operativa y presupuestaria para la adquisición de equipos para el laboratorio de la ABG. Adjunta las especificaciones técnicas y estudio de mercado de los bienes solicitados;
- 1.3 El 31 de agosto de 2021, el Subdirector de Planificación Institucional emitió la certificación operativa No 135, que se encuentra alineada a los objetivos operativos e indicadores correspondientes, en el ítem 840104 denominado " *Maquinarias y Equipos* ";
- 1.4 El 01 de septiembre de 2021, la Subdirección Administrativa Financiera remitió las certificaciones presupuestarias No. 279 y 280, y el aval N°9 con fecha de aprobación 08 de octubre de 2021, con cargo a la partida presupuestaria No. 55 00 001 001 840104 2003 202 2001 0003 denominada " Maquinarias y Equipos";
- 1.5 El 12 de octubre de 2021, mediante Resolución 044-SNCP-ABG-2021, la subdirectora Administrativo-Financiera, resolvió autorizar el inicio del procedimiento de Subasta Inversa

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





Electrónica No. SIE-ABG-007-2021, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS", de acuerdo con el procedimiento precontractual de Subasta Inversa Electrónica y el presupuesto referencial para la mencionada contratación.

- 1.6 El día 12 de octubre de 2021, se procedió a publicar en el portal Institucional el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código de proceso SIE-ABG-007-2021 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS".
- 1.7 De acuerdo con el calendario del proceso No. SIE-ABG-007-2021, la fecha máxima para recibir las ofertas fue hasta el 19 de octubre de 2021 hasta las 11H00, tiempo dentro del cual presentaron su oferta técnica: KLEBER RENÉ MOLINA MOLINA; HDM ELQUITENICA CIA. LTDA.; FAUSTO JAVIER MEDINA MOREJÓN; y, LABSUPPLY CIA. LTDA.
- 1.8 Con ACTA No.1 DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES de 13 de octubre de 2021, se pone en conocimiento que se reunieron los servidores públicos designados dentro del proceso Nro. SIE-ABG-007-2021 y constataron que no se han hecho preguntas o solicitado aclaraciones.
- 1.9 Mediante ACTA N°3 DE APERTURA Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, de 19 de octubre de 2021, se informa que se reunieron los servidores públicos convocados y, una vez efectuado el análisis de las ofertas presentadas, determinaron que NO necesitaron convalidar errores.
- 1.10 Luego de la apertura de las ofertas técnicas, se elaboró el informe técnico firmado por el servidor designado dentro del proceso No SIE-ABG-007-2021.
- 1.11 Mediante ACTA No 4 CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS, de 19 de octubre de 2021, se da a conocer que se reunieron los servidores públicos convocados y, resolvieron: calificar y habilitar a los oferentes: KLEBER RENÉ MOLINA MOLINA; HDM ELQUITENICA CIA. LTDA.; FAUSTO JAVIER MEDINA MOREJÓN, por cumplir con los parámetros establecidos en los pliegos del proceso; y, se descalificó y deshabilitó al oferente LABSUPPLY CIA. LTDA.
- 1.12 Mediante Informe Resultado de la Puja, de 26 de octubre 2021, se pone en conocimiento que el oferente ganador de la puja fue MEDINA MOREJÓN FAUSTO JAVIER.
- 1.13 Luego del proceso correspondiente, la Lcda. Rosa Balón Escalante, Subdirectora Administrativa Financiera, mediante Resolución No 047-SNCP-ABG-2021 de 4 de noviembre de 2021, adjudicó el proceso de contratación para la para ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS al señor MEDINA MOREJÓN FAUSTO JAVIER, con número de RUC: 1719287912001, por el valor de \$9.700 (NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, más IVA.

#### Cláusula Segunda. - OBJETO DEL CONTRATO

La CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a proveer de EQUIPOS DE LABORATORIO, a entera satisfacción de ésta, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos del proceso, la oferta presentada y el presente instrumento.

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

**Teléfono:** +593-5 252 7414





### Cláusula Tercera. - LIQUIDACIÓN FINAL ECONÓMICA DEL CONTRATO

DETALLE	VALOR
Monto de Contrato Subtotal	USD \$ <b>9.700,00</b>
Monto del Contrato IVA	USD \$1.164,00
Total del Contrato	USD \$ 10.864,00

DETALLE	VALOR
Monto ejecutado Subtotal	USD \$ 9.700,00
Monto Ejecutado IVA	USD \$1.164,00
Total Ejecutado	USD \$ 10.864,00

DETALLE	VALOR
Monto no ejecutado Subtotal	USD \$ 0
Monto no Ejecutado IVA	USD \$ 0
Total no Ejecutado	USD \$ 0
Valor de la multa aplicada	USD \$ 0

Sobre la base de los expuesto, se verifica que "El Contratado", ha entregado los bienes, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos, antes del plazo establecido y comprimiendo con la integridad del objeto del contrato.

## Cláusula Cuarta. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Contrato Principal: No SIE-ABG-007-2021

Fecha de suscripción del contrato	25-11-2021
Plazo establecido en el contrato	30 días, a partir del 26-11-2021
Fecha de terminación del plazo de entrega de bienes	25-12-2021
Número de días de prórroga solicitado por el Oferente	No aplica

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





Fecha de terminación del plazo de prórroga y entrega de bienes	No aplica
Oferente entrego los bienes dentro del plazo de prorroga solicitado	No aplica
El oferente se le aplico Multa	No aplica
Días de retraso de entrega de bienes	No aplica
Fecha entrega de los bienes	15-12-2021

#### Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO Y PRECIO DEL CONTRATO

- 5.1 Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida No. 55 00 001 001 840104 2003 202 2001 0003 denominada "Maquinarias y Equipos"; emitida por la Subdirectora Administrativa Financiera;
- **5.2** El pago se lo realizara de la siguiente forma:
  - El pago se realizará 100% contra-entrega de los equipos de laboratorio, previo a la presentación de la factura, el acta entrega recepción definitiva firmada por las partes e informe de conformidad del administrador del contrato y demás documentos habilitantes para el pago.
- Será responsabilidad de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.
- 5.4 Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador del contrato.
- 5.5 De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.
- 5.6 Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





### Cláusula Sexta: DETALLE DE PRODUCTOS RECIBIDOS

Item	Atributo	Características requisitos funcionales o tecnológicos (Número de serie, Marca, Color, Modelo, dimensiones)	Unidad	Cantidad	Número de Factura	Precio Unitario	Subtotal
1	Microscopio	Microscopio biológico con cámara de 10 a 18 MP para capturas de imágenes y videos en vivo. Software de edición, procesamiento y medición, compatible con Windows XP/Vista/7/8/10 Mac OS X y Linux. Objetivos acromáticos: 4X, 10X, 20X, 40X, 100X. Ajustable a Contraste de fases.	Unidad	1	001 - 002 - 000000650	\$2.689,40	\$2.689,40
2	Incubadora	Inoxidable. Capacidad de 100 a 130 lt. Con rejillas de acero inoxidable para inserciones. Pantalla LCD integrada. Rango de temperatura: +5°C sobre el ambiente hasta 60°C o superior. Timer: 0 a 99 horas / 0 a 9999 minutos. Exactitud: ± 0.1°C. Fluctuación: ± 0,2°C. Diseño de doble puerta.	Unidad	1	001 - 002 - 000000650	\$1.139,50	\$1.139,50
3	MicroCentrífuga	Microcentrífuga con microprocesador pantalla digital LCD. Velocidad de 300 a 15000 rpm. Tiempos de ejecución de 30 seg. a 99 minutos, o mayor. Rotor con 24 puestos para tubos Eppendorf (1.5/2/2ml). Con tapa.	Unidad	1	001 - 002 - 000000650	\$4.559,70	\$4.559,70
4	Autoclave Eléctrico.	Funcionamiento a través de un elemento calefactor de la inmersión, capacidad mayor a 25 lt. Construido en aluminio, válvula de control, doble seguridad con tapón y válvula, manómetro para control de presión y temperatura.	Unidad	2	001 - 002 - 000000650	\$655,70	\$1.311,40

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414







## Cláusula Séptima: ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES CONTRATADOS. -

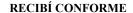
La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos según contrato SIE-ABG-007-2021 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS," suscrito el 25 de noviembre del 2021, los productos que se recibió fueron nuevos y acorde a las especiaciones técnicas solicitadas en el pliego y contrato.

#### Cláusula Octava. - ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Luego de la verificación correspondiente, se procede a la recepción final del contrato ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS." suscrita el 25 de noviembre del 2021, el cual de acuerdo con el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se suscribe la presente acta de entrega recepción definitiva.

Para constancia y fe de conformidad de lo actuado, los comparecientes firman, en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 15 días del mes de diciembre del 2021.

#### ENTREGUÉ CONFORME





Fausto Medina Morejón Contratista C.I. 1719287912001



Msc. Alberto Vélez Pinela Administrador de Contrato C.I. 2000066924



Firmado electrónicamente por: GLADYS PAULINA CASTILLO OCANA

Lcda. Paulina Castillo Ocaña C.I. 2000094595 Servidor público que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





Dirección: San Juan de Conocoto. Av. Leónidas Plaza S/N

Conjunto San Juan de Conocoto- Bloque 4 Ruc: 1803931342001

Celular: 0999053160

E-mail: serconlimp@hotmail.com

QUITO- ECUADOR

# ACTA ENTREGA - RECEPCION PROVEEDOR: ING. CRISTINA VALLE - SERCONLIMP

## COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

En el cantón Santa Cruz, 06/05/2021 comparecen:

**PROVEEDOR:** Ing. Cristina Valle Lozada - SERCONLIMP según el documento habilitante RUP.

ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

Quienes en cumplimiento del inciso final del articulo 43 del Reglamento General de la LOSNCP suscriben la presente ACTA ENTREGA - RECEPCION del siguiente articulo de limpieza:

ITEM	# ORDEN	CANTIDAD	DETALLE	Precio U.	Precio Total
1	CE-20210001982782	50	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35X47	3.3800	169.00
2	CE-20210001982789	100	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA	0.2267	22.67
3	CE-20210001982790	100	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28	1.0000	100.00
4	CE-20210001982792	65	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL ROJA 30X36	1.8800	122.20
5	CE-20210001982794	35	TRAPEADOR REDONDO 24-30 CM	3.5500	124.25
6	CE-20210001982797	50	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30X36	1.6800	84.00
7	CE-20210001982798	20	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35X47	3.3300	66.60
8	CE-20210001982801	20	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35X47	3.4500	69.00
9	CE-20210001982802	261	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	4.2300	1,104.03
10	CE-20210001982807	35	RECOGEDOR DE BASURA	1.4800	51.80
11	CE-20210001982808	35	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE	2.5400	88.90
TOTAL GRAVADO CON IVA TARIFA 12%					

SUBTOTAL 2,002.45

IMPORTE IVA 12% 240.29

TOTAL 2.242.74

Se deja constacia que los suministros de limpieza que se reciben cumplen con las caracteristicas tecnicas señaladas en el Catalogo Electronico del portal www.compraspublicas.gob.ec, demas se recibe la Garantia Tecnica correspondiente.



ANA CRISTINA
VALLE LOZADA

ING. CRISTINA VALLE L.
PROPIETARIA DE SERCONLIMP

PAOLA ELIZABETH GUERRERO VASOUEZ

Firmado digitalmente por PAOLA ELIZABETH GUERRERO VASQUES Nombre de reconocimiento (DN): c-EC, o-BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou-BATIDAD DE CERTIFIC ACION DE INFORMACION-ECIDEC, I-QUITO, serial/stumple-00002389 17, cm-PAOLA ELIZABETH GUERRERO VASQUEZ.

Nombre:

C.I:

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS



## **ACTA DE ENTREGA / RECEPCIÓN**

CE-20210001982803-1982804-1982791-1982793-1982795-1982796-1982787-1982788 1982781-1982805-1982799-1982806-1982800-1982783-1982784-1982785-1982786

En SANTA CRUZ provincia de GALAPAGOS con fecha 06-05-2021, se realiza en Acta de Entrega-Recepción de los productos solicitados, para lo cual comparece por una parte STEFANY CORONEL en representación de AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS y por otra parte PAULINA ROSANIA en representación de PLASTILIMPIO S.A. Para la suscripción del acta de Entrega -Recepción del bien entregado y recibido, el mismo que se detalla a continuación:

Detalle del producto	Cantidad Pro	ecio Unit	C Total
FUNDA AZUL DOMESTICA 23X28 DE 10 UNIDADES	10	1.3850	S.Total
CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA	30	0.8800	13.85
PAPEL HIGIENICO JUMBO 250 METROS 71132	320	2.4750	26.40
PERMANEX AMBIENTAL CONCENTRADO 1 LITRO	120		792.00
FUNDA AZUL SEMINDUSTRIAL 30X36 DE 10 UNIDADES	10	1.7200	206.40
FUNDA ROJA 23X28 DE 10 UNIDADES		1.9200	19.20
FRANELA CORTADA 1 METRO	20	1.3800	27.60
PAÑO DELIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES	55	2.0100	110.55
BIOTEX DETERGENTE LIQUIDO DE ROPA GALON	60	3.8800	232.80
BIOHAND LIQUIDO CON VALVULA 400 ML	15	5.8000	87.00
SPLASH DETERGENTE EN POLVO 2 KG.	50	2.0700	103.50
PASTILLAS AMBIENTALES	70	4.0400	282.80
BIOHAND JABON LIQUIDO GALON	80	0.8450	67.60
BRIGTHEN LAVAVAJILLAS LIQUIDO LITRO	90	4.2000	378.00
BIOCAR SHAMPOO PARA AUTOS GALON	20	2.1200	42.40
FUNDA VERDE 30X36 DE 10 UNIDADES	15	4.9100	73.65
BIOCLEAN CLORO LIQUIDO AL 5% 1 LITRO	10	1.9200	19.20
ELONO EIGOIDO AL 5% I LITRO	140	0.9500	133.00
	Base i	mponible	2615.95
	Base tarifa 0%		0
		12% IVA	313.91
Para constancia y fe de lo actuado firman las partes		Total	2929.86

Para constancia y fe de lo actuado firman las partes

Entregue conforme



PLASTILIMPIO S.A.

## Recibí conforme

PAOLA ELIZABETH
Himado digitalimmuna
ELIZABETH
Homero de reconciliente in
ELIZABETH
HOMERO DE REINIERA
HOMERO DE VASOUEZ

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA **BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS** 



Telfs: (593) 2 2478 062 / (593) 2 2478 063

## **GARANTIA TECNICA**

CE-20210001982803-1982804-1982791-1982793-1982795-1982796-1982787-1982788-1982781-1982805-1982799-1982806-1982800-1982783-1982784-1982785-1982786

Quito, 06-05-2021

Señores

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

Presente.-

Por medio del presente, y en calidad de proveedor de la adquisición realizada por ustedes, incluyendo en esta propuesta, rinde la presente garantía técnica, para asegurar la calidad de la **ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA** a suministrar.

PLASTILIMPIO S.A. certifica que la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA, no son re manufacturados y que los mismos son de excelente calidad, nuevos y de fábrica.

PLASTILIMPIO S.A. remplazará a su costo total toda la ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA que no cumplan con las características técnicas contratadas y asistirá en la solución de los problemas que se presenten como consecuencia, la atención para la solución de los problemas debe operarse bajo un esquema de atención al cliente personalizada, siendo los periodos de tiempo para la solución del problema de acuerdo al nivel de afectación: alta (2 días), media (3 días), y baja (5 días).

Esta garantía se mantendrá vigente hasta (3) meses después de la entrega recepción del producto.

Atentamente,



Pirmado electrónicamente por:
PAULINA
VASMIN
ROSANIA ARISS

PAULINA ROSANIA REPRESENTANTE LEGAL PLASTILIMPIO S.A.



#### ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Objeto de Proceso: "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL QUE SE ENCUENTRAN EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO"

Código: CATE-ABG-005-2021

En la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 29 días del mes de Julio del 2021, a las 9h30 en la oficina de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos - ABG, ubicada en la Av. Baltra s/n diagonal a la gruta del Divino Niño, comparecen a la suscripción de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva del proceso CATE-ABG-005-2021 para la "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL QUE SE ENCUENTRAN EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO", por una parte Paola Guerrero Vásquez delegado como Administrador de Orden de Compras por la Lcda. Rosa Balón Escalante - Subdirectora Administrativa Financiera - Delegada de la máxima Autoridad - Resolución No. 033-DE-ABG-2020 - 28 días del mes de agosto de 2020, y por otra parte el señor Nixon Edgardo Cuenca Álava, con número de RUC. 1391786867001 a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA, al tenor de las siguientes clausulas:

#### Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 26 de abril el ing. Ariel Martinez mediante memorando Nro. ABG-UTIC-2021-0032, solicita la emisión de la certificación operativa y presupuestaria para la adquisición de materiales de oficina.
- 1.2 Con fecha 29 de abril del 2021 la unidad financiera emite la certificación presupuestaria Nro. 119, la misma que registra el valor de \$708,00 (SETESCIENTOS CERO OCHO con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- 1.3 Con fecha 29 de abril del 2021 se realiza publicación del pliego del Proceso Nro. CATE-ABG-005-2021 para la adquisición de materiales de oficina, en esta fecha se delega como administrador de Orden de Compra a Paola Guerrero Vásquez para el seguimiento y recepción de los productos.
- 1.4 Con fecha 04 de mayo del 2021 el proveedor catalogado SERTEPCOMPU S.A. acepta la Orden de Compra Nro. CE-202110002008539 por 240 resmas de papel.

#### Cláusula Segunda.- OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta acta tiene por objeto dejar constancia de la entrega total de los bienes recibidos para el proceso de "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL QUE SE ENCUENTRAN EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO" Código: CATE-ABG-005-2021

#### Cláusula Tercera.- LIQUIDACIÓN FINAL ECONÓMICA DE LA ORDEN DE COMPRA

DETALLE	VALOR		
Monto de Orden de compra Subtotal	USD \$ 708.00		
Monto de Orden de compra IVA	USD \$00.00		
Total de Orden de compra	USD \$ 708.00		

DETALLE	VALOR		
Monto ejecutado Subtotal	USD \$ 708.00		
Monto Ejecutado IVA	USD \$ 00.00	9 1	
Total Ejecutado	USD \$ 708.00		

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño

Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





DETALLE	VALOR
Monto no ejecutado Subtotal	USD \$ 00.00
Monto no Ejecutado IVA	USD \$ 00.00
Total no Ejecutado	USD \$ 00.00
Valor de la multa aplicada	USD \$ 41.01

Sobre la base de lo expuesto, se verifica que "El Contratado", ha entregado los bienes, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos, sin embargo hubo un retraso en el plazo establecido.

#### Cláusula Cuarta.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Orden de Compra Nro.: CE-202100002008539

Fecha de Aceptación de la Orden de Compra	04-05-2021
Plazo establecido en el convenio marco	65 días, a partir del 05-05-2021
Fecha de terminación del plazo de entrega de bienes	08-07-2021
El oferente se le aplico Multa	SI

Lugar de entrega	fecha de entrega	días de retraso	cantidades entregadas		Saldo Pendiente	Multa
Fecha de entrega en San Cristóbal	29/6/2021	0	50	147,5	190	0,00
fecha de entrega en Santa Cruz	21/7/2021	13	90	265,5	100	\$17,26
Fecha de entrega en Guayaquil	22/7/2021	14	70	206,5	30	\$14,46
Fecha de entrega en Quito	29/7/2021	21	30	88,5	0	\$9,29

VALOR TORAL DE MULTA

\$ 41,01

#### Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO Y PRECIO DE LA ORDEN DE COMPRA

- **5.1** El pago se lo realizara de la siguiente forma:
- El pago se realizará por el 100% contra entrega de los bienes ofertados, una vez receptado los equipos requeridos, se presentará el informe de conformidad, factura, garantía técnica, acta de entrega de recepción definitiva firmada por las partes.
- 5.2 Será responsabilidad de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.
- 5.3 Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta del convenio Marco, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador de la Orden de Compra.
- 5.4 De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el convenio marco.
- 5.5 Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño

Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





El pago se realizará contra entrega de los bienes objeto de la contratación, previa presentación de la factura correspondiente, el informe favorable del Administrador de orden de compra y la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva de los bienes, y demás documentos que amerite la Entidad Contratante de conformidad a lo establecido en los artículos 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP.

### Cláusula Sexta: DETALLE DE PRODUCTOS RECIBIDOS

		UNIDAD CANTIDAD		UNIDAD CANTIDAD LUGAR DE ENTREGA				GA
Nro.	DESCRIPCIÓN		e.m.v.r.b.r.b	SX	SC	GYE	UIO	
1	RESMAS DE PAPEL BOND A4 DE 75gr	UNIDAD	240	60	50	70	30	

## Cláusula Séptima: ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES CONTRATADOS.

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos según Orden de Compra Nro. CE-20210002008539 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL QUE SE ENCUENTRAN EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO" Aceptada el 04 de mayo del 2021, los productos que se recibió fueron nuevos y acorde a las especiaciones técnicas solicitadas en el pliego y orden de compra.

### Cláusula Octava.- ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Luego de la verificación correspondiente, se procede a la recepción final del la Orden de Compra por 240 resmas de papel Bond de 75 Gr., el cual de acuerdo al artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se suscribe la presente acta de entrega recepción definitiva.

Para constancia y fe de conformidad de lo actuado, los comparecientes firman, en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 29 días del mes de Julio del 2021.

ENTREGUÉ CONFORME

Firmado electrónicamente por: NIXON EDGARDO CUENCA ALAVA

Nixon Cuenca Álava SERTEPCOMPU S.A. RECIBÍ CONFORME

PAOLA ELIZABETH GUERRERO VASQUEZ

ELIZABETH GUERRIEN VASQUEZ Nombre de reconomiembo (NA), CHEC, on BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou-ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION ECRETIFICACION DE INFORMACION ECIRCE, IMPUNIO, COMPAGNICA ELIZABETH GUERRERO VASQUEZ Fecha: 2021.07.29 16:02:56 -00'00' Fecha: 2021.07.29 16:02:56 -00'00'

Paola Guerrero Vásquez Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño

Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





### ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Objeto de Proceso: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINAS DE RAYOS X MARCA RAPISCAN SYSTEMS

Código: RE-ABG-003-2021

En la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 02 días del mes de diciembre del 2021, a las 16h30 en la oficina de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos - ABG, ubicada en la Av. Baltra s/n diagonal a la gruta del Divino Niño, comparecen a la suscripción de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva del proceso RE-ABG-003-2021 para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINAS DE RAYOS X MARCA RAPISCAN SYSTEMS, por una parte Ab. Danilo Jaya Bravo delegado como Administrador de Contrato por la Lcda. Rosa Balón Escalante - Subdirectora Administrativa Financiera - Delegada de la máxima Autoridad - Resolución No. 033-DE-ABG-2020 - 28 días del mes de agosto de 2020, y por otra parte ELECTROCOMREP CÍA. LTDA, con número de RUC. 1791971477001 a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA, al tenor de las siguientes clausulas:

#### Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante RESOLUCIÓN No. 033-DE-ABG-2020 de 28 de agosto de 2020, la Dra. Sandra Pía Marilyn Cruz Bedón, Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG Delegó al titular de la Subdirección Administrativa Financiera llevar adelante los procedimientos de contratación, resolver sobre el inicio, adjudicación y suscripción de contratos, así como actos de simple administración, actos administrativos y actos jurídicos; y, en general, ejercer todas las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.
- 1.2 El art. 168.B de la Resolución 00072 emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, se determina: "Término mínimo para celebrar el contrato.- En los procedimientos de contratación pública previstos en la Ley, salvo el de emergencia, una vez adjudicado el procedimiento, el contrato se celebrará con el oferente adjudicado a partir del vencimiento del término de tres (3) días contados desde la adjudicación".
- 1.3 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TODAS LAS MÁQUINAS DE RAYOS X (MARCA RAPISCAN SYSTEMS)";
- 1.4 Con fecha 4 de enero de 2016, el señor Francisco Espinoza, Director del servicio RAPISCAN systems para América Latina, certifica que ELECTROCOMREP CIA. LTDA. Es Distribuidor exclusivo de Rapiscam systems y sus líneas de equipos para la inspección de equipajes y

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





paquetes.

- 1.5 Mediante Memorando Nº ABG-UIA-2021-0039-M, de 08 de abril de 2021, el Ing. Rommel Vinicio Iturbide Arias, Director de Normativa y Prevención para la Bioseguridad (S), solicitó al Ing. Martin Espinosa González, Subdirector de Planificación Institucional, la certificación operativa y presupuestaria para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TODAS LAS MÁQUINAS DE RAYOS X (MARCA RAPISCAN SYSTEMS), trámite al cual adjunta los términos de referencia, estudio de mercado y justificación para contratación directa;
- 1.6 El 12 de abril de 2021, la Ing. Mariela Cedeño Gómez, Subdirector de Planificación Institucional (S), emite la certificación operativa N° 047, alineada a los objetivos operativos e indicadores correspondientes, en la partida N° 530404 denominada "Mantenimiento preventivo y correctivo Rayos X";
- 1.7 El día 19 de abril de 2021, la subdirección Administrativa Financiera de la ABG, emite las certificaciones presupuestarias N° 179 y 180, con cargo a la partida N° 01 00 000 001 530404 2003 002 0000 00000 denominada "Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación";
- 1.8 Mediante Resolución Nº 022-ABG-SNCP-2021, del 29 de abril de 2021, se acogió al procedimiento de Régimen Especial, aprobación de pliegos y autorización del inicio del proceso Nº RE-ABG-004-2021, incluidos los requisitos mínimos, los términos de referencia, presupuesto referencial, certificación presupuestaria, y demás documentos precontractuales para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TODAS LAS MÁQUINAS DE RAYOS X (MARCA RAPISCAN SYSTEMS)".
- 1.9 El 29 de abril de 2021, se procedió a publicar través del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec., el inicio del proceso de contratación Nº RE-ABG-004-2021.
- 1.10 De acuerdo al calendario del proceso, la fecha límite para recibir la propuesta era hasta las 15h15 (hora continental) del 4 de mayo de 2021, tiempo dentro del cual se presentó la oferta: ELECTROCOMREP CIA. LTDA.
- 1.11 Mediante ACTA Nº 1 DE AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES de 30 abril de 2021, se pone en conocimiento que se reunieron los delegados dentro del proceso y se determinó que no existieron preguntas y ni aclaraciones.
- 1.12 Con ACTA N° 2 DE APERTURA Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LA OFERTA PRESENTADA, de 4 de mayo de 2021, se informa que, se reunieron los servidores públicos designados y se dio la apertura y revisión de la oferta técnica presentada por ELECTROCOMREP CIA. LTDA. RUC: 1791971477001, determinándose que no necesitó solicitar convalidación de errores;
- 1.13 Luego de la apertura de la oferta técnica, se elaboró el informe técnico firmado por el servidor público designada dentro del proceso N° RE-ABG-004-2021, el cual se adjunta al trámite.

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





- 1.14 El día 4 de mayo de 2021, mediante ACTA N° 4 DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, dentro del proceso N° RE-ABG-004-2021, para para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TODAS LAS MÁQUINAS DE RAYOS X (MARCA RAPISCAN SYSTEMS), se procedió a calificar la oferta técnica: ELECTROCOMREP CIA. LTDA. RUC: 1791971477001, por cuanto cumplió com los términos de referencia, especificaciones técnicas, económicas y requisitos mínimos solicitados en los pliegos del proceso. el 12 de abril de 2021, la Subdirección Administrativa Financiera de la ABG, emite las certificaciones presupuestarias N° 86 y 87, con cargo a la partida N° 01 00 000 001 530404 2003 002 0000 0000 denominada "Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación";
- 1.15 Mediante Resolución Nº 011-SNCP-ABG-2021, del 14 de abril de 2021, se acogió al procedimiento de Régimen Especial, aprobación de pliegos y autorización del inicio del proceso Nº RE-ABG-003-2021, incluidos los requisitos mínimos, los términos de referencia, presupuesto referencial, certificación presupuestaria, y demás documentos precontractuales para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TODAS LAS MÁQUINAS DE RAYOS X (MARCA RAPISCAN SYSTEMS)";
- 1.16 El 14 de abril de 2021, se procedió a publicar través del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec., el inicio del proceso de contratación Nº RE-ABG-003-2021.
- 1.17 De acuerdo al calendario del proceso, la fecha límite para recibir la propuesta era hasta las 13h00 (hora continental) del 19 de abril de 2021, tiempo dentro del cual se presentó la oferta: ELECTROCOMREP CIA. LTDA.
- 1.18 Mediante ACTA Nº 1 DE AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES de 14 abril de 2021, se pone en conocimiento que se reunieron los delegados dentro del proceso y se determinó que no existieron preguntas y ni aclaraciones.
- 1.19 Con ACTA N° 3 DE APERTURA Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LA OFERTA PRESENTADA, de 19 de abril de 2021, se informa que, se reunieron los servidores públicos designados y se dio la apertura y revisión de la oferta técnica presentada por ELECTROCOMREP CIA. LTDA. RUC: 1791971477001, determinándose que no necesitó solicitar convalidación de errores;
- 1.20 Luego de la apertura de la oferta técnica, se elaboró el informe técnico firmado por el servidor público designada dentro del proceso N° RE-ABG-003-2021, el cual se adjunta al trámite.
- 1.21 el día 19 de abril de 2021, mediante ACTA Nº 4 DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, dentro del proceso Nº RE-ABG-003-2021, para para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TODAS LAS MÁQUINAS DE RAYOS X (MARCA RAPISCAN SYSTEMS), se procedió a calificar la oferta técnica: ELECTROCOMREP CIA. LTDA. RUC: 1791971477001, por cuanto cumplió con los términos de referencia, económicas y requisitos mínimos solicitados en los pliegos del proceso;

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





1.22 Luego del proceso correspondiente, la Dra. Marilyn Cruz, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante resolución N° 013- SNCP-ABG-2021, de fecha 23 de abril de 2021, adjudicó "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TODAS LAS MÁQUINAS DE RAYOS X (MARCA RAPISCAN SYSTEMS)"

## Cláusula Segunda.- OBJETO DEL CONTRATO

Esta acta tiene por objeto dejar constancia de la entrega total de los bienes recibidos para el proceso de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINAS DE RAYOS X MARCA RAPISCAN SYSTEMS del contrato N° RE-ABG-003-2021

## Cláusula Tercera.- LIQUIDACIÓN FINAL ECONÓMICA DEL CONTRATO

DETALLE	VALOR	
Monto de Contrato Subtotal	USD \$ 13.200,00	
Monto del Contrato IVA	USD \$1.584,00	
Total del Contrato	USD \$ 14.784,00	

Sobre la base de los expuesto, se verifica que "El Contratado", ha entregado los servicios, de acuerdo a las características y términos de referencia solicitadas en los pliegos, antes del plazo establecido y comprimiendo con la integridad del objeto del contrato.

## Cláusula Cuarta.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Contrato Principal: No RE-ABG-003-2021

Fecha de suscripción del contrato	29-04-2021	
Plazo establecido en el contrato	a partir del 29-04-2021	
Fecha de terminación del plazo de entrega de servicio	31-12-2021	
Fecha entrega de los bienes	02-12-2021	

## Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO Y PRECIO DEL CONTRATO

- 5.1 Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios, provenientes del presupuesto de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, conforme a las certificaciones presupuestarias N° 86 y 87 con cargo a la partida presupuestaria 01 00 000 001 530404 2003 002 0000 00000 denominada "Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación", mismas que fueron emitidas por la Subdirección Administrativa Financiera;
- 5.2 El pago se realizará de manera mensual de acuerdo al cronograma de trabajo en pagos parciales, una vez recibido el servicio de mantenimiento se emitirá el informe técnico, informe de conformidad y acta entrega recepción firmada por parte de los Responsables de las Oficinas Técnicas o técnico presente durante el mantenimiento de las maquinas en los puntos de inspección,

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





así como la presentación de la correspondiente de la factura y demás documentos habilitantes para el pago. Al término de la vigencia del contrato se presentará el acta de entrega - recepción definitiva del servicio contratado con sus respectivos documentos de respaldo.

- 5.3 Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador del contrato.
- 5.4 De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.
- 5.5 Pagos Indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

El pago se realizará contra entrega de los servicios objeto de la contratación, previa presentación de la factura correspondiente, el informe favorable del Administrador de contrato y la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva de los servicios, y demás documentos que amerite la Entidad Contratante de conformidad a lo establecido en los artículos 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP.

## Cláusula Sexta: DETALLE DE PRODUCTOS RECIBIDOS

	N° DE	MODELO/SE	RIE	NO. DE	Precio
UBICACIÓN	MÁQUINAS			MANTENIMIENTOS	
AEROPUERTO	01	RAPISCAN		04	
DE GUAYAQUIL		SYSTEM	628		
		XR/6141519			
AEROPUERTO	01	RAPISCAN		04	
SEYMOUR		SYSTEMS	628		
		XR/614518			
AEROPUERTO	01	RAPISCAN		04	\$13.200
QUITO		SYSTEMS	628		
		XR/6182001			
AEROPUERTO	01	RAPISCAN		04	
SAN		SYSTEMS	628		
CRISTÓBAL		XR/7153601			
DEPENDERÁ					
SEGÚN EL	N/A	RAPISCAN		04	
EQUIPO QUE		SYSTEMS			
LO REQUIERA		628 XR			

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





TOTAL MÁQUINAS	4 TOTAL 16 MANTENIMIENTOS		Precio total: \$13.200	
		SUBTOTAL		USD \$ 13.200,00
		IVA		USD \$1.584,00
TOTAL		USD \$ 14.784,00		

#### SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Las visitas de mantenimiento preventivo dentro del año contratado, a cada uno de los equipos de Rayos-X antes descritos; incluyen:

- Revisión y limpieza del encendido y apagado de los equipos.
- Revisión y limpieza de los indicadores de encendido (ON) de RayosX.
- Revisión y limpieza de los sistemas de interlock.
- Revisión y limpieza de los circuitos de seguridad.
- Revisión y limpieza de las fuentes de poder.
- Limpieza interna y externa de los componentes electrónicos de cada módulo; consolas de operación y monitores.
- Ajuste de conectores e interconexiones internas de los sistemas.
- Chequeo de tarjetas y componentes internos.
- Calibración de motores, bandas transportadoras y Generadores de Rayos-X.
- Colimación del haz de radiación mediante el plot de diodos.
- Ajuste de parámetros de operación de software.
- Revisión y limpieza de cortinas de plomo, puntos blindados de plomo y láminas de protección dentro del túnel: Mylar Sheets.
- Limpieza de filtros de Rayos-X.
- Chequeo de fugas de aceite de motores y generadores.
- Limpieza y calibración de fotosensores.
- Chequeo y ajuste de parámetros de visualización de monitores (calidad de imagen y controles).
- Verificación de opciones de visualización de consolas de operación.
- Entrega de Actas e Informes de los mantenimientos preventivos realizados y recomendaciones a seguir para el óptimo funcionamiento de los mismos.
- Previa la autorización del administrador del contrato, se realizará el cambio de piezas o partes defectuosas detectadas durante el mantenimiento preventivo; las mismas que serán provistas por la ABG.
- Medición de los Niveles de Radiación: Como parte de los servicios de mantenimiento preventivo y utilizando el medidor de radiación calibrado bajo las normas de protección radiológica del SCAN Ministerio de Electricidad y Energía Renovable; se verificará los niveles de radiación tanto en el interior como en el exterior de los sistemas de Rayos-X, a fin de asegurar y proteger la vida de los operadores y usuarios de los equipos y se proporcionará el respectivo certificado y los reportes de medición de cada equipo.

Cada visita de Mantenimiento Correctivo incluye la evaluación física y técnica del equipo reportado con falla y su reparación en caso de poder hacerlo sin necesidad de reemplazo de repuestos o de sus componentes electrónicos.





# Cláusula Séptima: ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES CONTRATADOS.-

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos según contrato RE-ABG-003-2021 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINAS DE RAYOS X MARCA RAPISCAN SYSTEMS suscrito el 29 de abril del 2021, los servicios que se recibió fueron acorde a los términos de referencia solicitadas en el pliego y contrato.

## Cláusula Octava.- ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Luego de la verificación correspondiente, se procede a la recepción final del contrato PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINAS DE RAYOS X MARCA RAPISCAN SYSTEMS suscrita el 02 de diciembre del 2021, el cual de acuerdo al artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se suscribe la presente acta de entrega recepción definitiva.

Para constancia y fe de conformidad de lo actuado, los comparecientes firman, en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 22 días del mes de Septiembre del 2020.

## ENTREGUÉ CONFORME

RECIBÍ CONFORME



Ing. Manuel Alfonso Lima Mejía Contratista C.I. 1791971477001



Ab. Washington Danilo Jaya Bravo Administrador de Contrato RE-ABG-003-2021

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





# ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Objeto de Proceso: CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN DEL COMPONENTE SISTEMATIZADO DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS.

Código: CDC-ABG-005-2021

En la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 14 días del mes de diciembre del 2021, a las 10h00 en la oficina de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos - ABG, ubicada en la Av. Baltra s/n diagonal a la gruta del Divino Niño, comparecen a la suscripción de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva del proceso CDC-ABG-005-2021 para la CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN DEL COMPONENTE SISTEMATIZADO DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS, por una parte el Ing. Rommel Iturbide Arias delegado como administrador del contrato por la Lcda. Rosa Balón Escalante -Subdirectora Administrativa Financiera - delegada de la Máxima Autoridad - Resolución Nº 033-DE-ABG-2020 de 28 de agosto de 2020, y por otra parte Urquiza Suárez Juan Carlos, con número de RUC. 1714288212001 a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA, al tenor de las siguientes clausulas:

## Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante RESOLUCIÓN No. 033-DE-ABG-2020 de 28 de agosto de 2020, la Dra. Sandra Pía Marilyn Cruz Bedón, Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG Delegó al titular de la Subdirección Administrativa Financiera llevar adelante los procedimientos de contratación, resolver sobre el inicio, adjudicación y suscripción de contratos, así como actos de simple administración, actos administrativos y actos jurídicos; y, en general, ejercer todas las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.
- 1.2 El art. 168.B de la Resolución 00072 emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, se determina: "Término mínimo para celebrar el contrato.- En los procedimientos de contratación pública previstos en la Ley, salvo el de emergencia, una vez adjudicado el procedimiento, el contrato se celebrará con el oferente adjudicado a partir del vencimiento del término de tres (3) días contados desde la adjudicación".
- 1.3 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la contratación de EL ESTUDIO DE LA RENOVACION DEL USO DE RADIO FRECUENCIAS VHF PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS".

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

**Teléfono:** +593-5 252 7414





- Mediante memorando N° ABG-DNPB-2021-0308-M, de fecha 29 de octubre de 2021, el Ab. Danilo Jaya Bravo, Director de Normativa y Prevención para la Bioseguridad solicitó a la Subdirección de Planificación Institucional, la certificación operativa y presupuestaria para la contratación del "CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN DEL COMPONENTE SISTEMATIZADO DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS ", adjunta al trámite los Términos de Referencia y estudio de mercado del servicio solicitado;
- 1.5 El 4 de noviembre de 2021, el Subdirector de Planificación Institucional, mediante certificación operativa Nº 152, avala que lo solicitado se encuentra alineado a los objetivos operativos e indicadores correspondientes, en el ítem Nº 730601 denominada "Consultoría - Asesoría e Investigación Especializada".
- 1.6 El 4 de noviembre de 2021, la Subdirección Administrativa Financiera de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, emitió las certificaciones presupuestarias No. 302 y 303, atadas al Aval Nº 11, con cargo a la partida presupuestaria No. 55 00 001 001 730601 2003 202 2001 0003 denominada "Consultoría - Asesoría e Investigación Especializada".
- 1.7 Mediante Resolución 048-SNCP-ABG-2021 de 9 de noviembre de 2021, la Subdirectora Administrativa Financiera de la ABG resolvió Aprobar los pliegos del proceso de Consultoría de Contratación Directa Nº CDC-ABG-004-2021, incluidos los requisitos mínimos, los términos de referencia, presupuesto referencial, certificación presupuestaria, y demás documentos precontractuales, para la contratación de la "CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN DEL COMPONENTE SISTEMATIZADO DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS", de acuerdo al procedimiento precontractual de Consultoría de Contratación Directa.
- 1.8 Mediante Resolución N° 050-SNCP-ABG-2021, de 16 de noviembre de 2021, la Subdirectora Administrativa Financiera resolvió Declarar desierto procedimiento proceso de Consultoría de Contratación Directa Nº CDC-ABG-004-2021 para la para la contratación de la "CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN DEL COMPONENTE SISTEMATIZADO DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS", de Conformidad con el literal c) del artículo 33 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, dispuso la reapertura del procedimiento de contratación.
- 1.9 Mediante Resolución Nº 051-SNCP-ABG-2021 de 17 de noviembre de 2021, la Subdirectora Administrativa Financiera de la ABG resolvió aprobar los pliegos y autorizar el inicio del proceso de Consultoría de Contratación Directa N°CDC-ABG-005-2021, incluidos los requisitos mínimos, los términos de referencia, presupuesto referencial, certificación presupuestaria, y demás documentos precontractuales, para la contratación de la "CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN DEL COMPONENTE SISTEMATIZADO

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS", de acuerdo al procedimiento precontractual de Consultoría de Contratación Directa.

- El día 17 de noviembre de 2021, se publicó a través del portal Institucional: 1.10 www.compraspublicas.gob.ec., el inicio del proceso de contratación Nº CDC-ABG-005-2021.
- 1.11 Con ACTA N° 1 DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES de 18 de noviembre de 2021, se constató que no existieron preguntas formuladas.
- Mediante ACTA N°3 DE APERTURA Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LAS 1.12 OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, de 22 de noviembre de 2021, se pone en conocimiento que se reunieron los servidores públicos designados para dar apertura y revisión de la oferta presentada, se determinó que la oferta presentada por UROUIZA SUÁREZ JUAN CARLOS., no necesitó convalidar errores.
- 1.13 Luego de la apertura de la oferta técnica, se elaboró el informe técnico firmado por la servidora pública designada dentro del proceso N° CDC-ABG-005-2021.
- El día 22 de noviembre de 2021, mediante ACTA N° 4 DE CALIFICACIÓN DE LAS 1.14 OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS dentro del proceso Nº CDC-ABG-005-2021, para la el "CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN DEL COMPONENTE SISTEMATIZADO DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS", se pone en conocimiento que se procedió a calificar la oferta técnica-económica presentada por URQUIZA SUÁREZ JUAN CARLOS, con RUC. 1714288212001 por cuanto cumple con los términos de referencia y requisitos mínimos solicitados en los pliegos del proceso.
- Mediante Acta Nº 5: NEGOCIACIÓN de 23 de noviembre de 2021 se informa que se 1.15 negoció con el proveedor URQUIZA SUÁREZ JUAN CARLOS, con RUC. 1714288212001, el valor de la consultoría, llegando a la conclusión de que el valor del servicio será de USD\$ 2.678,42 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 42/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.
- 1.16 Luego del proceso correspondiente, la Lcda. Rosa Balón Escalante Subdirectora Administrativa Financiera, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, mediante Resolución Nº 052-SNCP-ABG-2021, de 30 de noviembre de 2021, adjudicó la contratación del "CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN DEL COMPONENTE SISTEMATIZADO DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS" a URQUIZA SUÁREZ JUAN CARLOS, con RUC. 1714288212001, por el valor de USD\$ 2.678,42 (DOS MIL

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 42/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

## Cláusula Segunda.- OBJETO DEL CONTRATO

Esta acta tiene por objeto dejar constancia de la entrega total de los servicios recibidos para el proceso de CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN DEL COMPONENTE SISTEMATIZADO DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS del contrato Nº CDC-ABG-005-2021

## Cláusula Tercera.- LIQUIDACIÓN FINAL ECONÓMICA DEL CONTRATO

DETALLE	VALOR
Monto de Contrato Subtotal	USD\$ 2.678,42
Monto del Contrato IVA	USD \$321,41
Total del Contrato	USD \$ 2.999,83

Sobre la base de los expuesto, se verifica que "El Contratado", ha entregado los servicios, de acuerdo a las características y términos de referencia solicitadas en los pliegos, antes del plazo establecido y cumpliendo con la integridad del objeto del contrato.

# Cláusula Cuarta.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

## Contrato Principal: N° CDC-ABG-005-2021

Fecha de suscripción del contrato	08-12-2021
Plazo establecido en el contrato	15 días a partir del 08-12-2021
Fecha de terminación del plazo de entrega de servicio	22-12-2021
Fecha entrega de los bienes	14-12-2021

### Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO Y PRECIO DEL CONTRATO

- 5.1. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, conforme a las certificaciones presupuestarias Nº 302 y 303 de 4 de noviembre de 2021 emitidas por la Subdirección Administrativa Financiera, en donde se confirma la disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria Nro. 55 00 001 001 730601 2003 202 2001 0003 denominada "Consultoría - Asesoría e Investigación Especializada";
- 5.2 El pago se realizará contra entrega del servicio de la consultoría, con la presentación de la factura, acta entrega recepción, informe de conformidad, y demás documentos habilitantes para el pago.
- 5.3 Todos los pagos que se hagan al CONSULTOR por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador del contrato.

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





- 5.4 De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.
- 5.5 Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONSULTOR, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONSULTOR a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

## Cláusula Sexta: DETALLE DE PRODUCTOS RECIBIDOS

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA	UNIDAD	CANTIDAD	
Actualización del sistema	Programación para poder permitir inspección parcial durante el periodo de embarque manteniendo la guía fitosanitaria abierta Programación para poder permitir la funcionalidad de la inspección mediante multitablets posterior a la sincronización de la información.	UNIDAD	1	USD\$ 2.678,42
SUBTOTAL				USD\$ 2.678,42
IVA 12%				USD \$321,41
TOTAL			USD \$ 2.999,83	

# Cláusula Séptima: ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS **BIENES CONTRATADOS.-**

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos según contrato CDC-ABG-005-2021 cuyo objeto es la CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN DEL COMPONENTE SISTEMATIZADO DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS suscrito el 08 de diciembre del 2021, los servicios que se recibió fueron acorde a los términos de referencia solicitadas en el pliego y contrato.

### Cláusula Octava.- ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Luego de la verificación correspondiente, se procede a la recepción final del contrato CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN DEL COMPONENTE SISTEMATIZADO DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS suscrita el 08 de diciembre del 2021, el cual de acuerdo al artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se suscribe la presente acta de entrega recepción definitiva.

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414





Para constancia y fe de conformidad de lo actuado, los comparecientes firman, en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 14 días del mes de Diciembre del 2021.

# ENTREGUÉ CONFORME

RECIBÍ CONFORME



Firmado electrónicamente por JUAN CARLOS URQUIZA SUAREZ

Ing. Juan Carlos Urquiza Suárez Msc. Consultor



Firmado electrónicamente por ROMMEL VINICIO ITURBIDE

Ing. Rommel Vinicio Iturbide Arias
Administrador de Contrato
CDC-ABG-005-2021

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





#### ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

# CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAMPO PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS.

Código: SIE-ABG-008-2021

En la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 16 días del mes de diciembre del 2021, a las 16h15 en la oficina de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos - ABG, ubicada en la Av. Baltra s/n diagonal a la gruta del Divino Niño, comparecen a la suscripción de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva del proceso SIE-ABG-008-2021 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAMPO PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS, por una parte Noemi López Moya delegado como Administrador de Contrato por la Lcda. Rosa Balón Escalante - Subdirectora Administrativa Financiera - Delegada de la máxima Autoridad - Resolución No. 033-DE-ABG-2020 - 28 días del mes de agosto de 2020, y por otra parte el señor Yecenia Lucía Núñez Meses, con número de RUC. 1001641214001 a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA, al tenor de las siguientes clausulas:

#### Cláusula Primera. – ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública–LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento Genera l-RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la ""ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAMPO PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS";
- 1.2 Mediante RESOLUCIÓN No. 033-DE-ABG-2020 de 28 de agosto de 2020, la Dra. Sandra Pía Marilyn Cruz Bedón, Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG Delegó al titular de la Subdirección Administrativa Financiera la suscripción de Actos Administrativos relacionados a temas de contratación pública;
- 1.3 Mediante memorando ABG-VF-2021-0127-M de 10 de septiembre de 2021, el Blgo. Ronal Azuero Saritama, responsable del Proceso de Gestión de Vigilancia Fitozoosanitaria, solicitó al Subdirector de Planificación Institucional, la certificación operativa y presupuestaria para la adquisición de equipos de campo. Adjunta las especificaciones técnicas y estudio de mercado de los bienes solicitados;
- 1.4 El 10 de septiembre de 2021, el Subdirector de Planificación Institucional emitió la certificación operativa N° 139, que se encuentra alineada a los objetivos operativos e indicadores correspondientes, en el ítem 840104 denominado "*Maquinarias y Equipos*";
- 1.5 El 11 de octubre de 2021, la Subdirección Administrativa Financiera remitió las certificaciones presupuestarias No. 285 y 286, y el aval N° 10, con cargo a la partida presupuestaria No. 55 00 001 001 840104 2003 202 2001 0003 denominada " *Maquinarias y Equipos*";
- 1.6 El 14 de octubre de 2021, mediante Resolución 046-SNCP-ABG-2021, la Subdirectora Administrativo Financiera, resolvió autorizar el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-ABG-008-2021, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAMPO PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS", de acuerdo al procedimiento precontractual de Subasta Inversa Electrónica y el presupuesto referencial para la mencionada contratación.
- 1.7 El día 14 de octubre de 2021, se procedió a publicar en el portal Institucional el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código de proceso SIE-ABG-008-2021 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAMPO PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS";
- 1.8 De acuerdo al calendario del proceso No. SIE-ABG-008-2021, la fecha máxima para recibir las ofertas fue hasta el 22 de octubre de 2021 hasta las 11H00, tiempo dentro del cual presentaron su oferta técnica: YECENIA LUCÍA NÚÑEZ MENESES y JHON VILLACÍS VÁSQUEZ.





- 1.9 Con ACTA No.1 DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES de 18 de octubre de 2021, se pone en conocimiento que se reunieron los servidores públicos designados dentro del proceso Nro. SIE-ABG-008-2021 y dieron respuesta a las preguntas planteadas;
- 1.10 Mediante ACTA N°3 DE APERTURA Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, de 25 de octubre de 2021, se informa que se reunieron los servidores públicos convocados y, una vez efectuado el análisis de las ofertas presentadas, determinaron que los dos proveedores necesitaron convalidar errores.
- 1.11 Luego de la apertura de las ofertas técnicas, se elaboró el informe técnico firmado por el servidor designado dentro del proceso N° SIE-ABG-008-2021;
- 1.12 Mediante ACTA Nº 4 CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS, de 27 de octubre de 2021, se da a conocer que se reunieron los servidores públicos convocados y, resolvieron: calificar y habilitar al oferente: YECENIA LUCÍA NÚÑEZ MENESES, por cumplir con los parámetros establecidos en los pliegos del proceso; y, descalificar al proveedor JHON VILLACÍS VÁSQUEZ, pues en su comparecencia a convalidación de errores no cumplió con lo solicitado por la entidad requirente.
- 1.13 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "De existir una sola oferta técnica calificada o si luego de ésta un solo proveedor habilitado presenta su oferta económica inicial en el portal, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. Si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta definitiva favorable a los intereses nacionales o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente. El oferente habilitado ingresó su oferta económica inicial en el Portal Institucional:

Proveedor Calificado			Oferta Inicial
YECENIA	LUCÍA	NÚÑEZ	¢ 17 200 00
MENESES			\$ 17.390,00

Por lo que se constata que el oferente: YECENIA LUCÍA NÚÑEZ MENESES elevó al portal institucional www.compraspublicas.gob.ec su oferta económica inicial y de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la LOSNCP reformada y de su Reglamento General aplicación, se pasa a la siguiente fase que es la sesión única de negociación;

- Mediante ACTA Nº5 DE NEGOCIACIÓN, de 29 octubre de 2021, suscrita por la Leda. Rosa Balón Escalante, Subdirectora Administrativa Financiera, delegada de la Directora Ejecutiva y la Sra. Yecenia Lucía Núñez Meneses se deja constancia de que se ha llegado a una negociación por el valor de \$16.443,00 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, sin incluir el valor del IVA, comprobándose que se ha cumplido con lo establecido en el Art. 47 numeral 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala "4. En todo caso el oferente deberá rebajar su oferta económica en al menos el cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial de la subasta inversa convocada.
- Luego del proceso correspondiente, la Lcda. Rosa Balón Escalante, Subdirectora Administrativa Financiera, mediante Resolución N° 049-SNCP-ABG-2021 de 9 de noviembre de 2021, adjudicó el proceso de contratación para la para ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAMPO PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS a la señora YECENIA LUCÍA NÚÑEZ MENESES, con número de RUC: 1001641214001, por el valor de \$16.443,00 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, más IVA.

#### Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

**2.1** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:





- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas o términos de referencia del objeto de la contratación.
- **b**) Las Condiciones Generales de los contratos para la prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) La Resolución de Adjudicación N° 049-SNCP-ABG-2021 de 9 de noviembre de 2021.
- e) Las certificaciones N° 285 y 286 de la Subdirección Administrativa Financiera de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, que acreditan la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- f) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato

#### Cláusula Tercera. - INTERPRETACION DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 3.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:
  - a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
  - b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
  - c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
  - d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".
- **3.2** Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:
  - a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG le adjudica el contrato.
  - b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el proceso de subasta inversa de bienes y servicios, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
  - c. "Contratista", es el oferente adjudicatario.
  - **d.** "Contratante" "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.





- e. "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. "RGLOSNCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Púbica.
- g. "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado de menor cuantía de bienes y servicios.
- h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.
- i. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.

#### Cláusula Cuarta. - OBJETO DEL CONTRATO

**4.1** La CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a proveer de equipos de campo, a entera satisfacción de ésta, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos del proceso, la oferta presentada y el presente instrumento.

#### PRODUCTOS ESPERADOS:

N o	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	DISPOSITIVO GPS	<ul> <li>Dimensiones de la unidad (Ancho/Alto/Profundidad): 6,1 x 16,0 x 3,6 cm.</li> <li>Resolución de pantalla (Ancho/Alto): 160 x 240 píxeles</li> <li>Tamaño de la pantalla (Ancho/Alto): 3,6 x 5,5 cm; 6,6 cm de diagonal</li> <li>Tipo de pantalla: TFT transflectiva de 65.000 colores</li> <li>Peso: 262,1 g con pilas</li> <li>Batería: 2 pilas AA NiMH incluidas</li> <li>Duración de la batería: 16 horas (2 pilas AA)</li> <li>Resistente al agua: Sí (IPX7)</li> <li>Flotante: NO</li> <li>Receptor de alta sensibilidad: SI</li> <li>Interfaz del equipo: Compatible con USB de alta velocidad y NMEA 0183</li> <li>CARACTERÍSTICA FÍSICAS Y DE RENDIMIENTO</li> <li>Mapa base: Sí</li> <li>Preloaded maps: Sí Mapa Vial, Fluvial y Topo del Ecuador</li> <li>Posibilidad de agregar mapas</li> <li>Memoria interna: 4GB</li> <li>Admite tarjetas de datos: Sí Tarjeta microSD™</li> <li>Waypoints:5000</li> <li>Rutas: 200</li> <li>Track log: 10.000 puntos, 200 tracks guardados</li> </ul>	4
2	HIDROLAVADORA S	Tipo de corriente (V/Hz)  Presión (PSI)  Caudal (I/h)  Potencia de conexión (W)  Peso sin accesorios. (kg)  127 / 60  máx. 2000  máx. 360  1600  15	6





		Peso con embalaje inc	cluido. (kg)	20		
		Dimensiones (la. × an	n. × al.). (mm)	344 x 396 x 875		
		BOMBA MS655 Presión Máxima	700 psi			
		Peso	21.7 kg			
		Flujo	55 lpm			
		Pistón	Triple croma	ido		
2	BOMBA	Acople	Polea		2	
3	ESTACIONARIA	Accionamiento	Correa		3	
		MOTOR MOD	ELO	EX27		
		Potencia máx	ima	9 HP (6.6 Kw) / 4.000 RPM		
			Potencia conti	inua	7 HP (5.1 Kw) / 3.600 RPM	
		Diámetro por ca	arrera	75 X 60 mm		
		Desplazamiento d	e pistón	265 cm3		

## Cláusula Quinta. - PRECIO DEL CONTRATO

5.1 El valor del presente contrato que la Agencia de Regulación y Control de Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, pagará al CONTRATISTA, es de USD\$ \$16.443,00 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, sin incluir el valor del IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, cuyos valores se detallan a continuación:

		CANTIDA		
DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	D	PRECIO UNI	TOTAL
DISPOSITIVO GPS GARMIN	Dimensiones de la unidad (Ancho/Alto/Profundidad): 6,1 x 16,0 x 3,6 cm.  -Resolución de pantalla (Ancho/Alto): 160 x 240 píxeles -Tamaño de la pantalla (Ancho/Alto): 3,6 x 5,5 cm; 6,6 cm de diagonal -Tipo de pantalla: TFT transflectiva de 65.000 colores -Peso: 262,1 g con pilas -Batería: 2 pilas AA NiMH incluidas -Duración de la batería: 16 horas (2 pilas AA) -Resistente al agua: Sí (IPX7) -Flotante: NO -Receptor de alta sensibilidad: SI -Interfaz del equipo: Compatible con USB de alta velocidad y NMEA 0183 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DE RENDIMIENTO -Mapa base: Sí -Preloaded maps: Sí Mapa Vial, Fluvial y Topo del Ecuador -Posibilidad de agregar mapas -Memoria interna: 4GB -Admite tarjetas de datos: Sí Tarjeta microSD <sup>TM</sup> -Waypoints:5000 -Rutas: 200 -Track	4	903.00	3612.00





	log: 10.000 puntos, 200 tracks			
HIDROLAVADORA S HARCHER	Tipo de corriente (V/Hz) 127 / 60 Presión (PSI) máx. 2000 Caudal (I/h) máx. 360 Potencia de conexión (W) 1600 Peso sin accesorios. (kg) 15 Peso con embalaje incluido. (kg) 20 Dimensiones (la. × an. × al.). (mm) 344 x396 x 875	6	800.00	4800.00
BOMBA ESTACIONARIA MARUYAMA MS 655 MOTOR ROBIN EX27	BOMBA MS655 Presión Máxima700 psi Peso21.7 kg Flujo55 lpm PistónTriple cromado AcoplePolea Accionamiento Correa MOTOR MODELOEX27 Potencia máxima9 HP (6.6 Kw) / 4.000 RPM Potencia continua7 HP (5.1Kw) / 3.600 RPM Diámetro por carrera75 X 60 mm Desplazamiento de pistón265 cm3	3	2677.00	8031.00
			TOTAL	16443.00

**5.2.** Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

El pago se realizará contra entrega de los bienes objeto de la contratación, previa presentación de la factura correspondiente, el informe favorable del Administrador de contrato y la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva de los bienes, y demás documentos que amerite la Entidad Contratante de conformidad a lo establecido en los artículos 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP.

#### Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO

- 6.1 Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria No. 55 00 001 001 840104 2003 202 2001 0003 denominada "Maquinarias y Equipos"; emitida por la Subdirectora Administrativa Financiera;
- **6.2** El pago se lo realizara de la siguiente forma:
  - El pago se realizará 100% contra-entrega de los equipos de campo, previo a la presentación de la factura, el acta entrega recepción definitiva firmada por las partes e informe de conformidad del administrador del contrato y demás documentos habilitantes para el pago.
- **6.3** Será responsabilidad de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.
- 6.4 Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador del contrato.
- 6.5 De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.
- **6.6** Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o





por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

#### Clausula Séptima. - GARANTÍAS

En concordancia con los Artículos 74 y 76 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "LOSNCP", deberá presentar las garantías de:

- 7.1 Garantía técnica. El CONTRATISTA rindió la garantía técnica de calidad del servicio solicitado y consiste en la buena calidad del material utilizado, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.
  - **7.1.1 Período de vigencia de la garantía:** Los bienes a adquirirse tendrán garantía de un año, a partir de la fecha de la suscripción del acta entrega-recepción a entera satisfacción de la CONTRATANTE. Deberá cubrir defectos de fabricación.
  - **7.1.2 Ejecución de la garantía técnica:** Cuando se incumpla con lo establecido en la garantía técnica, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.
- 7.2 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSCNP y 118 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.
- 7.3 Previa la suscripción del contrato, el proveedor deberá emitir una declaración juramentada en la que se certifique que los bienes a adquirirse son originales.

#### Cláusula Octava. - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los equipos y maquinaria, deberán ser entregados en el plazo de 30 días, a partir de la suscripción del contrato.

El lugar de entrega se realizará en la oficina principal de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos que queda ubicada en la Avenida Baltra diagonal a la gruta del Divino Niño, isla Santa Cruz-Provincia de Galápagos.

El costo por el transporte de los bienes será asumido por el oferente sin que existan costos adicionales por la entrega de los bienes hasta el lugar de entrega de acuerdo al inciso anterior.

Para constancia y fe de conformidad de lo actuado, los comparecientes firman, en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 16 días del mes de diciembre del 2021.

ENTREGUE CONFORME



YECENIA LUCIA NUNEZ MENESES

Yecenia Lucía Núñez Meneses Contratista C.I. 1001641214001 RECIBÍ CONFORME

NOEMI
JACKELINE
JACKELINE
VOI PEZ<sup>a</sup>MOYA
Administradora de Contrato
SIE-ABG-008-2021



Firmado electrónicamente por CARLOS EFRAIN MASAQUIZA CHANGO

Ing. Carlos Efrain Masaquiza Servidor público que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato





#### ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

**Objeto de Proceso:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

Código: SIE-ABG-005-2021

En la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 11 días del mes de noviembre del 2021, a las 10h30 en la oficina de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos - ABG, ubicada en la Av. Baltra s/n diagonal a la gruta del Divino Niño, comparecen a la suscripción de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva del proceso SIE-ABG-005-2021 para ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS, por una parte el Ing. William Paúl Jaime Noboa delegado como Administrador de Contrato por la Lcda. Rosa Balón Escalante - Subdirectora Administrativa Financiera - Delegada de la máxima Autoridad - Resolución No. 033-DE-ABG-2020 - 28 días del mes de agosto de 2020, y por otra parte el señor Williams Oswaldo Humberto Yepez Viteri - Representante Legal de TELECUADOR CIA. LTDA. - RUC: 1790011399001, a quien se le denominará CONTRATISTA, al tenor de las siguientes clausulas:

#### Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento Genera 1-RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS";
- 1.2 Mediante RESOLUCIÓN No. 033-DE-ABG-2020 de 28 de agosto de 2020, la Dra. Sandra Pía Marilyn Cruz Bedón, Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG Delegó al titular de la Subdirección Administrativa Financiera la suscripción de Actos Administrativos relacionados a temas de contratación pública;
- 1.3 Mediante memorando ABG-UCS-2021-0072 de 8 de julio de 2021, el Ing. William Paúl Jaime Noboa, Analista de Comunicación Social, solicitó al Subdirector de Planificación Institucional, la certificación operativa y presupuestaria para la adquisición de equipos de comunicación. Adjunta las especificaciones técnicas y estudio de mercado de los bienes solicitados;
- 1.4 El 9 de julio de 2021, el Subdirector de Planificación Institucional emitió la certificación operativa N° 108, que se encuentra alineada a los objetivos operativos e indicadores correspondientes, en el ítem 840104 denominado " Maquinarias y Equipos ";
- 1.5 El 2 de septiembre de 2021, la Subdirección Administrativa Financiera remitió las certificaciones presupuestarias No. 238 y 239, y el aval N° 5, con cargo a la partida presupuestaria No. 55 00 001 001 840104 2003 202 2001 0003 denominada " *Maquinarias y Equipos* ";
- 1.6 El 10 de septiembre de 2021, mediante Resolución 039-SNCP-ABG-2021, Aprobar el pliego y autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-ABG-005-2021, incluidos los requisitos mínimos, especificaciones técnicas, presupuesto referencial, certificación presupuestaria, y demás documentos precontractuales para la contratación del " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS ", de acuerdo al procedimiento precontractual de Subasta Inversa Electrónica y el presupuesto referencial para la mencionada contratación.
- 1.7 El día 10 de septiembre de 2021, se procedió a publicar en el portal Institucional el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código de proceso SIE-ABG-002-2021 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS.

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414

www.bioseguridadgalapagos.gob.ec



⊃ágina <u>T</u>



- 1.8 De acuerdo al calendario del proceso No. SIE-ABG-005-2021, la fecha máxima para recibir las ofertas fueron hasta el 20 de septiembre hasta las 11H00, tiempo dentro del cual presentaron su oferta técnica: TELECUADOR CIA LTDA.
- Con ACTA No.1 DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES de 13 de septiembre 1.9 de 2021, se pone en conocimiento que se reunieron los servidores públicos designados dentro del proceso Nro. SIE-ABG-005-2021 y evidenciaron que no hubo preguntas ni aclaraciones dentro del proceso;
- 1.10 Mediante ACTA N°3 DE APERTURA Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, de 20 de septiembre de 2021, se informa que se reunieron los servidores públicos convocados y, una vez efectuado el análisis de la oferta presentada, determinaron que la oferta técnica presentadas necesitó convalidar de errores.
- Luego de la apertura de las ofertas técnicas, se elaboró el informe técnico firmado por el servidor designado dentro del proceso Nº SIE-ABG-005-2021;
- Mediante ACTA Nº 4 CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS, de 23 de septiembre de 1.12 2021, se da a conocer que se reunieron los servidores públicos convocados y, resolvieron: calificar y habilitar a los oferentes Oferente TELECUADOR CIA LTDA, por cumplir con los parámetros establecidos en los pliegos del proceso.
- 1.13 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "De existir una sola oferta técnica calificada o si luego de ésta un solo proveedor habilitado presenta su oferta económica inicial en el portal, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. Si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta definitiva favorable a los intereses nacionales o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente. El oferente habilitado ingresó su oferta económica inicial en el Portal Institucional:

Proveedor Calificado	Oferta Inicial
TELECUADOR CIA LTDA	\$ 9.036,00

Por lo que se constata que el oferente: TELECUADOR CIA LTDA elevó al portal institucional www.compraspublicas.gob.ec su oferta económica inicial y de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la LOSNCP reformada y de su Reglamento General aplicación, se pasa a la siguiente fase que es la sesión única de negociación;

- Mediante ACTA Nº6 DE NEGOCIACIÓN, de 28 de septiembre 2021, suscrita por el Econ. Irving 1.14 Cevallos Granda, Subdirector Administrativo Financiero (S), delegado de la Directora Ejecutiva y el Sr. Williams Humberto Yépez Viteri Representante Legal de TELECUADOR CIA LTDA, dejando constancia de que se ha llegado a una negociación por el valor de \$8.460,79 (OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 79/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, sin incluir el valor del IVA, comprobándose que se ha cumplido con lo establecido en el Art. 47 numeral 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala "4. En todo caso el oferente deberá rebajar su oferta económica en al menos el cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial de la subasta inversa convocada.
- 1.15 Luego del proceso correspondiente, la Lcda. Rosa Balón Escalante, Subdirectora Administrativa Financiera, mediante Resolución Nº 043-SNCP-ABG-2021 de 1 de octubre de 2021, adjudicó el proceso de contratación para la para ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS a TELECUADOR CIA LTDA, con número de RUC: 1790011399001, por el valor de \$8.460,79 (OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 79/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, sin incluir el valor del IVA.

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





### Cláusula Segunda.- OBJETO DEL CONTRATO

Esta acta tiene por objeto dejar constancia de la entrega total de los bienes recibidos para el proceso de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS del contrato Nº SIE-ABG-005-2021.

#### Cláusula Tercera.- LIQUIDACIÓN FINAL ECONÓMICA DEL CONTRATO

DETALLE	VALOR
Monto de Contrato Subtotal	USD\$8.460,79
Monto del Contrato IVA	USD\$1.015,29
Total del Contrato	USD\$9.476,08

DETALLE	VALOR
Monto ejecutado Subtotal	USD\$8.460,79
Monto Ejecutado IVA	USD\$1.015,29
Total Ejecutado	USD\$9.476,08

Sobre la base de los expuesto, se verifica que "El Contratado", ha entregado los bienes, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos, antes del plazo establecido y comprimiendo con la integridad del objeto del contrato.

#### Cláusula Cuarta.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

#### Contrato Principal: N° SIE-ABG-005-2021

Fecha de suscripción del contrato	11-10-2021		
Plazo establecido en el contrato	30 días, a partir del 11-10-2021		
Fecha de terminación del plazo de entrega de bienes	11-11-2021		

#### Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO Y PRECIO DEL CONTRATO

- **5.1** Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria 55 00 001 001 840104 2003 202 2001 0003 denominada "*Maquinarias y Equipos*"; emitida por la Subdirectora Administrativa Financiera;
- **5.2** El pago se lo realizara de la siguiente forma:
  - El pago se realizará 100% contra-entrega de los equipos de comunicación, previo a la presentación de la factura, el acta entrega recepción definitiva firmada por la partes e informe de conformidad del administrador del contrato y demás documentos habilitantes para el pago.
- 5.3 Será responsabilidad de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.
- 5.4 Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador del contrato.
- 5.5 De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.
- 5.6 Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

**Teléfono:** +593-5 252 7414

www.bioseguridadgalapagos.gob.ec



Ságina **S** 



las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

El pago se realizará contra entrega de los bienes objeto de la contratación, previa presentación de la factura correspondiente, el informe favorable del Administrador de contrato y la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva de los bienes, y demás documentos que amerite la Entidad Contratante de conformidad a lo establecido en los artículos 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP.

### Cláusula Sexta: DETALLE DE PRODUCTOS RECIBIDOS

N.º	Atributo	Características requisitos funcionales o tecnológicos (Número de serie, Marca, Color Modelo, dimensiones)	Unidad	Cantidad	N.º DE FACTURA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Micrófono inalámbrico	Kit de microfonía inalámbrica. Incluye transmisor bodypack UTX- B40, receptor portátil URX-P40 y micrófono lavalier ECM-V1BMP.	U	1	001-001- 000005463	650.00	650.00
2	Parlante	Parlante portátil amplificado. 1400W total HF 400W LF 1000W (700W RMS) Driver LF: 1x 12 pulgadas Driver HF: 8x 2 pulgadas Entrada XLR y TRS ¼,	Ū	3	001-001- 000005463	1,304.00	3,912.00
3	Cable de audio	Cable de micrófono. 20 metros. Conectores XLR 3 pines macho y hembra	U	3	001-001- 000005463	62.00	186.00
4	Cable de audio	Cable de micrófono. 6 metros. Conectores XLR 3 pines macho y hembra	U	3	001-001- 000005463	28.00	84.00
5	Montor de audio	Monitor de retorno a escenario Autoamplificado 450 W de potencia (900W Pico) Entrada: Combo (XLR-F / JACK), LINK: XLR-M	U	1	001-001- 000005463	615.00	615.00
6	Cable de audio	Cable de micrófono. 20 metros. Conectores XLR 3 pines macho y hembra	U	1	001-001- 000005463	62.00	62.00
7	Cable de audio	Cable de micrófono. 6 metros. Conectores XLR 3 pines macho y hembra	U	1	001-001- 000005463	28.00	28.00
8	Consola de audio	Consola analógica de 12 canales 6 entradas de micrófono y 12 entradas de línea Salidas Stereo XLR/TRS 2 In/Out USB Banco de efectos	U	1	001-001- 000005463	585.00	585.00
9	Mezclador de video	Switch HDMI de 4 entradas Salidas HDMI para PGM y Multiviewer Entrada de audio RCA y XLR. Salida de audio Plug 1/4 Efectos de video	Ū	1	001-001- 000005463	1,306.00	1,306.00
10	Monitor de video	Monitor con entrada HDMI. 23 pulgadas	U	1	001-001- 000005463	375.00	375.00
11	Cable HDMI	Cable HDMI. 1.8 metros	U	2	001-001- 000005463	14.00	28.00
12	Convertidor	Convertidor de Señal HDMI a USB para streaming. Se requiere de un computador (no suministrado)	U	1	001-001- 000005463	99.00	99.00
13	Kit de luces	Kit de iluminación de 3 luces Luz Bi-Color 3200-5600°. Dimeable 1- 99% Equivalente a luz incandescente de 400W Incluye trípodes y maleta de transporte	U	1	001-001- 000005463	530.79	530.79
SUBTOTAL							
IVA TOTAL							

Págin

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño

Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414





# Cláusula Séptima: ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES CONTRATADOS.-

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos según contrato SIE-ABG-005-2020 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS, suscrito el 11 de octubre del 2021, los bienes que se recibieron son nuevos y acorde a las especiaciones técnicas solicitadas en el pliego y contrato.

#### Cláusula Octava.- ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Luego de la verificación correspondiente, se procede a la recepción final del contrato ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS suscrita el 11 de noviembre del 2021, el cual de acuerdo al artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se suscribe la presente acta de entrega recepción definitiva.

Para constancia y fe de conformidad de lo actuado, los comparecientes firman, en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 11 días del mes de noviembre del 2021.

#### RECIBÍ CONFORME

Pirmado electrónicamente por Servicio MILLIAM PAUL JAIME

Ing. William Paúl Jaime Noboa Administrador de Contrato

#### ENTREGUE CONFORME



Firmado electrónicamente por: WILLIAMS OSWALDO HUMBERTO YEPEZ VITERI

Sr. Williams Yépez Viteri Representante Legal TELECUADOR CIA. LTDA. RUC: 1790011399001

⊃ágina**∑** 

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño Código postal: EC200350 / Santa Cruz-Ecuador

Teléfono: +593-5 252 7414

161610110. 1999 5 252 7414

